TOMO CII Montevideo, Martes, 3 de Marzo de 1931 Núm. 7386

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se confieren empleos de Tenientes y Alféreces de Navío.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 14 de 1931.

Vista la lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de la Armada y el respectivo dictamen de la Dirección de la Armada;

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese los siguientes empleos:

En el Cuerpo General: De Tenientes de Navío, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Alféreces de Navío Mario Collazo Pittaluga, Pablo Valdez García, Juan Carlos Deambrosio y Javier M. de los Campos; por elección a los Alféreces de Navío Juan Carlos Correa, Roberto Nachor Prada y Regino Rodríguez Luis; de Alférez de Navío por el orden de precedencia establecido en las listas a los Guardias Marinas Román E. Raffo, Oscar Arenas, Primitivo Cabrera y Romeo Arenas; por elección a los Guardias Marinas Miguel Alvarez, Aurelio Cabrera, Alfonso Delgado y Alfredo Gericke.

En el Cuerpo Auxiliar de Máquinas: De Alféreces de Navío por el orden de precedencia establecido en las listas a los Guardias Marinas Juan J. Willat y Héctor Daglio y por elección al Guardia Marina Francisco Risso.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

2

Decreto. Se confieren empleos de Teniente en las Armas de Infantería, Artillería e Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 21 de 1931.

Visto: 1.° La resolución de fecha Febrero 1.° del corriente que establece el número de vacantes a proveer en el corriente año;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

De acuerdo con lo determinado en las leyes 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese los siguientes empleos:

En el Arma de Infantería: De Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los 2.os Tenientes Alberto Isidoro Laporte y Francisco Caracciolo; por elección a los 2.os Tenientes Américo Blanchi y Rodrigo Leonardo Pucurull.

En el Arma de Artillería: De Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los 2.os Tenientes Modesto Rebollo, Alvaro Antonio Gestido y Lorenzo de Medina García.

En el Arma de Ingenieros: De Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los 2.os Tenientes Aurelio Eduardo Rosario Griecco y Rivera Abel Jacinto Rodríguez; por elección a los 2.os Tenientes Eusebio Basilio Vaesa y Carlos Alberto Marfetán.
Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

3

Decreto. Se nombra Jefe de la Zona Militar número 2

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la Zona Militar número 2 al señor Coronel Pedro Onetti.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

4

Decreto. Se nombra Intendente General del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Intendente General de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor General de Brigada don Julio Núñez Brián.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

5

Decreto. Se nombra un Sobrestante para la construcción de un garage para la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

Habiéndose iniciado los trabajos para la construcción del local destinado a garage de la Intendencia General del Ejército y la Armada y no disponiendo Construcciones Militares de Sobrestantes presupuestados para ejercer la vigilancia y contiol permanente de esa obra,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Sobrestante de las obras a que se hace referencia en la parte expositiva al señor Antonio Giudice
Art. 2.° Asígnase un sueldo de ciento veinte pesos mensuales, el cual deberá abonarse con cargo a los fondos destinados al edificio de la referencia.
Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

6

Decreto. Se nombran Practicantes honorarios del Hospital Militar Central

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo. Febrero 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Practicantes honorarios del Hospital Militar Central a los señores estudiantes de 4.ª año de medicina don Jaime A. Bech Morelli y don Atilio Bueno de los Ríos.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

7

Resolución. Se nombran en efectividad Odontólogos Ayudantes para las Zonas Militares 3 y 4

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.

Vista la resolución de fecha 31 de Julio de 1930, por la que se designó en comisión a los Odontólogos Ayudantes, asimilados a Alféreces, don Rodolfo Marán y don Benigno Pereira para prestar sus servicios profesionales en las Zonas Militares números 3 y 4, respectivamente,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar, con carácter efectivo, para prestar servicios en las Zonas Militares números 3 y 4 a los Odontólogos Ayudantes, Alféreces asimilados, señores Benigno Pereira y Rodolfo Marán, respectivamente.
2.° Que se comunique, publique y archive. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

8

Resolución. Se nombra un Carpintero de 1.ª clase para la Escuela Militar de Aviación

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 24 de 1931.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar de Aviación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Carpintero de 1.ª clase, asimilado a Alférez, de la Escuela Militar de Aviación al Sargento asimilado, Radiotelegrafista de la misma, don Eduardo Núñez.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

9

Decreto. Se modifica el honorario de las oficinas dependientes del Consejo Nacional de Administración

Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.—Número 3798|2|919.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Todas las oficinas dependientes del Consejo Nacional de Administración a partir del 15 de Marzo próximo y hasta nueva resolución, se regirán por el horario de 13 a 18 horas, excepción hecha de los sábados que será de las 8 a las 12 horas.
Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — ALBERTO DEMICHELI. — JAVIER MENDIVIL. — EDMUNDO CASTILLO. — V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se nombra Director de la Penitenciaría

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.—Número 252|931.

Vista la nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, proponiendo al señor Lorenzo Batlle Berres para el cargo de Director de la Cárcel Penitenciaría, que se halla vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase Director de la Cárcel Penitenciaría al señor Lorenzo Batlle Berres.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: BRUM. — ALBERTO DEMICHELI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se nombra un Maestro de Máquinas para el taller de zapatería de la Penitenciaría

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 247|931.

Vista la nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, proponiendo al señor Alfredo Belmonte para desempeñar el cargo de Maestro de Máquinas del taller de zapatería de la Cárcel Penitenciaría con un jornal diario de cinco pesos a pagarse con proventos del mismo taller;

Resultando: Que don Emilio Ferratti, de la firma Ferratti y C.ª contratista del expresado taller, comunicó oportunamente al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores que el Maestro de Máquinas de aquel taller, don Héctor Roldán, se retiraba voluntariamente de su cargo en virtud de no poder dar cumplimiento a las tareas que le impone su cargo, por lo que para llenar esa vacante propone a don Alfredo Belmonte, técnico competente, que ha confirmado las óptimas referencias que se tenían a su respecto;

Atento a que por resolución del 20 de Agosto de 1928 aprobando el contrato celebrado por el Estado con los señores Ferratti y C.ª para la adquisición e instalación en la Cárcel Penitenciaría de una fábrica de calzado, se estableció en el inciso V) del artículo 1.° que dichos señores designarán los Maestros y Oficiales que habrán de secundarles con señalamiento de sus retribuciones, disponiendo de sus cesantías dando cuenta de todo ello al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, quien podía expresar su desconformidad, obligándoles a rectificarse por el voto de dos tercios de sus miembros presentes a la sesión;

Por estas resultancias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a don Alfredo Belmonte para desempeñar el cargo de Maestro de Máquinas del taller de zapatería de la Cárcel Penitenciaría con un jornal diario de $ 5.00 a pagarse con proventos del mismo taller.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: BRUM. — ALBERTO DEMICHELI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se nombra un Vigilante 2.° para la Penitenciaría y se hacen promociones

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 26 de 1926.—Número 1145|930.

Vista la nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores proponiendo diversos nombramientos de personal de vigilancia para la Cárcel Penitenciaría con motivo de hallarse vacante un cargo de Guardián por fallecimiento de don Luis Soli que lo desempeñaba, y exoneraciones del Vigilante 2.° don Trinidad Segovia y del Guardián don Luis Roberto;

Vista la relación de puntos acompañada, que dice relación con los ascensos propuestos;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase Vigilante 2.° de la Cárcel Penitenciaría al Guardián don Pedro Fierro, en sustitución de éste al Suplente don Domingo Franco, Vigilante 2.° por exoneración de don Trinidad Segovia al Guardián don Atanasildo Almeida, en su reemplazo al Suplente don Antonio Recaray y Guardián en sustitución de don Luis Roberto, que fué exonerado, al Suplente don Raúl Gallarza.

Comuníquese al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores haciéndose saber, a su vez, que los expresados nombramientos deben entenderse efectuados en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925; fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: BRUM. — ALBERTO DEMICHELI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Maestro de Música de la Penitenciaría

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 263|931.

Vista la renuncia que del cargo de Maestro de Música de la Penitenciaría ha presentado al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores el señor Arturo Infantozzi y la propuesta que en su reemplazo se formula a favor del señor Juan B. Benedetti,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y designar Maestro de Música de la Cárcel Penitenciaría al señor Juan B. Benedetti, en las condiciones dispuestas por el decreto del 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: BRUM. — ALBERTO DEMICHELI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se nombra un Maestro de carpintería y herrería para el Radio de Menores de Malvín

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 1162|930.

Vistos estos antecedentes, venidos del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, proponiendo a don Claudio Delmonte para desempeñar en el Radio Urbano de Menores de Malvín el cargo de Maestro obrero de carpintería y herrería, con la asignación mensual de $ 86.66, imputable al rubro "Instalación, talleres, maestros, obreros, etc.";

Considerando conveniente dotar al Radio de Malvín del Maestro obrero de que se trata, a fin de que los menores en él recluídos adquieran conocimientos en los oficios de carpintería y herrería, lo que los colocará en condiciones de desempeñarlos con competencia, y atento a lo informado favorablemente por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar la propuesta formulada por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores a favor de don Claudio Delmonte para desempeñar en el Radio Urbano de Malvín el cargo de Maestro obrero de carpintería y herrería con la asignación mensual de $ 86.66, imputable al rubro "Instalación, talleres, maestros, obreros, etc." del referido radio.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: BRUM. — ALBERTO DEMICHELI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se acepta propuesta para obras en la escuela de 2.° grado número 6 de Paysandú

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3728|928.

Vistas las propuestas presentadas para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la escuela de 2.° grado número 6 de Paysandú con motivo del tercer llamado a licitación pública hecho por la Dirección de Arquitectura de acuerdo con la resolución de 17 de Setiembre de 1930;

Resultando: Que las propuestas presentadas son las siguientes:

N.° 1, del señor Héctor Vera Salvo por....	$ 29.282 80
N.° 2, del señor José Quarti por..........	" 22.546 48
N.° 3, del señor José Ballerini por........	" 35.313 63
N.° 4, del señor Carlos Pigozzi por........	" 26.726 65

Atento a que la Dirección de Arquitectura aconseja la aceptación de la propuesta perteneciente al señor José Quarti por ser la más ventajosa para los intereses del Estado y pide se autorice las cantidades de $ 800.00 y

$ 200.00 para pago de sueldos del Sobrestante y gastos de inspección;

Atento a que la suma de treinta mil pesos asignada por el plan escolar de 3 de Agosto de 1928 ha quedado reducida a $ 20.150.00 por haberse abonado $ 9.850.00 en la adquisición del edificio de dicha escuela;

Atento a que el Poder Ejecutivo por resolución de 12 del corriente mes en vista de que existe interés escolar en que se lleven a cabo dichas obras, ha resuelto se impute la diferencia de $ 2.396.48 existente entre el precio de la propuesta y el saldo autorizado como también las cantidades de $ 200.00 y $ 800.00 para gastos de inspección y sueldos del Sobrestante a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor José Quarti, quien se compromete a ejecutar las obras de ampliaciones y reparaciones de la escuela de 2.° grado número 6 de Paysandú, de propiedad del Estado, por la suma de veintidós mil quinientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y ocho centésimos y en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 22.546.48, importe de la propuesta que se acepta, como también las cantidades de $ 800.00 y $ 200.00 para pago de sueldos del Sobrestante y gastos de inspección con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 Octubre de 1926.

3.° Comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la formalización del contrato correspondiente y demás efectos.—Por el Consejo: BRUM. —ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

16

Resolución. Se adquiere un terreno con destino a la escuela rural número 19 de Mangrullo (Cerro Largo)

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3467|928.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de Marzo de 1929, se dispuso la expropiación de un terreno que ofrece el señor Tomás Lucas, situado a 500 metros de donde hoy funciona la escuela rural número 19 en Mangrullo (Departamento de Cerro Largo), con un área de cinco hectáreas, destinado a asiento de la mencionada escuela;

Atento a que la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado ha puesto en conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública que la fracción rural de la referencia es parte del padrón número 4551 y se avaluó en $ 37.00 la hectárea, lo que forma un total de $ 185.00; que notificada al interesado dicha tasación no ha hecho impugnación a reclamar en tiempo;

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 18 de la ley de 27 de Marzo de 1912 el silencio debe tenerse por aceptación;

Atento a que en el plan de edificación escolar aprobado en 3 de Agosto de 1928 se asigna la suma de once mil pesos para esa escuela,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Adquirir del señor Tomás Lucas el terreno ofrecido por dicho señor, situado a quinientos metros de donde hoy funciona la escuela rural número 19 en Mangrullo (Departamento de Cerro Largo), con un área de cinco hectáreas (parte del padrón número 4551), por la suma de ciento ochenta y cinco pesos con destino a asiento de la mencionada escuela.

2.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para la formalización del contrato correspondiente, como también para abonar en el acto de la escrituración la suma de $ 185.00, importe de esa adquisición con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley de 28 de Octubre de 1926.

3.° Comuníquese y pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para la respectiva escrituración. — Por el Consejo: BRUM. — ALBERTO DEMICHELI — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

17

Resolución. Se niega pensión a doña S. Ruggiero de Fazzino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2347|929.

Vista esta gestión iniciada por doña S. Ruggiero de Fazzino a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija del ex peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Félix Ruggiero, de conformidad con los artículos 41 y 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que como se comprueba con la partida agregada a fojas 8 de estos antecedentes la peticionaria contrajo enlace el 18 de Julio de 1920;

Considerando: Que, por lo tanto, su pretensión no se halla amparada a las disposiciones legales que invoca;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la peticionaria no tiene derecho a la pensión que solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: BRUM.— JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se mantiene negativa de pensión a doña Ignacia Hariet de Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 944|929.

Vista la gestión iniciada por doña Ignacia Harriet de Sosa a fin de obtener reconsideración de la resolución de 18 de Febrero de 1930, que le negó pensión como viuda del ex empleado municipal de Montevideo don Manuel Sosa;

Resultando: Que la peticionaria fundamenta esta gestión en el hecho de que a su extinto esposo no se le reconocieron servicios de índole militar;

Considerando: Que la ley de 14 de Octubre de 1904, bajo cuyo régimen ocurrió el deceso de don Manuel Sosa no amparara esa clase de servicios y que la postulante no aporta ningún antecedente capaz de modificar los fundamentos de la resolución recurrida;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no corresponde acceder a la reconsideración solicitada en este expediente.

Comuníquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Dolores y Juana Nilda Martínez Viera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1930. — Número 2350|930.

Vista la gestión de las señoritas Dolores y Juana Nilda Martínez Viera, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas del ex Conserje de la Cámara de Representantes, don Pedro Martínez, fallecido en ejercicio de su cargo el día 16 de Enero de 1930, contando con 19 años, 11 meses y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Dolores y Juana Nilda Martínez Viera, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 356.48.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Braulia Chirazola de Vives e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Número 3381|930.

Vista la gestión de doña Braulia Chirazola de Vives y Amelia Vives Chirazola, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto, don Pablo Vives, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 13 de Setiembre de 1930, contando con 31 años 5 meses y 12 días de servicios efectivos, de los cuales 8 corresponden a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, y 23 años, 5 meses y 12 días a la Caja Civil, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que por los servicios amparados a las Cajas citadas, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma que establece el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Braulia Chirazola de Vives y su expresada hija, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 382.37, de los que corresponden $ 340.79 anuales a la Caja Civil y $ 41.58 a la de Servicios Públicos, debiendo la Caja Civil reclamar de la otra Caja la asignación que corresponde por los servicios amparados a dicha Caja.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pensión a doña Florencia Mendoza Quincoces

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Número 2302|930.

Vista la gestión de doña Florencia Mendoza Quincoces, a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia, don Juan Quincoces, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Florencia Mendoza Quincoces, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929, y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación anual de $ 300.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos, quedando sin efecto la pensión graciable que actualmente disfruta.
Comuníquese al Ministerio de Guerra y Marina, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña Eugenia Lorente de Espósito

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Número 2149|930.

Vista la gestión de la señora Eugenia Lorente de Espósito, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, don Braulio Espósito, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 29 de Mayo de 1930, contando con 19 años, 4 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Eugenia Lorente de Espósito, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 229.69.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Antonia y Carmen de Vita

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 3632|930.

Vista la gestión de las señoritas Antonia y Carmen de Vita, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas del ex jubilado don José de Vita, fallecido en el ejercicio de ese derecho el día 29 de Setiembre de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Antonia y Carmen de Vita, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 160.26.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga pensión a doña Ramona Penedo de Amarelle

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Número 3932|930.

Vista la gestión de la señora Ramona Penedo de Amarelle, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, don Pedro Amarelle Rey, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 13 de Octubre de 1928, contando con 14 años, 2 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ramona Penedo de Amarelle, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 151.30.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga pensión a doña María Luisa Olivera de Suárez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 767|930.

Vista la gestión de la señora María Luisa Olivera de Suárez, a efecto de que se le otorgue pensión, en su cali-

dad de viuda del ex jornalero del Concejo Departamental de Montevideo, don Sebastián Suárez, fallecido el día 19 de Marzo de 1927, contando con 7 años, 9 meses y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Luisa Olivera de Suárez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga pensión a doña María Cancella de Cifredi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Número 3986|930.

Vista la gestión de la señora María Cancella de Cifredi, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Juan Nazareno Cifredi, fallecido en el goce de ese derecho el día 11 de Octubre de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María Cancella de Cifredi, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga pensión a doña Juana Jacinta y doña Justina Dolores Pintos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Número 2415|930.

Vista la gestión de las señoritas Juana Jacinta y Justina Dolores Pintos, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas del ex jubilado don Pantaleón Pintos, fallecido en el goce de ese derecho el día 26 de Setiembre de 1929, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada apor doña Juana Jacinta y Justina Dolores Pintos, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga pensión a doña Teresa C. de Gallo e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Número 1894|929.

Vista la gestión de doña Teresa C. de Gallo y Elida A., Ides O. y Carlos A. Gallo, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos del ex empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada, don Fernando Gallo, fallecido el día 31 de Enero de 1929, contando con 4 años, 11 meses y 29 días de servicios efectivos, amparados a la Caja Civil y 4 años 8 meses y 26 días a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios regidos por las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Teresa C. de Gallo y sus expresados hijos, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

La Caja Civil reclamará de la de Servicios Públicos la asignación que corresponde por los servicios amparados a esa Caja.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se mantiene negativa de pensión a doña Rosa S. P. de Ansorena

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1931.—Número 1941|929.

Vista la nueva gestión iniciada por doña Rosa S. P. de Ansorena solicitando reconsideración de la resolución superior de 12 de Noviembre de 1929 que le negó pensión como viuda del ex Agente de Marcas y Señales don Ignacio Ansorena;

Resultando: Que la mencionada resolución se funda en el hecho de que los servicios prestados por el esposo de la peticionaria no están comprendidos en el artículo 2.º de la ley de 6 de Febrero de 1925, por cuanto no fué designado por autoridad pública competente;

Considerando: Que la peticionaria no ha aportado ningún antecedente que haga variar los fundamentos de la mencionada resolución denegatoria;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Declarar que no procede la reconsideración solicitada en estos antecedentes.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **BRUM.— JAVIER MENDIVIL.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga pensión a doña Irene B. de Venturino e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 5690|931.

Vista la gestión de la señora Irene Banquero de Venturino y Juan A., Walter A. e Iris Martha Venturino a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado del Banco de la República don Francisco A. Venturino, fallecido el día 27 de Julio de 1929, contando con 9 años de servicios amparados a la Caja Civil y 7 años y 18 días a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Irene Banquero de Venturino y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 246.12 de los que $ 200.10 corresponden a la Caja Civil y $ 46.02 a la de Servicios Públicos, debiendo la Caja Civil reclamar de la otra Caja la asignación respectiva por los servicios amparados a dicha Caja.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a favor de los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga pensión a doña Laudelina I. Pérez de Fernández, doña Mauricia E. Pérez de Sosa y doña Angelina L. Pérez de Píriz.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3013|930

Vista la gestión de doña Laudelina Isabel Pérez de Fernández, Mauricia Exaltación Pérez de Sosa y Angelina Leonor Pérez de Píriz a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don Hipólito Rocha, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Laudelina Isabel Pérez de Fernández, Mauricia Exaltación Pérez de Sosa y Angelina Leonor Pérez de Píriz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación anual de $ 285.00 la primera y de $ 300.00 cada una de las dos restantes, las que serán liquidadas desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

La pensión civil que disfruta actualmente doña Laudelina Isabel Pérez de Fernández queda sin efecto.

Comuníquese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga pensión a doña María Rossi de Reilly e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 4214|930.

Vista la gestión de la señora María Rossi de Reilly y Nora Teresa Reilly a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex empleado de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos don Juan Reilly, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 6 de Octubre de 1930, contando con 13 años, 3 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María Rossi de Reilly y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 229.82.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga pensión a doña Romana Pérez de Córdoba

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3640|929.

Vista la gestión de la señora Romana Pérez de Córdoba a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Motorista de la Administración Nacional del Puerto don Julián Córdoba, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 6 de Marzo de 1928, contando con 16 años, un mes y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Romana Pérez de Córdoba con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 199.68.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga pensión a doña Lorenza J. Alvarez de Ancheta e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 2716|930.

Vista la gestión de la señora Lorenza J. Alvárez de Ancheta y Pedro Pablo, Armen Crispín y Agustín Ancheta a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del retirado policial don Amaro Ancheta, fallecido en el goce de ese derecho el día 29 de Abril de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Lorenza J. Alvarez de Ancheta y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de pesos 177.36.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se amplía la pensión causada por don Belisario Sánchez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 1832|921.

Vista la gestión del señor Julio C. Nicolari, en su calidad de tutor de las menores María Adela e Irma Sánchez Nicolari, a efecto de que en calidad de hijas naturales reconocidas del ex empleado de la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado don Belisario Sánchez, se les declare pensionistas;

Resultando: Que por resolución de 30 de Enero de 1922 el Poder Ejecutivo declaró pensionistas a los menores Luis Belisario y María Elida Sánchez Nicolari como hijos legítimos del expresado empleado;

Considerando: Que habiendo comprobado las menores María Adela e Irma Sánchez Nicolari la calidad que invocan, corresponde que se les declare pensionistas conjuntamente con los otros hijos de don Belisario Sánchez;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 30 de Enero de 1922, declarando que los menores Luis Belisario, María Elida, María Adela e Irma Sánchez Nicolari tienen derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de las leyes de 14 de Octubre de 1904 y 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 143.05.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

36

Resolución. Se otorga pensión a doña Paula Catalogne

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 4198|930.

Vista la gestión de la señorita Paula Catalogne a efecto de que se le otorgue el traspaso de la pensión que disfrutaba en común con su señora madre doña Simona Astrada de Catalogne, fallecida el día 1.° de Noviembre de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Paula Catalogne con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 146.92.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. —, Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se otorga pensión a doña Tomasa Gabriela Collazo y menores de Collazo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 3822|930.

Vista la gestión de la señorita Tomasa Gabriela Collazo y los menores María S. O., Máximo, Quintín y Justa M. L. Collazo a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos del ex jubilado don Tomás Collazo, fallecido en el goce de ese derecho el día 2 de Abril de 1929, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Tomasa Gabriela Collazo y los menores citados con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmen Varela de Montero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 4209|930

Vista la gestión de la señora Carmen Varela de Montero a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de madre viuda del ex Mensajero de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos don Armando Montero, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 4 de Noviembre de 1921, contando con 7 años, 8 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el causante falleció dentro de los cinco años anteriores a la ley de 6 de Febrero de 1925;
Considerando: Que por tal circunstancia la peticionaria está amparada por el artículo 63 de dicha ley;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Carmen Varela de Montero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

39

Decreto. Se reeligen miembros del Consejo Superior de Enseñanza Industrial

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 416|927.

Habiendo cesado el 24 del corriente el mandato de varios miembros del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase en los cargos de miembros del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, por el período legal correspondiente, a los señores doctor José F. Arias, ingeniero Cayetano Carcavallo, Ricardo Salgueiro Silveira y don José Pedro Rodríguez.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se determina a qué deben ajustarse las comprobaciones para la implantación de industrias relativas a patentes de invención.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2128|930.

Atento a que la Oficina de Patentes de Invención se ha dirigido a la superioridad, solicitando se dicte una disposición que fije de manera clara y terminante los extremos a cumplir para determinar qué es lo que debe entenderse para el planteamiento de industria que exige el artículo 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885, ya que, como según dice en su informe, ha habido en los últimos tiempos una duplicidad de criterio que puede estimarse equívoca para la apreciación del hecho señalado, lo que incluiría una tolerancia que debe reputarse peligrosa;
Considerando: Que verdaderamente existe conveniencia en que medie la aplicación de un criterio uniforme y regular para la apreciación de los hechos que se estimen como valederos para determinar la implantación de la industria en el país, circunstancia ésta ya contemplada por la superioridad, en resolución de fecha Mayo 2 de 1919, aclaratoria y determinante en su parte expositiva de lo que debe entenderse por implantación de industria correspondiente a una patente de invención,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Determinar que las constataciones que se efectúen para comprobar la implantación de las industrias relativas a patentes de invención, deben ajustarse a los términos contenidos en la parte expositiva de su anterior resolución de fecha 2 de Mayo de 1919, recaída en una gestión del señor Eduardo M. Alvarez, denunciando la explotación del invento a que se refiere la patente número 663.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se nombra Jefe del Laboratorio Fitopatológico del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 345|931.

Vacante el cargo de Jefe del Laboratorio Fitopatológico del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela,
El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Jefe del Laboratorio Fitopatológico del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela al ingeniero agrónomo señor Gustavo J. Fischer.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 23 de Febrero de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del doctor Baltasar Brum se reunió hoy, a las nueve horas y treinta, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Victoriano M. Martínez, Caviglia, Herrera, Martín C. Martínez, Arturo Lussich, Sorín y Berreta, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Presidencia de la República de acuerdo con la disposición constitucional respectiva, remite un proyecto de ley por el que se crea un cuerpo de policía montada para la represión del contrabando en el país, a fin de que, siempre que el Consejo Nacional no tuviere observación que formular, se sirva remitirlo a consideración del Poder Legislativo.

—Al Ministerio de Hacienda.

2—El señor Consejero don Ismael Cortinas solicita licencia para faltar a las sesiones a realizarse en los días de hoy y mañana.

—Se vota y es concedida.

3—La Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón" comunica la constitución de su nuevo Directorio.

—Acúsese recibo y archívese.

Cuestiones previas

El doctor Martín C. Martínez dijo que algunos órganos de publicidad dan interpretación equivocada a las palabras que pronunció en la sesión anterior, referentes a los cálculos de la Contaduría General, respecto a la situación probable del tesoro al final del ejercicio corriente. Dicen que ha atribuído el déficit principalmente a la baja de la renta. Lo que expresó, y resulta de los cuadros de la Contaduría, es bien diferente.

Dijo que según éstos, hechas las debidas compensaciones de altas y bajas, al descenso de renta correspondería atribuir sólo $ 2.158.476; y agregué que la mayor parte del déficit correspondía, pues, al crecimiento de los gastos legalmente autorizados que ha ido inflando los presupuestos vertiginosamente. La baja de la renta es un factor importante pero no es el factor preponderante del déficit calculado por la Contaduría de la suma de $ 6.087.986. Naturalmente las consecuencias no son las mismas según que el déficit se produzca por disminución de renta o por aumentos de los gastos.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Instrucción Pública, se invitó a pasar a Sala al titular de esa Cartera, doctor Alberto Demichelli.

Aludió el Consejero Herrera a la valiosa obra geodésica que realiza el Instituto Geográfico Militar, bajo la infatigable y muy inteligente dirección del Coronel Trabal. Se está levantando, en forma rigurosamente científica, la carta geográfica de la República, habiéndose repartido, en los últimos días la página referente a la zona de Mosquitos. Se trata de un trabajo que tendrá aplicación utilísima, bajo diversos aspectos, siendo dignos de elogio los jóvenes Oficiales que con gran celo y competencia llevan adelante esta obra, tan indispensable. El doctor Brum expresó que ese instituto ha trabajado con gran entusiasmo desde que ocupa su dirección el Coronel Trabal y recordó que en la Cámara existe un proyecto, ya informado por la Comisión de Milicias, que mejora la organización de dicha repartición.

Dijo el Consejero Herrera que en el pueblo Cebollatí debe instalarse, con toda urgencia, una pequeña sala de auxilios y, desde luego, designar allí un médico para que atienda gratuitamente a la gente pobre. Se trata de una de las zonas más aisladas de la República y que, en invierno sólo con grandes dificultades puede establecer comunicaciones regulares con Lazcano. Pide se encarezca a la Asistencia Pública que apure la realización de la obra, elementalmente humana, que acaba de señalar.

Dijo el doctor Herrera que, dada la trascendencia de la obra, insiste sobre la urgente necesidad que hay de abordar la reforma de nuestros códigos, en la actualidad tan anticuados, sobre todo en materia penal. Considera muy acertado el criterio esbozado por el Colegio de Abogados, en sentido de que esa reforma debe proyectarse por juristas de excepcional preparación emanados de su seno y bajo su dirección, debiéndose aceptar por el Parlamento, a libro cerrado, ese trabajo que tanto tiempo exige y de tanto aliento De lo contrario, ocurrirá con esos proyectos lo que ha sucedido con el muy meritorio del doctor Daniel García Acevedo de nuevo Código Rural. El Ministro expresó que la Comisión de abogados ha iniciado el estudio doctrinario, pronunciándose importantes conferencias que posteriormente servirán de base para concretar sus proposiciones.

El señor Berreta recordó que en sesiones anteriores se había ocupado del funcionamiento de la Proveeduría de Muebles y Utiles y que ahora ha recibido antecedentes de la gestión iniciada por los señores Serra Hermanos, quienes reclaman porqué en el segundo llamado a licitación para la compra de lanchas, no se acuerda una prerrogativa, como está dispuesto a favor de las empresas nacionales. Recomienda al señor Ministro el pronto estudio de este asunto...

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 48.

Considerado el asunto relativo a la adquisición del Teatro Urquiza, el doctor Victoriano M. Martínez dijo que era partidario de esta iniciativa, pero entendía que la compra del inmueble no podría realizarse sin previa autorización legislativa.

Por su parte, el doctor Lussich expresó: voy a formular mi oposición más radical al proyecto. Mi oposición es de fondo y se refiere a la compra misma del Teatro Urquiza para destinarla al Servicio de Radiodifusión. No entro a discutir la utilidad de este nuevo medio de transmisión y de cultura, porque a ese respecto todos estamos de acuerdo. Su acción cultural no es por nadie discutida; en lo que puede haber divergencia, —y con respecto a mí la hay, —es en cuanto a la erogación que este nuevo medio de cultura pueda representar. En el informe de la Comisión se dice que están afectados al servicio, derechos de Aduana que representan $ 340.000.00 anuales, aunque según mis informes el producido de esas rentas alcanzan alrededor de $ 400.000.00. Si estuviéramos en una época normal en que la hacienda pública se hallara floreciente, no concretaría ninguna observación a esta iniciativa. Pero la situación no es esa. Los datos recibidos en el día de ayer de la Contaduría, cristalizan un déficit para el ejercicio que corre, superior a 6 millones de pesos y si no llega a seis millones y medio es, como decía el doctor Martín C. Martínez, porque se aplican a este déficit los superávits de medio millón de pesos correspondientes a los ejercicios 1927-28 y 1928-29.

El Estado es un organismo global que no se puede tomar por segmentación y apreciarse aisladamente por los organismos centrales de Gobiernos. Es así que lo aprecian los que tienen a su cargo la dirección de servicios determinados pero no puede hacer lo mismo el Consejo Nacional. Es un hecho conocido que el señor Ministro de Hacienda ha presentado un proyecto creando nuevos impuestos para enjugar el déficit, pero se me ocurre pensar que independientemente de esos arbitrios a que será necesario recurrir, también es de rigor reducir esas cargas en la medida de lo posible.

Hay que tratar de aplicar recursos ya existentes que puedan desviarse del destino actual para mejorar la situación de las finanzas. Uno de esos recursos podría ser parte de las rentas afectadas a radiodifusión. El señor Ministro acaba de asentir que esos recursos representan alrededor de $ 400.000.00. No es mi ánimo atacar ese servicio, cuya eficacia y utilidad no se discute, pero habría, sí, que reducir sus gastos. No sería exagerado tomar de esos cuatrocientos mil pesos la cantidad de doscientos mil con destino al déficit, pues la radiodifusión con un aporte anual de ciento cincuenta mil, a doscientos mil restantes, podría llenar satisfactoriamente las necesidades para que fué creado. Dentro de esa suma podrían llenarse los fines de la Radiodifusión, dejándose para días mejores una expansión que todos reconocemos útil pero que no se puede llevar a cabo en estos momentos. Si autorizamos la operación, como se propone por el proyecto, tendremos que hechar manos de todo los recursos. Es crear, en forma permanente, un nuevo organismo costoso y complicado. Es el Estado empresario. Mi oposición a esa faz del asunto es radical.

Habría que crear, repito, recargos nuevos para enjugar el déficit, pero sería indisculpable no aliviar el fondo de los nuevos gravámenes mediante una mejor utilización de las cargas ya existentes. Cuando el legislador afectó a la radiodifusión el producido de los derechos de Aduana a aparatos y dispositivos de radio y gramófonos y discos y accesorios de toda índole nunca creyó que estos renglones alcanzarán a dar la suma de pesos 400.000.00 anuales, que serían sustraídos de Rentas Generales. En momentos de apreciar como los actuales es necesario, verter de nuevo una buena parte de esos producidos sobre Rentas Generales. Es en ese sentido que debe enviarse mensaje al Parlamento al plantearle el estado de la situación financiera.

El señor Ministro manifestó que la Comisión del Servicio de Radiodifusión propone la adquisición del Teatro Urquiza y de la finca lindera de la calle Mercedes número 823 por necesidad en que se encuentra de disponer de una sala de audiciones para la realización de sus programas, así como de locales adecuados para instalar sus estudios y servicios. Por demás, es urgente la adqui-

sición de una estación de 50 K. W. que permita extender los beneficios de la Radio Oficial a toda la campaña mejorando las actuales transmisiones; para ello resulta necesario, antes de proceder a la licitación, contar con ubicación definitiva para el servicio. La Comisión ha optado por la adquisición del Urquiza y una finca lindera, dadas las condiciones favorables en que ha sido propuesta la operación. Se ha practicado, en efecto, cuatro tasaciones de esos inmuebles: la Dirección de Avalúos los aprecia en $ 360.000.00; el Banco de la República en $ 376.000.00; la Comisión Técnica del Banco Hipotecario si bien estima en $ 476.610.00 el valor real de dichas propiedades, reduce su valor venal a pesos 360.000.00 por el precio global que podría obtenerse en una libre operación de compraventa. El Directorio del Banco, en cambio, reduce esa tasación a $ 340.000.00. Es en esta última cantidad que se haría la adquisición por el Servicio Oficial, con el agregado de que dichas tasaciones sólo se refieren al valor de los edificios, mientras que el servicio adquiriría también por el mismo precio, todas las instalaciones, maquinarias y útiles del tatro cuyo valor se estima en $ 60.000.00 incluyéndose esto no obstante, en el precio de $ 340.000.00, sin recargo alguno para el Estado. En concepto del Ministro, la operación resulta así sumamente ventajosa. Por otra parte, la operación se puede realizar por la cantidad de $ 338.000.00 de que dispone actualmente el servicio por las economías realizadas desde su instalación. En cuanto al envío del proyecto al Parlamento, entiende que la Radiodifusión puede realizar operaciones de esta índole por cuanto su ley orgánica la autoriza contratar operaciones de crédito con el Banco de la República por el doble del monto anual de los recursos que obtiene. Elevándose éstos a la cantidad de $ 400.000.00, está en condiciones de disponer de pesos 800.000.00, lo que evidencia que el legislador ha facilitado a ese servicio los medios necesarios para disponer de las instalaciones indispensables al buen funcionamiento de ese organismo.

El doctor Martín C. Martínez recordó que varias veces había llamado la atención sobre la exagerada renta adjudicada a la Radiofusión, sin por eso desconocer el mérito cultural de ese servicio ni negarle el discreto concurso del Estado.

Cuando eso dijo dicha renta se apreciaba en $ 252.000. Cree que la adjudicación fué de un lapsus legislativo: la idea fué dar los nuevos recursos creados, pero la redacción literal comprendió, además de estos recursos nuevos, los que antes de la ley de la materia ya percibía la Aduana.

La exageración está patente en el hecho de que la Radio haya funcionado con amplio programa, invirtiendo $ 90.000 anuales y ahorrado $ 200.000. Ahora se precisa que ya la economía alcanza a $ 350.000.

Hoy la renta anual representa, según el informe del Ministro, $ 340.000 y llegará a $ 400.000 en el año 1931, según opinión del señor ingeniero Lasnier, miembro de la Comisión Directiva del Servicio.

Por elevado que sea el fin de la institución no se incurre en delito de lesa arte creyendo que esas erogaciones, como tantas otras, deben ser moderadas en momentos en que el primer responsable de las finanzas hace saber al Gobierno que según los cómputos de sus oficinas técnicas, el déficit del año se elevará a $ 6:000.000, déficit atribuíble sólo en poco más de $ 2:000.000 a la baja de la renta y en $ 4:000.000 al aumento galopante de los gastos, todos defendibles considerados aisladamente y con prescindencia de las otras necesidades públicas.

Nadie se imagina que tal desequilibrio puede conjurarse con economías. Ya el Ministro de Hacienda ha preparado un memorándum a someter a la consideración del Consejo Nacional, así que sea renovado, proponiéndole impuestos o más bien elevaciones de impuestos, por cinco millones y medio. Y aunque sea doloroso, y es justo que procure aminorarlos, el país tendrá que soportarla sin acritud y con resignación, porque no se trata de extralimitaciones de gastos, sino, como lo dije ayer, de erogaciones todas votadas por sus representantes legítimos. Y la verdad es que la opinión no los resistió más bien, fueron censurados los que se opusieron al crecimiento de los presupuestos, siempre defensibles por razones de equidad o exigencia del progreso nacional.

Pero ha sonado la hora de poner fin a ese vértigo de los gastos públicos, y si habrá todavía que aumentar el fardo, será necesaria a la vez una revisión de las partidas que puedan ser aminoradas, sin mayor detrimento de los servicios.

He venido indicando algunas, lo repito para que no se me atribuya ningún "parti pris" respecto de la radio: las primas a las harinas, por diferencias de precios entre el nacional y el internacional que apenas llega a la mitad del primero; la protección excesiva a industrias semiparasitarias, manipuladoras de productos extranjeros; la falta de contribución de organismos autónomos a obligaciones que les conciernen, y algunas erogaciones tan desproporcionadas como ésta.

Mi oposición no es precisamente a la compra del Teatro Urquiza, aunque temo que la instalación del teatro oficial sea origen de nuevos y cuantiosos desembolsos. La adquisición de esa propiedad cabe mediante la economía ya realizada y también cabría un préstamo hipotecario a largos plazos.

La operación es compatible con una reducción razonable de la renta adjudicada, que viniese en ayuda del tesoro o para cooperar a otras necesidades.

Mi oposición tendería, pues, a corregir el error padecido en el cálculo de la renta, con lo cual el servicio contaría siempre, repito, con recursos bastantes para su mantenimiento y progresivo desarrollo. Y si, como lo ha mostrado el Consejero don Victoriano Martínez, el proyecto requiere la aprobación legislativa, tal intervención debe ser aprovechada para la revisión del presupuesto y de la renta afectada.

También se opuso a la adquisición del Urquiza el Consejero Herrera, adhiriendo, desde luego, a las razones económicas articuladas. Considera que no se puede realizar esta operación sin intervención legislativa, pues el hecho de que la ley de creación de los servicios de radio le haya autorizado a concertar préstamos hasta cierto límite, está muy lejos de habilitar la adquisición de propiedades en la forma que se proyecta. Si ese servicio tiene sobrantes de rentas ellas deben verterse en el tesoro nacional. Considera que es equivocado el criterio de muchos de esos organismos que cuando tienen un sobrante lo primero que piensan es en aplicarlo por su exclusiva cuenta.

Pero, fundamentalmente, es contrario a esta inclinación de intensificar la acción oficial del Estado en atividades que deben estar libradas a la acción privada. En buena hora, que se instale una estación ultra poderosa, pero hay mucha diferencia entre ello y la explotación por el Estado de un teatro, con todos los inconvenientes que esta gestión apareja. Es todavía muy reciente, para que se haya olvidado, el ruinoso ensayo de la Casa del Arte. Sería temerario repetirlo, y, por lo demás, debe dejarse a la gente que se beneficie, en todo concepto, utilizando y vulgarizando los servicios de radio, que antes estaban libres de todo gravamen y que ahora soportan, sin causa justificada, un impuesto de diez pesos anuales. Ese gravamen es desacertado, injusto y arbitrario, pues ninguna ley lo ha creado. Debe suprimirse.

Por otra parte, apenas se adquiriera el Teatro Urquiza, habría que realizar en él grandes reparaciones, como lo declaran los técnicos en sus informes. Pero hay también un motivo esencial y es el relacionado con la creación de un nuevo mecanismo administrativo para gobernar el Teatro Oficial, como se pide se designe al que se propone adquirir. Es absolutamente contrario a esta dispersión e invasión en el campo de las energías privadas.

Por otra parte, no concurrirá con su voto a que se cree un nuevo ente, que vendrá a aumentar la red de los existentes y donde, como en todos los demás, imperará la política y el más cerrado exclusivismo.

El señor Presidente doctor Brum declaró que a su juicio se necesitaba autorización legislativa. Se refirió después a la observación formulada en el transcurso del debate por el doctor Herrera, sobre aplicación de un impuesto anual a todos los aparatos de radiotelefonía, sosteniendo que esa afirmación era equivocada, por cuanto el gravamen sólo se refiere a las estaciones transmisoras particulares, pudiendo en ocasión del envío de este proyecto al Parlamento, gestionarse la supresión de ese impuesto, puesto hay conveniencia que en el interior del país se divulguen las estaciones transmisoras dadas las dificultades con que se lucha para la buena organización de los servicios telefónicos. En cuanto a la operación de compra que se propone, dijo que no tenía las mismas reservas que los señores Consejeros, porque, la radiodifusión realiza un servicio extraordinario, serio, de arte profundo y que quizá se consiga dentro de poco lo que por otros medios hubiese reclamado muchos años de trabajo y de constante atención. Sostuvo, también, que la adquisición del teatro no era un mal negocio, porque se han efectuado en el edificio mejoras de importancia, a parte de que la radiodifusión necesita disponer para sus audiciones diarias de un local apropiado. Al disponerse del Urquiza se resuelve este problema y se consigue, además, que el producido de las localidades, cuyo costo será, desde luego, modesto, permita solventar los gastos del mantenimiento del local. Tras otras consideraciones, se puso a votación el envío del mensaje. El doctor Lussich expresó que era contrario a la realización de la oposición propuesta, pero como integrante de este Cuerpo y precisamente no pudiendo ir a la solución que desea, cual es el desestimiento absoluto de la propuesta de venta, acompaña la fórmula de que se recabe autorización Legislativa, al menos para entorpecer la compra directa del teatro Urquiza. Finalmente, el Consejo se pronunció a favor del envío del mensaje.

Considerado el asunto por el que se nombraba Director de la Cárcel Penitenciaria al señor Lorenzo Batlle Berres, el doctor Herrera sufragó por el doctor Vicente Borro, diciendo que con igual complacencia lo haría en favor del señor Oscar Griot, que tiene decidida vocación en esta materia, habiendo realizado estudios especiales en diversos penales del continente. Considera que se deben utilizar los servicios de ciudadanos tan notoriamente señalados para el cargo.

Por su parte, el doctor Lussich salvó su voto por entender que a cargo de esa

naturaleza debían llevarse personas de un tecnicismo especial.

El señor Ministro dijo que el Consejo no podía aceptar o rechazar la propo ción que a favor del señor Batlle Berres formula el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. Dijo que considera ba acertada la candidatura propuesta, por cuanto el señor Batlle Berres ha demostrado especial vocación a todas las cuestiones que se refieren con los sistemas carcelarios, teniendo la seguridad de que su actuación contribuirá al mejoramiento de la organización interna de aquel establecimiento penal. Estas manifestaciones fueron compartidas por los señores Consejeros de la mayoría, aprobándose finalmente el nombramiento propuesto.

Al votarse la designación de una Comisión que proyectará la reforma del calendario, manifestó el consejero Herrera que, desde luego era urgente ir a la reducción de los días de fiesta, cuyo exceso tanto daña al trabajo nacional y a las clases modestas. Es decidido partidario del sábado inglés; pero, en cambio, cree que debe reducirse en forma decidida los días de holganza.

El exceso de feriados produce grave perturbaciones en la economía nacional. Es el nuestro el país del universo que se ha decretado más fiestas. Hasta en América somos los que menos trabajamos. Véase lo que dice el calendario de este hemisferio en cuanto a feriados: Argentina, 6; Bolivia, 3; Brasil, 9; Chile, 6; Colombia, 3; Costa Rica, 6; Cuba, 8; Ecuador, 6; Guatemala, 6; Honduras, 4; México, 5; Nicaragua, 7; Panamá, 9; Paraguay, 7; Perú, 6; San Salvador, 6; Venezuela, 7; Uruguay, 27. Nada más expresivo que esta desproporción. Falta agregar el sábado inglés con el que siempre hemos simpatizado, repito, a condición, por supuesto, de que se pode el calendario. Como si fueran pocas nuestras fiestas, les hemos agregado las ajenas. En homenaje a los países vecinos o amigos, nos hemos decretado media docena de días más de holganza, sin contar siquiera con la reciprocidad. Ninguna nación detiene su vida económica en obsequio a terceros, sin perjuicio de guardarles mucha estimación. Las víctimas inmediatas del exceso de esta paralización obligada, son los obreros a jornal. De ellos ha partido la protesta contra la semana de turismo, que complica la suerte de los que viven de su labor diaria, favoreciendo, en definitiva, a las clases adineradas. Por otra parte, la vida se encarece enormemente con esta demasía de descansos, pues para reparar su perjuicio y acortar los sueldos y alquileres corridos pero no utilizados, los industriales deben resarcirse elevando los precios. Así se va encareciendo, de manera fantástica, a existencia entre nosotros, siendo cada vez más precaria la condición de los humildes que, en apariencia, sufren menos y que, en realidad, viven más agobiados por gravámenes indirectos de toda naturaleza que en último término, sobre ellos repercuten. ¿Qué importa disfrutar de mejor salario si el encarecimiento, de la vivienda y de la subsistencia excede a ese aumento, o íntegro se lo traga? ¿De qué vale ganar más si el encarecimiento de las cosas representa mucho más? Factor principal de este doloroso desequilibrio es la paralización oficial de la común actividad a la vuelta de cada quincena y sin contar los domingos, licencias y vacaciones. Clamorosas son las reclamaciones en el sentido de disminuir los feriados. Hasta los Poderes Públicos han llegado reiteradas peticiones en ese sentido. Insiste sobre la urgencia de ir a esa reforma. Entrando a la discusión de su articulado, el Senado ya tuvo grandes discrepancias desde los primeros artículos y, la penosa realidad es que pasan los años y todo queda como antes. Por eso, encuentra acertado el punto de vista que establece el Código Rural, encareciendo al señor Ministro que estimule su celo en la materia.

Se accedió a una solicitud de la señorita Rosarina Mazzardi, becada en estudios de perfeccionamiento de canto, para que se le reduzca a dos años el término de la beca de cuatro años que se le ha concedido, sin deducirse cantidad alguna de la cantidad global de $ 4.800, a que alcanza el total de la beca, debiendo dirigirse mensaje en este sentido a la Asamblea General.

El Consejero Berreta pidió que se reconsiderara la resolución adoptada en la sesión anterior, relativa al comienzo del horario de invierno en las oficinas dependientes de los Ministerios del Consejo Nacional. Dada la elevada temperatura reinante, es conveniente que el horario de verano sea prorrogado hasta el 15 de Marzo próximo. El doctor Caviglia apoyó esta moción, basándose también en un razonable pedido entregado en el día a la Secrearía del Consejo por los importadores y despachantes de Aduana.

El doctor Martínez (don Victoriano M.) declaró que, en principio, era partidario del horario permanente durante la horas de la tarde, por considerar que nuestro verano no era tan riguroso como para obligar al cambio de horario; pero teniendo en cuenta que existen pedidos de numerosos empleados y de gremios interesados, votará la prórroga solicitada por el señor Berreta.

Enseguida se votó afirmativamente la moción de prolongación del horario de verano hasta el 15 de Marzo.

Al terminar el acuerdo de Instrucción Pública, el Ministro doctor Alberto Demicheli manifestó que siendo éste el último acuerdo del bienio que le correspond y debiendo renovarse el Consejo el 1 de Marzo próximo, creía del caso presentar dimisión de su cargo, pues si bien el decreto del año 1923, que establece renuncia obligatoria de los Ministros cad cuatro años, no es suficientemente explícito, considera de su deber asumir esta actitud, agregando que agradecía a los Consejeros la forma con que han recibido las iniciativas que ha presentado mientras estuvo a cargo del Ministerio.

El Presidente Brum manifestó que creía interpretar el sentir de los Consejeros, expresando que se había visto con el mayor agrado la actuación como Ministro del doctor Demicheli y en cuanto a la renuncia sería puesta a consideración en la primera sesión que celebre la corporación con los nuevos Consejeros electos.

El Ministro de Industrias da cuenta de que el doctor José F. Arias, que representó a la República en el Congreso Internacional de Enseñanza Técnica Profesional que se realizó en Lieja el año 1930, ha presentado el informe relacionado con el cumplimiento de su misión.

Hace destacar el Ministro el alto interés que reviste el informe del doctor Arias, presentado en un volumen impreso de 150 páginas, que con el título "Orientación Cultural y Económica" comprende los siguientes artículos:

I—Síntesis del momento económico industrial.

II—Congreso de Enseñanza Técnico Profesional de Liege (Bégica).

III—Exposición sintética de organismos de enseñanza profesional.

IV—Preorientación, orientación y selección profesional.

V—Conclusiones: Universidad del Trabajo. Armonía de todas las enseñanzas.

Termina el Ministro dejando constancia de la forma brillante en que el doctor Arias ha llevado a cabo su cometido, habiendo recogido en los centros europeos que ha recorrido observaciones valiosas, que ha expuesto inteligentemente en la obra que pone en manos de los señores Consejeros.

El señor Berreta formuló apreciaciones elogiosas acerca del trabajo realizado por el doctor Arias, agregando que creía que se hacía un verdadero acto de justicia al reelegirlo nuevamente para Presidente del Consejo de Enseñanza Industrial, como lo propone el Ministro entre los asuntos que figuran en la relación.

Los señores Brum, Sorín y Lussich dejaron constancia de que adherían a los conceptos vertidos por el señor Berreta.

El señor Berreta también se interesó para que el Ministerio dispusiera el envío de un técnico a la zona de Santa Lucía donde se practica el cultivo del tabaco, a fin de que las familias que se dedican a esos cultivos puedan recibir una enseñanza práctica que les evite las pérdidas que vienen experimentando. El Ministro Castillo prometió dedicar preferente atención a este pedido.

Aludió el Consejero Herrera a la queja de algunos agricultores del Departamento de Colonia con motivo del retardo que sufre el pago de la segunda serie de primas a los chacareros. Llama sobre el caso la atención de quien corresponda.

Dijo el señor Ministro que este servicio dependía directamente del Banco de la República, en cuyo conocimiento se pondría este reclamo.

Se hizo eco el Consejero Herrera de la queja del agricultor de Fray Marcos, señor B. Spósito, con motivo del pago de una diferencia del trigo remitido a la Comisión de Semillas, no estando satisfecho con la imputación de "por otros gastos" que se hace en la liquidación que se le ha remitido.

Pasa al señor Ministro los antecedentes del caso para que se contemple, en cuanto corresponda, esta reclamación a la que el interesado le atribuye más importancia por el derecho de que se cree asistido que por el importe, en sí, de la diferencia.

Manifestó el Consejero Herrera que deploraba que su proyecto sobre arrendamientos rurales no hubiera tenido mayor andamiento en el Parlamento. Sin perjuicio de creerlo accesible a cualquier perfeccionamiento, considera que esa modesta iniciativa concurría a resolver algunos de nuestros más importantes problemas agrarios, liberalizando la ley en favor de los que arriendan, a fin de que ocupen las propiedades con ánimo de dueños y de que inviertan caudal y trabajo en su mejoramiento, con la seguridad y con el estímulo de que serán retribuidos al terminar los contratos. Así se intensificará la arboricultura y la mejora de los establecimientos rurales y de los alambrados.

También es necesario que la vivienda en los campos dados en arrendamiento tenga un mínimo de confort. Da por reproducidas algunas de las observaciones que le mereció este asunto con anterioridad.

Al fundar su proyecto, dijo, entre otras cosas, que era imperioso entrar a la reforma de nuestras leyes en el capítulo

de los arrendamientos. Son anticuadas son injustas y condenan al estancamiento a la propiedad rural; es, pues, urgente abordar su enmienda.

Cuando el dueño no ocupa su tierra, poco se preocupa de mejorarla. Mucho más le interesa la renta. Sólo en último extremo, cuando no se encuentra interesado, se piensa en modernizar el establecimiento ofrecido en arriendo.

Para comprobarlo así, basta observar lo que sucede con los alambrados: a pesar de ser obligatorio renovarlos, con plazo fijo, hay una enorme cantidad de estancias mal alambradas. Algo semejante ocurre con los bañaderos, indispensables; sin embargo, faltan en muchas partes.

Por eso, al discutirse el asunto de la sarna, propuse que se hiciera obligatoria la construcción de baño al propietario de quinientas hectáreas, no pudiéndose contratar arriendos de campos privados de ese servicio elemental.

En tanto no se estimule la acción progresista del arrendatario y no se le proteja contra el excesivo afán de lucro del arrendador, no adquirirán incremento los bosques artificiales, pues nadie trabaja para otro, ni se apurará la evolución tan deseada, de los establecimientos rurales.

El ocupante—sea arrendatario o dueño—debe ser el predilecto de la ley, porque es quien valerosamente arranca los frutos de la tierra, sobre ella sudando, en lucha afanosa con la naturaleza, con los azares de la fortuna y con las pestes.

Sin lesionar el derecho fundamental del propietario ausente, es de toda justicia amoldarlo discretamente a las exigencias de la justicia y del espíritu contemporáneo.

El dueño de campos tiene deberes que cumplir con la sociedad, siendo uno de ellos el mejoramiento de su haber territorial, que también le favorece, como que valoriza su caudal.

Claro está que el monto de las mejoras debe reconocer ciertos límites y fijarlo prudentemente el legislador; de lo contrario, se fomentaría el abuso. También así en cuanto a la renovación automática de los contratos por la opción del arrendatario.

Se trata, simplemente de ponerse al diapasón con las ideas dominantes en los países adelantados.

En la Argentina, hace cinco años que la ley 11170 planteó y resolvió esta situación, armonizando, con espíritu liberal, el interés de todos: de los arrendadores, de los arrendatarios y de la sociedad. Adaptándolas a nuestro caso, tomo algunas de sus cláusulas, teniendo en vista, sobre todo, la situación de los pequeños ganaderos y agricultores que es la que reclama más urgente consideración.

Se complace en ratificar esos conceptos.

Dijo luego el Ministro Castillo:

Invitado por la Sociedad Rural de Durazno, y en representación del Consejo asistí a la Exposición Agropecuaria realizada el domingo último en aquella localidad.

Me fué dado comprobar en dicho torneo, que las adversidades económicas y climatéricas que vienen afectando la vida rural, no rinden a los ganaderos y agricultores en su empeñoso esfuerzo por mejorar y aumentar la producción.

En las difíciles circunstancias actuales, reclaman el apoyo de los Poderes Públicos, pero con plena conciencia de los motivos de la crisis. No pretenden que ellos lo resuelvan todo y manifiestan su confianza de que se les prestará la ayuda que permitan los recursos y medios del Estado, como ha ocurrido hasta ahora.

Deseo destacar dos puntos del discurso pronunciado por el Presidente de la Sociedad Rural de Durazno, doctor Domingo Bordaberry, en el acto de la inauguración que resultó muy lucido.

El primero fué la aspiración que expresó en representación de los ganaderos y agricultores de Durazno, de que se sancione dentro de la mayor brevedad el proyecto de ley sobre rebaja de los arrendamientos rurales que ha sido elevado al Parlamento por iniciativa del Presidente del Consejo doctor Baltasar Brum, o una fórmula análoga que evite el sacrificio inminente de los productores imposibilitados hoy por la baja extraordinaria de los precios de la lana, carne, cueros, cereales, etc., etc., de pagar las altas rentas convenidas antes del derrumbe económico universal.

El segundo fué la enérgica condenación con que fulminó la actitud de los que pretenden perturbar la tranquilidad pública, con actos o propagandas contrarias al orden institucional y a los poderes legítimamente constituídos por la mayoría popular en los últimos comicios.

El doctor Bordaberry censuró enérgicamente tales actitudes, tachándolas de antipatrióticas y repudiables por conspirar contra el bien ganado prestigio político del país y la situación de los trabajadores y habitantes de la campaña.

A continuación se trataron los asuntos de la relación, siendo aprobados en su totalidad.

Se dictó un decreto confirmando en los cargos de miembros del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, por el período legal correspondiente, a los señores doctor José F. Arias, ingenieros Cayetano Carcavallo y Ricardo Salgueiro Silveira y don José Pedro Rodríguez.

Fué nombrado Jefe del Laboratorio Fitotécnico del Semillero Nacional de La Estanzuela, el ingeniero agrónomo Gustavo J. Fischer.

Fué aceptada la renuncia del Director del hospital de Porongos, doctor Edison Camacho.

Fué aprobado el programa, preparado por el jurado respectivo, que regirá en la prueba de competencia dispuesta por resolución del 2 de Febrero en curso para proveer el cargo de Oficial 1.o del tavo J. Fischer.

A la hora 11 y 30 y habiéndose agotado la orden del día, el Presidente levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 23 de Febrero de 1931.

1—Resolución otorgando a la señora Francisca de los Santos de García una pensión de $ 8.17 mensuales, sujeta a la ley 1.o de Febrero de 1919.

2—Decreto pasando a "Disponibilidad" a su pedido, al señor Coronel don Juan Ventura, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.o de la ley 16 de Noviembre de 1926.

3—Resolución por la que se discerne la calificación de "Muy Apto" al señor Teniente Coronel Miguel Lemes Leleu en las listas de ascensos para 1931.

4—Resolución declarando retirado al Teniente Coronel don Arturo Pérez Petit, con una asignación mensual de $ 285.00.

5—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Premios de Constancia" con el de 1.a clase, a liquidar y con cargo a la misma, a favor de Tránsito Gómez, el importe de su premio por el mes de Diciembre último.

6—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" (ley 1.o de Febrero de 1919) a liquidar y con cargo a la misma, el importe de la asignación de retiro del soldado Tránsito Gómez, por el mes de Diciembre último.

7—Resolución por la que se modifica la asignación de retiro del Sargento Eugenio Techera, en el sentido de que le corresponde percibir la suma de $ 40.00 mensuales.

8—Resolución nombrando Talabartero, Suboficial Asimilado, en el batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), al de igual cargo del batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) don Cándido Agapito Bogado.

9—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 3.534.53 importe de los gastos de carácter permanente que debe abonar la misma por el mes de Marzo próximo, con cargo a los rubros que detalla.

10—Resolución exonerando del cargo de Ayudante de Herrador Cabo Asimilado del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, al señor Pedro Rodríguez.

11—Resolución nombrando Ayudante de Herrador, Cabo Asimilado del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, al peón de los Campos Militares, Hilario Pérez.

12—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por $ 20.202.02 con cargo a la ley 6 de de Octubre de 1920 destinada a atender el déficit de esa institución hasta el 31 de Enero de 1931.

13—Decreto exonerando por razones de enfermedad, del cargo de Jefe de Sección, Mayor Asimilado, de la Intendencia General del Ejército y la Armada, al señor Marino Clavelli.

14—Decreto disponiendo que el Ministerio de Relaciones Exteriores liquide también, en su planilla Diplomática, desde el 29 de Diciembre último, para ser girada a los señores Alféreces de Navío Roberto N. Prada, Eduardo Beraldo e Hispano V. Pérez, la compensación de cargo, mensual de $ 35.00 a cada uno.

15—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el señor Capitán Aníbal Basedas.

16—Resolución aprobando los destinos propuestos por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

17—Resolución exonerando, por razones de enfermedad, del cargo de Herrador de 1.a clase, Suboficial Asimilado, del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, a don Nemesio González.

18—Decreto dejando sin efecto la orden de pago número 492, mandada expedir a favor del Estado Mayor del Ejército por la suma de $ 500.00 importe del pasaje de regreso del Mayor José Luis Ibarra.

19—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 22.189.80 destinada a atender la compra de ganado en pie, pan, galleta, etc., para el consumo del personal de las unidades

destacadas en campaña, durante el mes de Marzo próximo, con cargo a los rubros: "Raciones" $ 22.150.00 "Pasajes y Fletes" $ 35.00 y "Forraje, pastoreo y herraduras" $ 4.80 (Ejército).

20—Decreto confiriendo el empleo de 2.o Teniente, "por el orden de precedencia establecido en las listas" en el arma de Infantería al Alférez Rogelio López.

21—Cédula de pensión a favor de las señoritas Lucía Mercedes, Justa Lucy y María Dolores Robinson, en su calidad de hijas del extinto Capitán de Fragata Roberto Robinson.

22—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 33.233.18 para abonar el importe de suministros efectuados durante el ejercicio 1930 - 31 con cargo a los rubros que detalla.

23—Decreto nombrando Intendente General de la Intendencia General del Ejército y la Armada, al señor General de Brigada don Julio Núñez Brian.

24—Resolución aprobando la inversión de Rentas Propias de la suma de $ 15.00 dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, en la adquisición de 50 libretas para diagnósticos radiológicos destinados al Hospital Militar Central.

25—Resolución aprobando la inversión de la suma de $ 5.24 tomada del saldo de la partida de $ 36.522.45 de las economías del ejercicio 1928 - 1929 para pago de 17 copias de planos del proyecto de mejoras y ampliaciones del edificio que se adquirió a la Sucesión del doctor Viera; dispuesta por Sanidad Militar.

26—Resolución otorgando a la señora Agustina Rodríguez de Dentone una pensión de $ 193.60 mensuales, sujeta a la ley 24 de Febrero de 1911.

27—Resolución aprobando la inversión de Rentas Propias de la suma de $ 62.00 dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para abonar los trabajos tendientes a evitar que las aguas servidas del hangar de esa Sanidad pasen a predios vecinos.

28—Resolución aprobando la inversión de $ 6.25 dispuesta por Sanidad Militar, a tomarse del saldo de las economías de los sueldos militares del ejercicio 1928-1929, destinada a abonar al señor Francisco P. Polero los trabajos de inspección de los cimientos de la casa adquirida a la sucesión del doctor Viera.

29—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Premios de Constancia" con el de 2.a clase a liquidar y con cargo a la misma, a favor de Ramón Olmedo el importe de su premio correspondiente al mes de Enero último.

30—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a liquidar y con cargo a la misma, a favor de las pensionistas Melania y Eulogia Velarde, el importe de sus pensiones por los meses de Agosto y Diciembre de 1930.

31—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor sueco de carga "Skagern".

32—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor noruego de carga "Alcides".

33—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada conceda autorización al Comando de la Escuela Naval para proceder a un nuevo llamado a concurso de aspirantes a ingreso a dicho instituto, en el mes de Marzo próximo.

34—Resolución concediendo a la señorita María Luisa Alvarez licencia para residir en la República Argentina mediante el descuento del 6 o|o del importe líquido de la pensión que percibe.

35—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada proceda a extender el contrato para la ejecución de la estructura de hormigón armado, obras de albañilería, instalaciones sanitarias y trabajos anexos correspondientes al edificio a construirse para esa Intendencia, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas.

36—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Teniente don Hugo Mongrell y disponiendo que el Estado Mayor del Ejército aplique una sanción disciplinaria al mencionado Teniente por infringir el artículo 100 del Reglamento de Disciplina.

37—Decreto pasando a "Disponibilidad" a su pedido, al señor Coronel Alberto Cortés, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.o de la ley de 16 de Noviembre de 1926.

38—Resolución otorgando a la señora María Esther Alegre de Bachini una pensión de $ 268.23 mensuales, sujeta a la ley 24 de Febrero de 1911.

39—Decreto por el que se confiere el empleo de 2.o Teniente a varios Alféreces.

40—Resolución confirmando lo actuado por la Comisión Calificadora de Servicios Militares en la calificación del Capitán Nelson Bianchieri.

41—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Mayor don Antonio Alem.

42—Resolución evacuando la consulta formulada por la Comisión Calificadora de la Armada, haciéndole saber que debe aplicar de manera estricta el artículo 9.o de la ley de 16 de Noviembre de 1926, de acuerdo con lo determinado en los artículos 1.o y 2.o, inciso A) del decreto de 6 de Agosto de 1929.

43—Resolución disponiendo que la Comisión Calificadora de la Armada determine la antigüedad en su empleo del Guardiamarina Alfredo Gericke, de acuerdo con lo establecido en el decreto del 16 de Octubre de 1923.

44—Resolución nombrando al primer Ayudante del Instituto Geográfico, Capitán don Ramiro Caballero, Operador de Topografía de ese instituto.

45—Decreto nombrando Sobrestante de las obras destinadas a garage de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Antonio Giúdice, y asignándole un sueldo de $ 120.00 mensuales, el cual deberá abonarse con cargo a los fondos destinados al edificio de la referencia.

46—Resolución nombrando con carácter efectivo, para prestar sus servicios en las Zonas Militares números 3 y 4 a los odontólogos ayudantes, Alféreces Asimilados, señores Benigno Pereira y Rodolfo Marán, respectivamente.

47—Decreto por el que se confiere el empleo de Teniente a varios 2.os Tenientes.

48—Decreto nombrando Jefe de la Zona Militar número 2 al señor Coronel Pedro Onetti.

Despacho del señor Ministro

Día 23 de Febrero de 1931

1—Enrique Ruiz, Teniente Coronel, Jefe de la Seccón Pensiones adscripta a este Ministerio — Solicita cuatro días de licencia. — Concedida.

2—Escuela Militar — Consultando sobre las vacantes de Alférez existentes.— Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva.

3—Sumario instruído al ex soldado José Vieites, del Regimiento de Caballería número 3, por el delito de deserción. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 2.o turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

4—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado precedentemente.

5—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe una resolución dictada por la Alta Corte de Justicia en la causa seguida al penado José Avalo. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Ministerio de Hacienda. — Transcribe una resolución autorizando la importación libre de derechos e impuestos de materiales para la construcción de estaciones radiotelegráficas. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

7—Sucesión Jacinto Larrachea — Reclamo de alquileres y despefectos provenientes de una finca ocupada en Salto por la Zona Militar número 1. — Habiéndose terminado la incidencia motivo de este expediente, archívese.

8—Escuela Militar de Aviación — Transcribe una resolución autorizando la liberación de derechos e impuestos de caños de bronce para construcciones aeronautias. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

9—Bernardo J. Cagnoli por Victoria, Catalina y Justa E. Viera — Solicitan pensión amparándose a la ley 23 de Diciembre de 1929. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

10—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de un mes de licencia por prescripción médica formulada por el Sirviente de Sala soldado Fiorentino de Asís Rodríguez Acosta. — Concedida, devuélvase.

11—Comisión Organizadora de las regatas a realizarse en la Punta de Trouville — Solicitando la donación de un premio. — Diríjase la nota expresando que se donará una medalla.

12—Miguel S. Torterolo — Solicita 5 ejemplares de la obra "Vida Militar del General don Enrique Martínez", de que era autor su extinto padre. — De acuerdo con lo solicitado, remítanse.

13—Nota dispuesta en la providencia del asunto anotado precedentemente.

14—Coates Hermanos — Solicitando autorización para que aparatos de aviación de la casa Petter Limitada puedan hacer demostraciones en nuestro territorio. — Autorizado, vuelva y hágase saber al interesado.

15—Nota a los señores Coates Hermanos a que se refiere la anotación anterior.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remitiendo una invitación del Congreso de Tiro al Blanco a realizarse el 20 de Marzo próximo en Santiago de Chile. — En oportunidad se tendrá en cuenta.

17—Escuela Militar — Elevando la memoria de los trabajos efectuados en la campaña de instrucción correspondiente al año 1930. — Enterado, archívese.

18—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un ejemplar del "Anuario de la Sociedad de las Naciones 1930".— Incorpórese a la Biblioteca.

19—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una comunicación del Capitán de Corbeta Rivera Travieso sobre su estada en España. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 2.o turno donde se encuentran sus antecedentes.

20—Nota al Estado Mayor del Ejército sobre cambio de destino del Capitán Angel Camblor.

21—Héctor Pérez — Propuesta de venta de una fracción de terreno. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

22—J. R. Willians — Privilegio de paquete para el vapor "Lionel". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

23—Amelio Techeira — Solicitud de reconsideración. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

24—Manuel Nauriz — Premio de Constancia. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

25—Octacilio Pérez — Solicitud de permuta de puesto. — Informe la Dirección de la Armada.

26—Marcelino Torres — Rectificación de fecha de nacimiento en su legajo personal. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

27—Intendencia — Antecedentes sobre el matrimonio de la pensionista Amélica Prego. Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—Ministerio de Hacienda — Conclusión de la Conferencia Portuaria sobre aprovisionamiento de combustibles y lubricantes a buques uruguayos. — Informe la Capitanía General de Puertos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública, el jueves 26 de Febrero de 1931.

1—Se resuelve aprobar la Memoria escrita presentada por el Ministerio de Instrucción Pública sobre la labor realizada durante el 2.o período ordinario de la XXX Legislatura.

2—Mensaje a la Asamblea General relacionado con el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

3—Se resuelve incluir en los respectivos planes de edificación escolar los excesos de gastos producidos en tal concepto cargando su importe a la ley de 28 de Octubre de 1926.

4—Autorízase la realización de las nuevas obras proyectadas por la Dirección de Arquitectura para el edificio construído para la escuela de 1.er grado número 11 de Bifurcación del Departamento de San José.

5—Acéptase la propuesta del señor Lucio Lezama para la construcción del edificio destinado a asiento de la escuela rural número 20 de "Punta de la Sierra" (Departamento de Maldonado).

6—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para disponer de los fondos procedentes de la ley 28 de Octubre de 1926 de la suma de $ 414.72 adeudada al señor Edmundo Souteras en concepto de diferencia del importe total de los trabajos de construcción de un pozo semi surgente en el predio de la escuela rural número 9 de Sánchez (Departamento de Río Negro).

7—Acéptase la propuesta del señor Emelio Freire para la construcción de un esqueleto de madera que debe llevar el tinglado para las clases al aire libre en Preventorium de Colón.

8—Concédese personería jurídica al "Club Colonia" con sede en Montevideo.

9—Acuérdase el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor Francisco Brito del Pino.

10—Autorízase a la Universidad para invertir de sus "Proventos" (Granja Modelo) la suma de $ 1.356.30 e invertirlos en la construcción de obras complementarias a ejecutarse en el Pabellón Central casa del Administrador y pabellón de alumnos de dicha granja.

11—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para adquirir diversos útiles de oficina destinados a las oficinas del Ministerio de Instrucción Pública.

12—Se dispone que la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado ponga a disposición del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores la suma de $ 4.081.15 saldo definitivo de la venta de los solares ubicados a los fondos de la Cárcel Preventiva y Correccional.

13—Nómbrase Vigilante 2.o de la Cárcel Penitenciaría al Guardián señor Pedro Fierro, en sustitución de éste al suplente don Domingo Franco. Vigilante 2.o por exoneración de don Trinidad Segovi al Guardián don Atanasildo Almeida, en reemplazo al suplente don Antonio Bacaray y Guardián en sustitución del señor Luis Roberto que fué exonerado al suplente don Raúl Gallarza.

14—Apruébase la propuesta formulada por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores a favor de don Claudio Delmonte para desempeñar en el Radio Urbano de Malvín, el cargo de Maestro obrero de carpintería y herrería con la asignación de $ 55.66 imputable al rubro "Instalación, talleres, maestros, obreros, etc." del referido radio.

15—Dispónese la liquidación, con cargo al artículo 17 de la ley de Presupuesto General de Gastos, y con cargo a ejercicios anteriores respectivamente las sumas de $ 129.08 y $ 81.75 adeudadas al Vigilante de la Cárcel Preventiva y Correccional señor Juan de Marco en concepto de diferencia de sueldo.

16—Nómbrase Director de la Cárcel Penitenciaría al señor Lorenzo Batlle Berres.

17—Autorízase a la Dirección del Registro del Estado Civil para proceder a la entrega a la Biblioteca Nacional de la suma de $ 13.145.58, importe del excedente obtenido en sus rentas en el ejercicio 1929-1930, por el citado Registro, y destinada a abonar el importe de la suscripción a los tomos de la Compilación de Leyes y Decretos del Uruguay que se publique en lo sucesivo.

18—Nómbrase a don Alfredo Belmon... a ocupar el cargo de Maestro de máquinas del taller de zapatería de la Cárcel Penitenciaría, abonándosele los jornales correspondientes con cargo a "Proventos" de dicho taller a razón de cinco pesos diarios.

19—Institúyese un premio denominado "Ministerio de Instrucción Pública" consistente en un objeto de arte a fin de ser adjudicado en el campeonato organizado por la Federación Atlética del Uruguay. El importe del gasto se cargará a "Eventuales".

20—Acuérdase a la revista "Letras" una subvención de $ 250.00 anuales de acuerdo con la ley de 6 de Agosto de 1928.

21—Idem ídem a la revista "La Aduana de Uruguaya" de acuerdo con la misma ley por la suma de $ 250.00 anuales.

22—Constitúyese un Comité Nacional encargado de estudiar la reforma del calendario actual.

23—Asígnase al señor Virgilio E. Scarabelli la suma de $ 500.00 como honorarios por su actuación en la organización, celebración y dirección de los conciertos corales a que se refiere la ley de 11 de Diciembre de 1929 y al señor Inspector de Hacienda don Jorge G. Gallezi la de $ 150.00 por su intervención en la fiscalización financiera de los mismos.

24—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para adquirir con destino a sus galerías los cuadros "Composición" y "Naturaleza muerta" de que son autores los artistas Héctor Sgarbi y Carlos W. Aliseris, respectivamente. El importe de los mismos pesos 250.00 cada uno se cargará a "Eventuales".

25—Asígnase al número extraordinario de la revista "Continental" dedicada al Uruguay y a Méjico y en carácter de subvención única la suma de $ 100.00 cargando el importe a la ley de 6 de Agosto de 1928.

26—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para disponer de la partida de imprevistos asignada para la escuela de 2.o grado número 38 de "Sarandí Grande" (Departamento de Florida) la suma que sea necesaria para atender el pago de los pilares de fundación del edificio de la misma.

27—Declárase jubilada escolar a la Directora de la escuela de 2.o grado número 47 del Departamento de Treinta y Tres señora María O. Prieto de Almirati.

28—Idem ídem a doña Isaura Silva y Arias de los Santos Directora de la escuela rural número 32 del Departamento de Tacuarembó.

29—Declárase pensionista del Estado a la señorita María Esther Alvarez Catala en su carácter de hija de la ex maestra vareliana doña Sara Catala de Alvarez.

30—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 39.00, importe de avisos llamando a licitación para obras de edificación escolar.

31—Recházanse por lo elevado de sus precios las propuestas presentadas al llamado a licitación para la construcción del edificio de la escuela rural número 36 de "Escudero" (Departamento de San José) y facúltase a la Dirección de Arquitectura para efectuar un tercer llamado.

32—Acéptase la propuesta del señor Domingo Miglierina para la construcción del edificio de la escuela de 1.er grado número 54 de "Lata Vieja" (Departamento de Soriano).

33—Déjase sin efecto el apartado 1.o de la resolución de 26 de Noviembre de 1930 en la parte pertinente al apercibimiento que por la misma se hace al señor Inspector de escuelas del Departamento de Tacuarembó por haber iniciado los trabajos del edificio de la escuela rural número 14 de "El Paraíso" (Tacuarembó) sin la autorización superior.

34—Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de trabajos del Instituto de Anatomía Patológica de la Escuela de Veterinaria don Enrique G. Weselgang.

35—Autorízase al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para utilizar los servicios de un maestro de instrucción primaria en el Radio Urbano de Menores de Malvín, con la asignación de $ 50.00 mensuales imputable a "Gastos" de la ley de 17 de Julio de 1930.

36—Autorízase al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para utilizar los servicios del señor Juan Bienvenido Borraz como maestro de educación física en el Radio Urbano de Menores.

37—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para liquidar mensualmente hasta la terminación del actual ejercicio y con cargo al General de Gastos, la diferencia que resulta entre lo liquidado mensualmente por licencia y el importe de las economías que sobre sueldos se realicen en el presupuesto escolar.

38—Se resuelve adjudicar los premios instituídos para pintura y escultura en la Exposición de Bellas Artes del Centenario de acuerdo con el fallo dado por el Jurado respectivo a los señores Guillermo Laborde y Germán Cabrera.

39—Concédese autorización al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para descargar del libro de Caja la suma de $ 55.612.06 por rendiciones de cuentas correspondientes a la Colonia Educacional de Varones entre el mes de

Agosto de 1920 y Abril de 1921 y que motivaron observaciones de la Contaduría General.

40-41—Se resuelve aceptar y agradecer la donación del monumento ofrecido por la colectividad británica residente en el Uruguay recordatorio del centenario de la jura de la Constitución.

42—Acéptase la renuncia presentada por el maestro de música de la Cárcel Penitenciaría señor Arturo Infantozzi y desígnase para subrogarlo al señor Juan B. Benedetti.

43—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para encargar a la Imprenta Nacional la confección de los trabajos de impresión destinados al funcionamiento de las oficinas del Ministerio de Instrucción Pública.

44—Nómbrase para ocupar el cargo de Secretario del Cuerpo Médico Escolar por el término de dos años tiempo de la misión de estudios confiada al titular al actual Oficial 1.o de la misma señorita Adelina Farini en su reemplazo al Auxiliar 2.o de la Sección Estadística señor Juan M. Diez, en su lugar al Auxiliar 3.o de la misma señor Héctor Galmés y en su reemplazo a la señorita Eugenia Medive.

45—Apruébanse las cláusulas establecidas por el Banco de Seguros del Estado para la contratación de un préstamo al Estado por la suma de $ 600.000 destinados a la construcción de edificios para la Facultad de Arquitectura y Museo Nacional de Bellas Artes.

46—Nómbrase al señor Emilio Imperatori para desempeñar por el término de dos meses el cargo de Auxiliar 2.o de la oficina del impuesto urbano del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal término de la licencia concedida al titular.

47—Se resuelve dirigir mensaje al Cuerpo Legislativo solicitando la creación del "Centro Escolar Docente".

48—Mensaje y proyecto de ley a que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 19 de Febrero de 1931.

1—Concédese la autorización solicitada por los bodegueros de Colonia señores Badel y Compañía para que instalen un alambique en su establecimiento, ampliando su capacidad productora hasta 300 litros.

2—Concédese la autorización que solicita el bodeguero señor Pablo V. Otero para instalar un alambique de 500 litros de capacidad en su establecimiento.

3—Concédese la autorización solicitada por los bodegueros de Florida para instalar un alambique de 450 litros de capacidad en su establecimiento de los señores Pedro Vidart e hijos.

4 y 5—Decreto incluyendo en la Sección Materias Primas las máquinas para soldadura autógena y las de punzonar y cortar metales.

6—Previa intervención la Tesorería General entregará a la habilitación de la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 144 para entregar al empleado señor Nicolás Melogno que desempeñó una comisión en la Agencia de Rentas de Cerro Chato.

7—Se resuelve que los Inspectores del Alcoholismo señores Vicente y Ferres y Pedro Di Lorenzo pasen a prestar servicios a los Departamentos de Paysandú y Rocha.

8—Desestímase el reclamo presentado por el señor Juan B. Fernández recurriendo del nombramiento expedido a favor del señor Héctor Fernández Olivera como Auxiliar de la Oficina de Empadronamiento de Rocha.

9, 10 y 11—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la Empresa Uruguaya de Navegación "La Rochense" la suma de $ 5.22 importe de la diferencia entre el impuesto por peso bruto y el peso neto que correspondía tomar y declarar que no corresponde devolución por impuesto de estada pues no hubo fuerza mayor.

12—Nómbrase para ocupar el cargo de Guarda de 3.o de la División Receptorías de la Dirección General de Aduanas al señor Enrique Saldaña.

13—Nómbrase para ocupar el cargo de marinero de la División de Resguardo de la Dirección General de Aduanas al señor Manuel Busto.

14—Nómbrase para ocupar los cargos de Vigilantes de Portones de Visturía extra presupuesto de la Dirección General de Aduanas a los señores Luis A. Amelli, Basilio Villagrán, Antonio Carlos Regalini y Rómulo Sanguinetti.

15—Se resuelve declarar que las capas parroquiales perteneicentes a los templos de Nueva Palmira, Colonia y Nueva Helvecia están exonerados del pago de contribución inmobiliaria.

16—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 14 de Enero próximo pasado por la que le imponía a la Sociedad Anónima Federico Clarfeld una multa de $ 239.40 sobre infracción a especialidades farmacéuticas.

17—Se resuelve tomar nota de los estatutos de la Sociedad Productos Roche Sociedad Anónima Química Industrial, autorizándole el funcionamiento de su sucursal en Montevideo, otorgándole la personería jurídica solicitada.

18—Autorízase al Banco de la República para vender a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles la suma de $ 150.000 en títulos de la deuda "Edificios Escolares y Universitarios 1928" con la bonificación de dos puntos que acuerda la ley respectiva.

19—Nómbrase para ocupar el cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de Campaña a la señora Dolores C. de Sala.

20—Nómbrase al señor Fausto Oxchufaud Revisador de Patentes Ambulantes de la Capital.

21—Autorízase la importación libre de derechos de 10 tambores conteniendo aceite lubrificante destinados a la Administración Nacional del Puerto.

22—Nómbrase para ocupar el cargo de Peón de la División de Receptorías al señor Gualberto H. Vidal.

23—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para que se permita como caso de excepción el ingreso a la bodega de los señores Rivara y Ferrari del azúcar destinado a la elaboración del vermouth debiendo adoptarse las medidas de contralor que estime conveniente.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Otórgase el pase a retiro a don Eliso Martínez, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano, con una asignación anual de $ 348.31.

2—Declarar que los menores Giselda, Blanca Lila, Delia, Alba, Ana Zulma e Irene Gourgues, tienen derecho a una asignación anual de $ 246.30 en sustitución de la que perciben.

3—Declarar que los menores Luis Belisario, María Elida, María Adela e Irma Sánchez Nicolari, tienen derecho a una asignación anual de $ 143.05.

4—Declarar que doña Escolástica Martínez de Curbelo, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita

5—Otórgase licencia para residir en la Argentina a la pensionista Celia Berro, por el término de tres años.

6—Declarar que el señor Alejandro Charrute, tiene derecho a una asignación anual de $ 293.44 en sustitución de la de $ 283.84 que actualmente percibe.

7—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Félix Díaz, como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 133.57.

8—Otórgase la pensión solictada por la señorita Paula Catalogne, con derecho a una asignación anual de $ 146.92.

9—Otórgase pensión a la señora Tomasa Gabriela Collazo e hijos menores en su calidad de viuda e hijos del ex jubilado don Tomás Collazo con una asignación anual de $ 120.00.

10—Otórgase jubilación al señor Remigio Odella como empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo con una asignación anual de $ 540.01.

11—Otórgase jubilación al señor Domingo Malaquín como ex Jefe de Parques y Jardines del Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó con una asignación anual de $ 591.80.

12—Otórgase pensión a doña María Carolina y Célica Infantozzi, en su calidad de hijas del ex maestro de banda del Regimiento de Artillería número 4 con una asignación anual de $ 620.45.

13—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Juan Araújo como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones con una asignación anual de $ 337.04.

14—Otórgase pensión a doña Romana Pérez de Córdoba como viuda de ex motorista de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de $ 199.68.

15—Otórgase jubilación al señor Melitón C. Gómez como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera con una asignación anual de $ 120.00.

16—Otórgase pensión a doña Estela Echegaray de Polcaro como nieta del servidor de la independencia don Felipe Irureta con una asignación mensual de $ 25.00.

17—Otórgase pensión a doña Juana Patrón de Curbelo como nieta del servidor de la independencia don Manuel Patrón con una asignación mensual de pesos 25.00.

18—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Alpirio Núñez como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres con una asignación de $ 144.18 anual.

19—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan González como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó con una asignación anual de $ 120.00.

20—Otórgase la pensión solicitada por la señora Manuela Victoria Rodríguez de Figueira e hijos menores con una asignación anual de $ 459.81.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Luis Boccoli como ex peón de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de $ 503.46.

22—Otórgase la pensión solicitada por la señora Carmen Varela de Montero con una asignación anual de $ 120.00.

23—Otórgase la pensión solicitada por doña Elena Rosa Trápani con derecho a una asignación mensual de $ 25.00.

24—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Santiago Montoro Camejo como Oficial 1.° de la Visturía Exterior de la Dirección General de Aduanas con una asignación anual de $ 2.340.00.

25—Otórgase licencia por el término de tres años para residir en el extranjero a las pensionistas Agustina Trueb de Moratinos, Paulina, Dorila y Luc. Aída Trueba.

26—Declárase que el señor Gilberto López no tiene derecho a la jubilación que solicita.

27—Declárase que el señor Israel C. León no tiene derecho al retiro que solicita.

28 y 29—Declárase que el señor Gabino Abreu Castro no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

30—Declárase que el señor Alberto Moreno no tiene derecho al retiro que solicita.

31—Declárase que el señor Eusebio Virriel no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

32—Otórgase la pensión solicitada por doña Antonia Prudencia Fernández y doña María Justa Fernández con una asignación mensual de $ 25.00 cada una.

33—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Teófilo Bermúdez como ex peón de los Corrales de Abasto del Concejo de Administración Departamental de Canelones con una asignación anual de $ 120.00.

34—Otórgase la pensión solicitada por la señora Lorenza Baptista de Fleitas con una asignación anual de $ 120.00.

35—Otórgase la pensión solicitada por doña Carmen García de Ifrán y María Magdalena García con una asignación mensual de $ 25.00 cada una.

36—Declárase que el señor Pedro Liendo no tiene derecho a la jubilación que solicita.

37—Declárase que la Contaduría General practique una liquidación talonaria de $ 14.70 a favor de las señoritas Luisa Edelmira, María Isabel, Ema Modesta, Amelia y Aída Amalia Pérez.

38—Declárase que el señor Andrés Pintado no tiene derecho al retiro que solicita.

39—Declárase que don Jacinto Rondán no tiene derecho al retiro que solicita.

40—Declárase que el señor Ramón Prudencio Barreto no tiene derecho a la jubilación que solicita.

41—Otórgase la pensión solicitada por doña María Rossi de Reilly y Nora Teresa Reilly con una asignación anual de $ 229.82.

42—Otórgase la pensión solicitada por doña María Salomé Elgart de Cobo con una asignación anual de $ 1.794.86.

43—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Baldomero Maqueira como pintor del Hospital Vilardebó con una asignación anual de $ 193.15.

44—Otórgase la pensión solicitada por doña Pilar Cal de Cardozo, Felipa Cal de Segovia y Sara Anastasia Cal de Cáceres con una asignación mensual de $ 25.00 cada una.

45—Otórgase la pensión solicitada por doña Delicia Peña Latorre de Frechou con una asignación mensual de $ 25.00

46—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco R. Brito como ex Jefe del Despacho del Tribunal de Apelaciones con una asignación anual de $ 2.455.91.

47—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ernesto Vázquez como ex Oficial 1.° de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres con una asignación anual de $ 1.678.04.

48—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pascacio M. Amarante como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado con una asignación anual de pesos 945.39.

49—Declarar que el señor Alfredo T. Falco tiene derecho a una asignación anual de $ 1.680.24 en sustitución de la que actualmente percibe.

50—Otórgase la pensión solicitada por doña Carlota Trías de Fernández con una asignación mensual de $ 25.00.

51—Otórgase la pensión solicitada por doña Lorenza J. Alvarez de Anchieta e hijos con una asignación anual de pesos 177.36.

52—Otórgase la pensión solicitada por la señora Irene Banquero de Venturino e hijos con una asignación anual de pesos 216.12.

53—Otórgase la pensión solicitada por doña Carmen Techera de Pagoia, Elearería, Carmen Pagola y Venancia Valeria Pagola con una asignación mensual de $ 50.00 la primera y $ 25.00 cada una las restantes.

54—Otórgase la pensión solicitada por la señora Gabina Cuigonegui de Bruschini con una asignación anual de $ 105.00.

55—Otórgase la pensión solicitada por doña Laudelina Isabel Pérez de Fernández, Mauricia Exaltación Pérez de Sosa y Angelina Leonor Pérez de Píriz con derecho a una asignación anual de $ 285.00 la primera y $ 300.00 cada una de las restantes.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 25 de Febrero de 1931

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada tramitados, 17. Tres pedidos de examen médico de menores. Presidencia de la República, cinco mensajes sobre curso de exhortos diversos. Consejo Nacional de Administración, cuatro mensajes sobre acuses de recibo varios. Cinco informes sobre examen médico de menores. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Alguacil del Juzgado Letrado de lo Civil de Paysandú. Jueces de Paz: de la 1.a sección de Tacuarembó y 7.a de San José. Tribunal 1.o, movimiento habido. María De Pierre, denuncia. Sandalia Recuero de Alvarez, pensión. Juan Francisco Sención, Artura Odizzio Olivera, Amador Acosta, Delfino Artigas y Nicasio Iturria, gestiones de jubilación. Isabel Silva de Barrero, pensión. Romeo Moneta con Tomás Martín Calixtro, exhorto argentino. Denuncia del Inspector de Pensiones a la Vejez de Rivera contra varios Tenientes Alcaldes. Un expedientillo sobre violación del artículo 47 del Código Penal. Renuncia del Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 6.a sección de Canelones. Escribano Bismarck Suárez, solicitud. Renuncia del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 16.a sección de Canelones. José Archs, denuncia. Salto (D), expedientes al despacho para dictar sentencia. Pedidos de licencias: Jueces de Paz: 6.a sección de Soriano, un mes de prórroga; 7.a de Río Negro, diez días de prórroga. Pedido de cuatro días de prórroga de licencia del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Salto. Pedidos de libertad anticipada concedida, una.

Trámite judicial — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, catorce. Un proceso por delito de homicidio, recurso de casación.

Interlocutorias — Dirección General de Impuestos Directos con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, R. E. de N. N. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, diecisiete.

Movimiento habido — Oficios librados, 17. Idem telegramas, 11. Acuerdo. Legalizaciones, 5. Relaciones quincenales, 35. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 19. — Fermín Garicotis, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 19 — Trámite — Municipio de Montevideo con Santiago Deambrosis. Enrique Arce con el Fisco. Municipio de Montevideo con Clotilde Bedaxagar y otros. Municipio de Montevideo con Emilio Benzo. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca y otros. Municipio de Montevideo con Valentina P. de Iglesias. Municipio de Montevideo con Tomás C. Martínez. Fisco con Justiniano Morales. Fisco con motivo de un sumario iniciado en la Receptoría de Treinta y Tres. Dirección de Impuestos Directos con Ferrocarril Central del Uruguay. Carolina y Leopoldina Parsons con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 20 — Trámite — Fisco con León Salomón. Fisco con Alberto N. Pittaluga. Fisco con Ramulfe Martínez y Oscar Barboza. Felipe Macri con Fisco. Gabriel Otero Mendoza con Fisco. Pablo Macri con Municipio de Montevideo. Juan Pablo Lavagnini con Fisco. Juan Pedro Ramírez y Segundo Viani con Fisco. Ricardo Pérez Vila con Dirección General de Aduanas.

Interlocutorias — Ferrocarril Central del Uruguay, Consignación. María J. Read con Estado. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 21 — Trámite — Fisco con Ruiz Márquez Díaz de Castro y otro. Fisco con Luis Acosta y otro. Fisco con Américo Bazzani y otro. Fisco con Luis Nicol y otro. Fisco con Rafael Alonso Freire. Fisco con Eliz Milicua. Margarita e Inés Servetti Larraya con Fisco. Confederación Propietarios de Cafés con Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Pedro Zicavo y otros. Municipio de Montevideo con Gabriel Muñiz. Municipio de Montevideo con Juana Haritchague de Irigaray. Municipio de Montevideo con Luisa M. Villamil y Casas de Barreira y Pérez. Fisco con Ovidio Trotta.

Interlocutorias — Juan Gagliardi con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con José M.a Espinosa. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Relación de matrimonios en campaña de acuerdo con las comunicaciones enviadas por los Juzgados correspondientes.

AÑO 1929

Canelones

Enero — 1.a Sección — Raúl V. Arlinoiz, oriental, soltero, con María Blanca Brum, oriental, soltera. Generosa Alvariza, oriental, soltero, con María Cleofe Taleira, oriental, soltera. Cándido Isaac Quintela, oriental, soltero, con Edmunda Haydée Arroyol, oriental, soltera. Mercedes Pérez, oriental, soltero, con Cleofe Rosa, oriental, soltera. Angel Vilázquez, oriental, soltero, con María Pereyra, oriental, soltera. José Eulogio Almeida, oriental, soltero, con Quintina Alcira Buzó, oriental, soltera. Constancio Moreira, oriental, soltero, con María Francisca Bermúdez, oriental, soltera.

San José

Enero — 1.a Sección — José Arturo Brando, oriental, soltero, con Leonor González, oriental, soltera. Laureano Caraballo, oriental, soltero, con Angela Castro, oriental, soltera. Martín Guerrero, oriental, soltero, con Rosa Di Maggio, oriental, soltera. Francisco María

Rodríguez, oriental, soltero, con Amelia Cayetana Pezzolano, oriental, soltera. Pedro Lorenzo Güelfo, oriental, soltero con María Julia Fortunato, oriental, soltera. Víctor Lacava, oriental, soltero, con Felicia Portillo, oriental, soltera. Fernando Guillermo Lespada, oriental, soltero, con María Josefina Scirrgalea, oriental, soltera. Pedro Cardona, oriental, soltero, con Paulina Arrejuría, oriental, soltera. Telésforo Bernardino Cabrera, oriental, soltero, con María Susana Vega, oriental, soltera.

Canelones

Febrero — 1.a Sección — Braulio Manuel Rodríguez, oriental, soltero, con Angela Etcheverri, oriental, soltera. Ernesto Eustaquio Astorga, oriental, soltero, con María Esther Hackenbruch, oriental, soltera. José Deluca, oriental, soltero, con Sahara de León, oriental, soltera. Manuel Eusebio Llanosas, oriental, soltero, con María Adela Magua, oriental, soltera. Angel Custodio Taramasco, oriental, soltero, con Luisa Elvira Berrutti, oriental, soltera. José Rodríguez, oriental, soltero, con Ema Amelia Gulpio, oriental, soltera. Francisco Manuel Paggio, oriental, soltero, con Albina Barragán, oriental, soltera. Juan Baccino, oriental, soltero, con Catalina Angela Baccino, oriental, soltera. Zoilo Fructuoso Acosta, oriental, soltero, con María Julia Orgaz, oriental, soltera. Gil Camejo, oriental soltero, con María América Rodríguez, oriental, soltera. Domingo Manuel Martino, oriental, soltero, con Nieves Bonhomme, oriental, soltera. Angel Viera, oriental, soltero, con Josefa de León, oriental, soltera.

4.a Sección — Juan Carlos Revetria, oriental, soltero, con Norma Guarneri, oriental, soltera. Adolfo Tálice, oriental, soltero, con Juana Parodi, oriental, soltera. Gervasio Guillén, oriental, soltero, con Rosa Blanca Martínez, oriental, soltera. Juan Francisco Saredo, oriental, soltero, con Elsa Arrechea, oriental, soltera. Mauricio Tajes, oriental, soltero, con Estebana Moreira, oriental, soltera. Zoilo Alarcón, con Custodia Grignolo, oriental, soltera. Elías Donagrandi, oriental, soltero, con María Esther Bentancor oriental, soltera. Max Yuranovich Ereñú, argentino, soltero, con Celia Basavilbaso, argentina, soltera. Francisco Antonio Riú, argentino, soltero, con María Clara Barbarossa, argentina, divorciada. Eugenio Marrero, oriental, soltero, con María Camejo, oriental, soltera.

5.a Sección — Juan Delucis, oriental, soltero, con Julia Paganino, oriental, soltera. Benito Gómez Capeans, español, soltero, con Emilia Martínez, oriental, soltera. Natalio Picco, argentino, soltero, con Ubaldina García, oriental, soltera.

6.a Sección — Sabino Santiago Silva, oriental, soltero, con Florencia Amaranta Vesta, oriental, soltera. Guillermo Acosta, oriental, soltero, con María del Carmen Cuello, oriental, soltera. Pedro Castelluccio, oriental, soltero, con María Sburlati, oriental, soltera. Floro Seijas, oriental, con Anunciación Pippo, oriental, soltera. Juan Cabrera, soltero, oriental, con María Elisa Romero, oriental, soltera. Juan Francisco Fajardo, oriental, soltero, con Juana Pérez, oriental, soltera. Inocencio Víctor Gutiérrez, oriental, soltero, con Servanda Dávila, oriental, soltera.

15.a sección — José Guillen, oriental, soltero, con Inés Pérez, oriental, soltera. Pedro Juan Clavijo, oriental, soltero, con María Ester Rodríguez, oriental, soltera.

San José

Febrero — 1.a Sección — José Antonio Ciriaco Pollero, oriental, soltero, con Rosa Campaña, oriental, soltera. Severino Gettini, oriental, soltero, con Sabina Amuedo, oriental, soltera. Vidal Ramón Catepón, oriental, soltero, con Rosa Emma Carbajal, oriental, soltera. Juan Angel Fabre, oriental, soltero, con María Luisa Lema, oriental, soltera. Atanasio José Ayala, oriental, soltero, con Paula Faustina Rodríguez, oriental, soltera. Esteban Calixto Rodríguez, oriental, soltero, con Adela Dionisia Curbelo, oriental, soltero, Juan Francisco Fernández, oriental, soltero, con Zoraida Seijas, oriental, soltera, Juan José Acosta, oriental, soltero, con Deidamia Negrín, oriental, soltera.

6.a Sección — Juan Mateo Vázquez con Ramona Rodríguez, Luciano Marrero con Sara Goyeni. Artigas Cabrera con Juana Angélica Dalbalarrondo. Isidro Ibarra con María Magdalena Itefancly. Ricardo Maneiro con Dominga Andreis Ramón Mario Nieves con María Angélica Pérez. Ramón Abete con María Sabina Rodriso. José Valentín Guerra con Juana Armas.

Lavalleja

Febrero — 6.a Sección — Alberto Ricardo Larrosa, oriental, soltero, con Ramona Barrera, oriental, soltera.

7.a Sección — Fausto E. D. Echabarría, oriental, soltero, con Justiniana F. Correa, oriental, soltera.

8.a Sección — Cipriano Ramiro Vázquez, oriental, soltero, con María Cecilia Olivera, oriental, soltera. Antonio Gumersindo Fernández, oriental, soltero, con María Evergista Gorgoroso, oriental, soltera. Horacio Urbano Martínez, oriental, soltero, con Leocadia Valeria Ruz, oriental, soltera.

11.a Sección — Juan María Benítez, oriental, soltero, con Ernestina Ezequiela Verdeia, oriental, soltera. Lino Ezequiel Giménez, oriental, soltero, con Eulalia Morales, oriental, soltera.

Maldonado

Febrero — 9.a Sección — Pedro Silvera (hijo), oriental, soltero, con Ramona Robustiana Pérez, oriental, soltera.

Rocha

Febrero — 5.a Sección — Francisco Sadí, brasileño, soltero, con Adelina Silvera Lima, brasileña, soltera. Paulino Aureliano Moreno, oriental, soltero, con Dominga Sofía Fernández.

Colonia

Febrero — 2.a Sección — Pedro Fonte, español, soltero, con María Sánchez, oriental, soltera.

3.a Sección — Ernesto Paul Wolf, alemán, soltero, con Gertrud Witrim, alemana, soltera. Amalio Héctor Sánchez, oriental, soltero, con Avelina Sánchez, oriental, soltera. Alberto Federico Pellatosi, oriental, soltero, con Prudencia Casimira García, oriental, soltera. Isidoro Paleso, oriental, soltero, con Leona Falero, oriental, soltera. Clemente Ramón de la Fuente, oriental, soltero, con Ramona González, oriental, soltera.

5.ª Sección — Juan Gregorio Pereyra, oriental, soltero, con Etelvina Sánchez, oriental soltera.

6.ª Sección—Juan Pablo Dupré, oriental con Clotilde Méndez, oriental. José María Reyes, oriental con María Rosario, oriental. Rodolfo Nagorr, alemán, soltero con Ana Cándida Torriani, argentina, soltera. Tomás Ambrosio Guaraglia, oriental, soltero con Zulma Bianchi, oriental, soltera. Juan Vidal, oriental, soltero con Rosalía Fontán, oriental, soltera. Eubaldo Baldi, oriental, soltero con Elena Isabel Salvagno, oriental, soltera. Domingo Saldain, oriental, soltero con Dolores Tato, oriental, soltera. Celestino Borré oriental, soltero con Isabel Puche, oriental, soltera. Esteban Secco, oriental, soltero con Adoración Rodríguez, oriental, soltera.

9.º Sección—Ramón Quiroga, oriental, soltero con Rosa F. Manitto, oriental, soltera.

10.ª Sección—Juan Bastarrechea, español, soltero con Ida Carolina Pilomer, oriental, soltera.

14.ª Sección—Emilio Baridese, oriental, soltero con Amandina Gamet, oriental, soltera. Eugenio Rocha, oriental, soltero con Amalia Tioche, oriental, soltera. Climaco López, oriental, soltero con Agustina Brioso, oriental, soltera.

Durazno

Febrero—1.ª Sección—Luciano Ortega, oriental, soltero con Luisa Angela Pasonir, oriental, soltera. Ramón Hugarte, oriental, soltero con Zulima Lasa, oriental, soltera. Basilio Arigón, oriental, soltero con María Edilia Robatto, oriental, soltera. José Luis Montero, oriental, soltero con Clotilde Eleuteria Acuña, oriental, soltera. Eduardo Román, oriental, soltero con María Antonia Fagundez, oriental, soltera. Gregorio Barboza, oriental, soltero con Balbina Toledo, oriental, soltera. Ricardo Anastasio Loares, oriental, soltero con Odila María Rodríguez, oriental, soltera. Nieves Burgos, oriental, soltero con María Amira Ríos, oriental, soltera. José Domingo Erasun, oriental, soltero con María Carmen Cavven oriental, soltera.

2.ª Sección — Manuel Antonio Pérez, oriental, soltero con María de las Mercedes Vilanora, oriental, soltera. Juan Iriarte, oriental, soltero con Juana Leopoldina Roldán.

4.ª Sección—Miguel Santellán, oriental soltero con Rosa Albornoz, oriental, soltera.

6.ª Sección—Donato Silvina Robaina, oriental, soltero, con Dominga Laurina González, oriental, soltera.

Florida

Febrero — 2.ª Sección — Fermín Mendizábal, oriental, soltero con Petrona Celestina González, oriental, soltera. Regino Martínez, argentino, soltero con Elena Laureana Rodríguez, oriental, soltera. Francisco Fierro, oriental, soltero con Valentina Nieves Fierro, oriental, soltera. Montrose Bonelli, italiano, viudo con Felicia Solari, oriental, soltera.

10.ª Sección—Benito Leopoldo Padrón, oriental, soltero con Sulpicia Hernández, oriental, soltera. Juan José Soba, oriental, soltero con Rosa González, oriental, soltera. Ismael Bentancor, oriental, soltero con Pascuala Eulalia Morales, oriental, soltera. Alfonso Elidoro Gómez, oriental, soltero con Ceferina Ceballos, oriental, soltera. Eusebio Acevedo Viera, oriental, soltero con Sabina Vicenta Cabrera, oriental, soltera.

12.ª Sección—Aniceto Alvarez, oriental, soltero con Brígida Pacheco, oriental, soltera.

Treinta y Tres

Febrero — 1.ª Sección—Nicodemo Rosalío Silvera, oriental, soltero con Ema Nieves, oriental, soltera. José María Fernández, oriental, soltero con Silveria da Luz, oriental, soltera. Héctor Ramón Cardona, oriental, soltero con Modesta Meléndez, oriental, soltera.

2.ª Sección—Loreto Acosta, oriental, soltero, con Amelia Muniz, oriental, soltera.

3.ª Sección — Francisco Javier Lemos, oriental, soltero con Virginia Inés Pereira, oriental, soltera.

Cerro Largo

Febrero — 3.ª Sección — Félix Gazzaño, italiano, soltero con Ramona Torres, oriental, soltera. Jesús María Otero, español, soltero con Carolina da Costa, oriental, soltera.

4.a Sección—Antonio Castillo, oriental soltero con Carmen Araújo, oriental, soltera.

14.a Sección—Claro Alves, oriental, soltero con Petrona Morales, oriental, soltera. Emilio Abad, oriental, soltero con Pura María Botti, oriental, soltera. Rachid Jorge Ganem, brasileño, soltero con Clara Ganem, oriental, soltera. Gaetano Negri, italiano, soltero con Claudina Simona Rodríguez, oriental, soltera. Luis Wenceslao Godiño, oriental, soltero con María del Carmen Montesdeoca, oriental soltera. Aureliano López, oriental, soltero con Dolores Enoemia Borba, oriental soltera. Francisco López Azpíroz, oriental, soltero con María Agapita Rodríguez oriental, soltera. aribaldi Palermo Eulein, oriental, soltero con Edelma Altesor, oriental, soltera. Eudoxio Ferreira Bica oriental, soltero con Leonor Serra, oriental, soltera. Atanasildo Lorenzo, oriental soltero con Etelvina González, oriental soltera. Alfredo Alberto Correa, oriental soltero con con Isabel Piastre, oriental, soltera. Filadelfo Fernández, oriental, soltero con Máxima Díaz oriental, soltera Clodomiro Franco, oriental, soltero con Corina Coelho, oriental, soltera. Claro Pereira, oriental, soltero con Juana Palma, brasileña, soltera. Luis Alberto Martínez, oriental, soltero, con Clara Beraiz, oriental, solera. Ramón Pastor Darelli, oriental, soltero con Elina Paiva, oriental, soltera. Camilo Luchini, oriental, soltero con Gabina Irene Vaz, oriental, soltera.

6.a Sección — Felisberto Montero (hijo), oriental, soltero, con Fortunata Trinidado, oriental, soltera. Luis Padilla, oriental, soltero, con Irene Mena, oriental, soltera.

Río Negro

Febrero — 1.a Sección — Vicente Rodolfo Grieco, oriental, soltero, con Josefa Fragello, oriental, soltera. Cristóbal Rogelio Mora, oriental, soltero, con María Aurora Figuio, oriental, soltera. José Benjamín Duarte, oriental, soltero, con Juana Gregoria Míguez, oriental, soltera. Carlos Avondet, oriental, soltero, con Dina Carrea, oriental, soltera. Abelardo Brites, oriental, soltero, con Juliana Faustina Villalba, oriental, soltera. Víctor Francisco Puyol, oriental, soltero, con María Ofelia Gramón, oriental, soltera.

5.a Sección — Bernardo Fernández, oriental, con Manuela Rivero, oriental. Luis Pilar Martínez, oriental, con Eugenia González, oriental.

7.a Sección — Genaro Batista, oriental, soltero, con Maccionila Silvera, oriental, soltera.

8.a Sección — Elio Díaz, oriental, soltero, con Orfilia Sosa, oriental, soltera.

12.a sección — Lorenzo Silva, oriental, viudo, con Julia Irene Silvera, oriental, soltera. Luis Saviniano Antúnez, oriental, soltero, con María Emilia de Jesús, brasileña.

Tacuarembó

Febrero — 1.a Sección — Eleuterio Francisco Barboza, oriental, soltero, con María Julia Caballero Sira, oriental, soltera. Celio Martínez, oriental, soltero, con Teresa Escalante, oriental, soltera. Carlos Gaudencio Vigui, oriental, soltero, con Urida Molli, oriental, soltera. Remo Tesei, oriental, soltero, con Fermina Delfina Fernández, oriental, soltera. Patricio González, oriental, soltero, con Delia Formoso, oriental, soltera. Isidoro Pereira Núñez, oriental, soltero, con Altamira Ribero, oriental, soltera. Fernando Félix Martinicorena, oriental, soltero, con Ziberalina Souza Pintos, oriental, soltera.

3.a Sección — Salvador Peña, oriental, soltero, con Daniela Cardozo, oriental, soltera.

10.a Sección — Nemesio Fausto Moyano, oriental, soltero, con Zoa Filomena Pereira, oriental, soltera. Cremonino Lemme, oriental, viudo, con Erlinda Amanda Rivero, oriental, soltera.

Paysandú

Febrero — 7.a Sección — Onofre Machado, oriental, soltero, con Amelia Seta, orinetal, soltera. Alberto Ballenupe, oriental, soltero, con Sabina Pacheco, oriental, soltera.

Salto

Febrero — 6.a Sección — Braudelino Moraes, oriental, soltero, con María Tobbia Prestes, oriental, soltera. Santos Pinto, oriental, soltero, con Ana María Farigo, oriental, soltera.

Rivera

Febrero — 6.a Sección — Trayano Carneiro, oriental, soltero, con Patrocina Moreira, oriental, soltera. Secundino Rangel, oriental, soltero, con Aurelina de Mello, oriental, soltera. Fernando Bellozo, oriental, soltero, con Ramona de Mello, oriental, soltera. Italo de Mora, oriental, soltero, con María Méndez, oriental, soltera. Lorenzo Ruíz, español, soltero, con Luisa Camila Caillava, oriental, soltera. Isidoro Romero, oriental, soltero, con Aurora López, oriental, soltera.

7.a Sección — Juan Cardozo, oriental, soltero, con Dora Félix González, oriental, soltera.

Artigas

Febrero — 1.a Sección — Baltasar Montero, oriental, soltero, con Bonifacia Aquino, oriental, soltera. Analio Marcolino, oriental, soltero, con Eduviges Alvarez, oriental, soltera. Isaac Feitoza, oriental, soltero, con Universina Machado, oriental, soltera. Oscar Walk, lituano, soltero, con Angela Demasi, oriental, soltera. Carmelo Gilberto Ortellado, oriental, soltero, con Laura Luján, oriental, soltera. Tomás Cardinal, oriental, soltero, con Juana Sosa, oriental, soltera. Ignacio Emilio Silva, oriental, soltero, con Emilia Moratorio, oriental, soltera. Radionas Kudinas, ruso, soltero, con Antonida Cubkova, rusa, soltera. José Pedro Balarini, oriental, soltero, con María Angélica Levratto, oriental, soltera.

Canelones

Marzo — 1.a Sección — Marcos María Salomé Cánepa, oriental, soltero, con Rosa Batista, oriental, soltera. Ernesto Maráu, oriental, soltero, con Vicenta Camuso, oriental, soltera. Roberto Sena Scarone, oriental, soltero, con Celia de María López, oriental, soltera. Carlos Serafín González, oriental, divorciado, con María Rodríguez, oriental, soltera. Celestino Bentancor, oriental, soltero, con María Elene Medina, oriental, soltera. Leonardo Domingo Penone, oriental, soltero, con Alejandrina Susana Calero, oriental, soltera. Juan Chiminelli, oriental, soltero, con Delfina Boschiazzo, oriental, soltera. Mario Melitón Cazaux, oriental, soltero, con Justina Cipriana García, oriental, soltera.

4.a Sección — Marcelino Núñez, oriental, soltero, con Angela Cano, oriental, soltera. Ramón Larzábal, oriental, soltero, con Adriana Silva, oriental, soltera. Carlos Alberto Rossi, oriental, soltero, con Modesta C. Rodríguez, oriental, soltera. Ramón Francisco Monteghirfo, oriental, soltero, con María Griselda Trujillo, oriental, soltera. Pedro Juan Barreneche, oriental, soltero, con Elisa Lerenzi, oriental, soltera. Virgilio Airaldi, italiano, soltero, con Elena Zamini, oriental, soltera. Sócrates Rodríguez, oriental, soltero, con Catalina Strehl, francesa, soltera. Marcolino Abreu, oriental, soltero, con Ramona Vizcaino, oriental, soltera.

5.a Sección — Celestino González con María Marrero. Diego Díaz, con Juana Peña García. José María Sagastizabal, oriental, soltero, con María Angélica Notargiovanni, oriental, soltera. Emilio Iglesia, español, soltero, con Amabilia Correa, oriental, soltera. Eduardo Cazot, oriental, soltero, con Roma Rubbo, oriental, soltera. Augusto Pampiani, italiano, soltero, con María Mercedes Caminolli, oriental, soltera.

6.a Sección — José Quintín Ubaldo, oriental, soltero, con María Florencia Deveras, oriental, soltera. Nicolás Pedro Blengio, oriental, soltero, con Rosa Viazzo, oriental, soltera. Alfredo Blas Francini, oriental, soltero, con Andrea Debeon, oriental, soltera. Rodolfo Tori, oriental, soltero, con Leopolda Irma Tejera, oriental, soltera. Ramón Carrión (hijo), oriental, soltero, con Clotilde Machin oriental, soltera.

15.a Sección — Gilberto Caraballo, oriental, soltero, con Rímoli, oriental, soltera. Ezequiel Clavijo, oriental, soltero, con Carmen M. Martínez, oriental, soltera. Clotilde Reyes, oriental, soltero, con María A. Hernández, oriental, soltera."

San José

Marzo — 1.a sección — José Antonio Rebollo, oriental, soltero, con Delia Rodríguez Quintana, oriental, soltera. Manuel Chaves (hijo), oriental, soltero, con María Pérez, oriental, soltera. Ramón Florentino Fierro, oriental, soltero, con Marita Esther Mettetieri, oriental, soltera. Dalmiro Almirón, oriental, viudo, con Fermina Peraza, oriental, viuda. Reciere Muscio, oriental, soltero, con Inés Delgado Larriera, oriental, soltera. Juan Bautista Rodríguez, oriental, soltero, con Donata Clavijo, oriental, soltera. José Manuel Rodríguez, oriental, soltero, con Paulina Pereira, oriental, soltera. Máximo Acosta, oriental, soltero, con Romana Rosa Viera, oriental, soltera. Matías Hernández, oriental, soltero, con Isabel Soria, oriental, soltera. Marcelo Barretto, oriental, soltero, con Carmen Pedrosa, oriental, soltera. Zenón Moreira Martínez, oriental, soltero, con Josefina Matilde de Revetria, oriental, soltera. Enrique Pablo Ithurralde, oriental, soltero, con Donata Cabrera, oriental, soltera. Emeterio Rufino Cardoso, oriental, soltero con María Julia Mascheroni, oriental, soltera. Pedro Alonso, oriental, soltero, con Filomena Saturnina Gara, oriental, soltera. Lisandro Cersósimo, oriental, soltero, con Aída Gagliardini Marra, oriental, soltera. Venancio Martín, oriental, soltero, con Paulina Laespiga, oriental, soltera. Robustiano Pérez, oriental, soltero, con Elena Rodríguez, oriental, soltera. Angel Berrito Toja, oriental, soltero, con Ofelia Isabel Arias, oriental, soltera. Mamerto Angel Pérez, oriental, soltero, con María Magdalena Fuentes, oriental, viuda. Victoriano Santana (hijo), oriental, soltero, con Fortunata Carmen Rodríguez, oriental, soltera. Marcelino Ramón Alvarez, oriental, soltero, con Natividad Pérez, oriental, soltera. Daymán D'Andrea, oriental, soltero, con Felicia Isabel Pintos, oriental, soltera. Isabelino Delgado (hijo), oriental, soltero, con Susana Frones, oriental, soltera. Paulino Busto, oriental, viudo, con Silvina Busto, oriental, soltera. Venancio Valerio Hernández, oriental, soltero, con Natalia Rodríguez, oriental, soltera. Luis Alberto Ceribón, oriental, soltero, con María Carolina García, oriental, soltera. Pascasio Hernández, oriental, soltero, con Cipriana Cabrera,

oriental, soltera. Pelayo Costa, oriental, soltero, con Corina Rodríguez, oriental, soltera. Leoncio Fernando Morales, oriental, soltero, con Bartola Teresa Bogarín, oriental, soltera. Salvador Estradé, oriental, viudo, con María Teresa Menéndez Franco, oriental, soltera.

Lavalleja

Marzo — 6.a Sección — Anastasio Agüedo Matta, oriental, soltero con Marcelina Ruidiaz, oriental, soltera.

7.a Sección — Domingo F. G. Pirán, oriental, soltero, con Emma M. del Puerto, oriental, soltera. Mauricio M. Carrisa, oriental, soltero, con Dionisia M. Correa, oriental, soltera. Bernardo E. Darrayete, oriental, soltero, con Palmira Correa, oriental, soltera.

Maldonado

Marzo — 1.a Sección — Amabilio Villafán, oriental, soltero, con Fausta Mileo, oriental, soltera. Manuel Sosa, oriental, soltero, con Juana Darkier, oriental, soltera. Miguel Silva, oriental, soltero, con Ofelia Ramona Sosa, oriental, soltera.

Rocha

Marzo — 5.a Sección — Cayetano Viera, oriental, soltero, con Braulia Acosta, oriental, soltera. Brígido Atiliano Bobadilla, oriental, soltero, con Delfina Rodríguez, oriental, soltera. Paulino Lazo, brasileño, soltero, con Gregoria Resquín, oriental, soltera. Santos Inés Claudio Lima, brasileño, soltero, con Emilia Silvera Lima, brasileña, soltera. Hugo Aquilino Cardoso, oriental, soltero, con Cecilia Desideria Cardoso, oriental, soltera. Cornelio Nieves, oriental, soltero, con Nelia Aguirre, oriental, soltera. Justo Román Temboni, oriental, soltero, con Angela Santos, oriental, soltera. Juan de Dios Rivero, oriental, soltero, con Severiana Ferreira, oriental, soltera.

Colonia

Marzo — 3.a Sección — Juan Bautista Medero, oriental, soltero, con María Josefa Fariña, oriental, soltera. Juan Medero, oriental, soltero, con Catalina Pérez, oriental, soltera. Ramón Díaz, oriental, soltero, con María Dolores Pérez, oriental, soltera. Vicente Ferrer Salinas, oriental, soltero, con Rufina Anita Martínez, oriental, soltera. Eloy Toragliares, oriental, soltero, con Eleuteria A. Reversú, oriental, soltera. José María Siena, oriental, soltero, con Dulcinea Blanca Toseano, oriental, soltera.

5.a Sección — Gustavo Adolfo Hillmann, oriental, soltero, con Libia Esther Burger, oriental, soltera.

6.a sección — Félix Alberto Pereira, oriental, soltero, con Juana Durand, oriental, soltera. Emilio Durand, oriental, soltero, con Blanca Bessé, oriental, soltera. Julio Sallé, oriental, soltero, con Adela Bonifacio, oriental, soltera. Valentín Torres, oriental, soltero, con Dolores López, oriental, soltera. José María Manzuetti, oriental, soltero, con Felisa Sequeira, oriental, soltera. Aledio Dante Pegazzano, oriental, soltero, con Josefa Eusebia Iturburúa, oriental, soltera. José Santiago Mora, oriental, soltero, con Delia Francisca Ransés, oriental, soltera. León Echeverría, español, soltero, con Simona Claudia Vergara, argentina, soltera.

10.a Sección — Angel González, oriental, soltero, con Fermina Hernández, oriental, soltera.

14.a Sección — Juan Pedro Gegueonat, oriental, soltero, con Marta Paulina Gay, oriental, soltera. Fabián Beltrán, oriental, soltero, con Martina Ereña, oriental, soltera. Serapio Martínez, oriental, soltero, con María Schugder, oriental, soltera. Carlos Aparicio Elizarzú, oriental, soltero, con Ana María Marenissolle, oriental, soltera.

Soriano

Marzo — 5.a Sección — Augusto Eduardo García, oriental, soltero, con Rufina Benita Ortiz, oriental, soltera.

Durazno

Marzo — 1.a Sección — José María Ramírez, oriental, soltero, con Tomasa María Huertas, oriental, soltera. Pablo Acuña, oriental, soltero, con María Proserpina Isidora Frugone, oriental, soltera. Héctor Eldmiro González Páez, oriental, soltero, con Amanda Sosa Villanueva, oriental, soltera. Félix Donato, oriental, soltero, con Magdalena Nicoli, oriental, soltera. Cosme Alvarez, oriental, soltero, con Juana Sofía Curbelo, oriental, soltera. José Zamúz, argentino, soltero con Antonia Martina García, oriental, soltera. Pablo Rosano Ledesma, oriental, soltero, con Anita Páez, oriental, soltera. Anunciado Trossi, italiano, soltero, con Angelo Scaffo, oriental, soltera.

2.a Sección — Armando Samaniego, oriental soltero, con Rufina Ramos, oriental, viuda. Andrés Machín, oriental, soltero, con María Angélica Gómez, oriental, soltera. Quintín Flores, oriental, soltero, con Justina Irrazábal, oriental, soltera. Eustaquio González, oriental, soltero, con Alicia Martínez oriental, soltera. Liborio Olveira, oriental, soltero, con Carmen Petrona Varela, oriental, soltera.

3.a Sección — Manuel Báez, oriental, soltero, con Elva María Galli, oriental, soltera.

Florida

Marzo — 1.a Sección — Manuel Polonio Gervasini, oriental, soltero, con Laureana Carmen Elida Alvarez, oriental, soltera. Julio Colasa, oriental, soltero, con Manuela Teresa Castro, oriental, soltera. Loreto Angelero, oriental, soltero, con Ramona Pini, oriental, soltera. Andrés Toribio Martínez, con Carmen Rodríguez, oriental, soltera. Juan Próspero Bruzzone, con Josefa Cedrés, oriental, soltera. Isidro Nicolás Silva, oriental, soltero, con Rosa De-Carlo, oriental, soltera.

2.a Sección — Ricardo Flores, oriental, soltero, con María Luisa Flores, oriental, soltera. Justo Francisco Alenzo, oriental, soltero, con Filomena Vega, oriental, soltera. Ruperto Juan Rodríguez, oriental, soltero, con Esther Carrió, oriental, soltera. Eugenio Hernández, oriental, soltero, con Angela Hernández, oriental, soltera.

10.a Sección — Baldomero Julián Viscailuz, oriental, soltero, con María Dolores González, oriental, soltera.

12.a Sección — Serafín Moreira Bessa, portugués, soltero, con Josefa Ana Sánchez, oriental, soltera. Rodolfo Pedro Prato, oriental, soltero, con Lucía Arén, oriental, soltera. Mariano Medero, español, soltero, con Laura Amelia Gómez, oriental, soltera. Alberto Máximo Praudicci, oriental, soltero, con Ana Beledo, oriental, soltera. José Raimundez, español, soltero, con María Soledad Raimundez, oriental, soltera. Aniceto Alvarez, oriental, soltero, con Brígida Pacheco, oriental, soltera. Montrose Bonelli, italiano, viudo, con Felicia Solari, oriental, soltera.

Treinta y Tres

Marzo — 1.a Sección — Pedro Riguetti, oriental, soltero, con María Luisa Silva, oriental, soltera. Teodoro González, oriental, soltero, con Aniceta Acosta, oriental, soltera. Rogelio A. Rodríguez, con Indalecia Garay, oriental, soltera. Sabino Sapere, oriental, soltero, con Ana Peña, oriental soltera. Inocencio Cotto, oriental, soltero, con Antonia Cola, oriental, soltera. Félix M. Costa, oriental, soltero, con Victoriana Pegorraro, oriental, soltera.

2.a Sección — Sinforoso Denis, oriental, viudo, con Guillermina Alvarez, oriental, soltera. Serafín Rosa, oriental, soltero, con Petrona C. Batalla, oriental, soltera.

Cerro Largo

Marzo — 3.a Sección — Celestino Antúnez, oriental, soltero, con Leonarda Severa Antúnez, oriental, soltera.

Olavo José Aivez, brasileño, con Ildebranda Franco da Silveira brasileña.

6.a Sección — Manuel Suárez, oriental, con Hermina Márquez, brasileña, soltera. Luis Lima, oriental, soltero, con María Leopoldina Bentes, oriental, soltera. Juan José Desplats, oriental, soltero, con Marina Silvera Moyano, oriental, soltera.

7.a Sección — Manuel Florencio Lucas, oriental, soltero, con Vicenta Deniz, oriental, soltera. Manuel Guahyba Alvarez, oriental, soltero, con Elvira Francisca Fernández, oriental, soltera.

Tacuarembó

Marzo — 1.a Sección — Jacinto Maidana, oriental, soltero, con Blanca Rodríguez, oriental, soltera. Juan Rodríguez, oriental, soltero, con Nieves Cabrera, oriental, soltera. Timoteo de León, oriental, soltero, con Hilaria Bermúdez, oriental, soltera. Vicente Gallegé Martínez, oriental, soltero, con Esther Vasava Mamioha, oriental, soltera. Martín Gonzalo Valiente, oriental, soltero, con Zoa Madrona Llagostera, oriental, soltera. Gil Edgardo Olivera, oriental, soltero, con Agustina Santana, oriental, soltera. Lindoro Martínez, oriental, soltero, con Jovita López, oriental, soltera. Félix Cuello, oriental, soltero, con Olivia Nicola, oriental, soltera. Juan T. Aguilera, oriental, soltero, con Aurora Virginia Villar, oriental, soltera.

10.a Sección — Guillermo Moreira, oriental, soltero, con María Ema Fernández, oriental, soltera. Antonio Rodríguez de los Santos, brasileño, soltero, con María Eduviges Olivera, oriental, soltera. José María Paladino, oriental, soltero, con Polonia Canán Kemayol, oriental, soltera.

14.a Sección — Alberto Ferreira, oriental, soltero, con Felicio Novo, oriental, soltera. Antonio Atahides Márquez, brasileño, soltero, con Palmira Rey, oriental, soltera. Casiano Menchaca, oriental, soltero, con Clara Bilda Tort, oriental, soltera. Juan Manuel Rodríguez, oriental, viudo, con Elvira Pereira, oriental, soltera. Juan Larregui Aristia, oriental, soltero, con Basilia Souza, oriental, soltera. Alberto Padilha de Macedo, brasileño, soltero, con Celia Tomás Compte, oriental, soltera. Gabriel Silvera, oriental, soltero, con Esther Silveira, oriental, soltera.

Salto

Marzo — 5.a Sección — Cándido Venini, oriental, soltero, con Constancia Viera, oriental, soltera. Luis Borgeaud, oriental, soltero, con María Luisa Castro, oriental, soltera.

Firmo Pereira, oriental, soltero, con Arverina Bueno, oriental, soltera.

6.a Sección — Francisco Azambuya, oriental, soltero, con Ema Carcabelo, oriental, soltera. Edmundo Azali García, oriental, soltero, con Gonzalina Simoes Moreira.

Rivera

Marzo — 2.a Sección — Valentín Flores, oriental, soltero, con Celestina Pintos, oriental, soltera.

6.a Sección—Ademar Machado da Rosa, brasileño, oriental, con María Amalia de Assís, oriental, soltera. Atanacio Fernández, oriental, soltero, con Matilde Godoy, oriental, soltera, Ernesto Franco, brasileño, soltero, con Antonia Carvallo da Roza, oriental, soltera. Rodolfo An-

túnez, oriental, viudo, con Juana Francisca Lacuesta, oriental, soltera.

7.a Sección — Mauricio Gonsálves Cordiel, brasileño, soltero, con María Dinorá Díaz, oriental, soltera. Deolindo Oliveira, oriental, soltero, con Juana Ibáñez, oriental, soltera. Buenaventura Rodríguez, brasileño, soltero, con Francisca Pintos, oriental, soltera.

Artigas

Marzo — 6.a Sección — Demetrio Cáceres, oriental, soltero, con Realsina Salvarrey, oriental, soltera.

Río Negro

Marzo — 1.a Sección — Edmundo Legrís, oriental, viudo, con Agustina Darré, oriental, soltera. Miguel Olemchuk, ruso, soltero, con Guillermina Marfurt, oriental, soltera. Heinrich Friedrich Kruse, alemán, osltero, con Emma Carmen Romero, oriental, soltera. Jorge Ismael Mernies, oriental, soltero, con Julia Margarita Lascano, oriental, soltera. Pedro Martínez, oriental, soltero, con Martiniana Andrea Moratorio, oriental, soltera. Victorio Di Pascua, oriental, soltero, con Magdalena Franco, oriental, soltera. Pablo Alfredo Dannino, oriental, soltero, con María Angélica Bartelloni, oriental, soltera.

Canelones

Abril — 1.a Sección — Bibiano José Bianchi, oriental, soltero, con Rufina Lauzarechia, oriental, soltera. Paulino Rodríguez, oriental, soltero, con María Birginia Batista, oriental, soltera. Lucio Martínez, oriental, soltero, con Ema Pisano, oriental, soltera. Juan Pedro Fiore, orinetal, soltero, con Victorina Techera, oriental, soltera. Tomás Duro, oriental, soltero, con Robustiana Alvarez, oriental, soltera. Marino Pateani, italiano, soltero, con Antonia Pereo, italiana, soltera.

4.a Sección — Dionisio Alvarez, oriental, soltero, con Pilar de León, oriental, soltera. Valentín Perdomo, oriental, soltero, con Carmen Dutra, oriental, soltera. Carlos Gabriel Sanguinetti, oriental, soltero, con María D. Isabel Cirigliano, oriental, soltera. Juan Barboza, oriental, soltero, con María Orfilia Etchart, oriental, soltera. Juan Casals, oriental, soltero, con Ana Viballdo, oriental, soltera. Manuel Cabrera, oriental, soltero, con María Rosa, oriental, soltera. Gabriel Lino Aguilar, oriental, soltero, con María Ester Silva, oriental, soltera. Alfredo Rossi, oriental, soltero, con Máxima Santoro, oriental, soltera. Florencio Camacho, oriental, soltero, con Olegaria Romana Giménez, oriental, soltera. Achille Galeazzi, italiano, soltero, con Rosa Vibaldo, oriental, soltera. Juan Pablo Giménez, oriental, soltero, con Enriqueta Franco, oriental, soltera. Antonio Viglione, oriental, soltero, con Cecilia Raurich, oriental, soltera. Celestino Ferrari, oriental, soltero, con Catalina Práxedes Hauret, oriental, soltera.

5.a Sección — Domingo A. Medina Muniz, oriental, soltero, con María Emilia Castro, oriental, soltera. Andrés Tronci, oriental, soltero, con Amanda Aguilar, oriental, soltera. Luis Caneso, oriental, soltero, con María Angélica Iturride, oriental, soltera. Luis Bregante, argentino, soltero, con María Trá, oriental, soltera.

6.a Sección — José Fresia, oriental, soltero, con Rita Arbelo, oriental, soltera. Vicente Enrique Munrré, español, soltero, con Gregoria Magdalena Príncipe, oriental, soltera. José Ramón Silva, oriental, soltero, con María Rosa Rodríguez, oriental, soltera, Donato José Pérez, oriental, soltero, con María Toribia Fressia, oriental, soltera.

13.a Sección — Vicente García, oriental, soltero, con Carmen García, oriental, soltera. Jesús María Sánchez, oriental, soltero, con Lucía Marín, oriental, soltera. Manuel Rey, español, soltero, con Amabilia Rivero, oriental, soltera. Luis Badán, oriental, soltero, con Guillerma Marcelina López, oriental, soltera. Julián González, oriental, soltero, con Rosalía Catalina García, oriental, soltera.

San José

Abril — 6.a Sección — Mónico Perdomo con Isabel Tuel. Gumersindo Salvador Magliano con Brígida María Batista.

Lavalleja

Abril — 8.a Sección — Juan Pablo Ocampo, oriental, soltero, con Regina Pereira, oriental, soltera. Manuel Castillo, oriental, soltero, con María Antonia Rodríguez, oriental, soltera. Zenón Víctor Sosa, oriental, soltero, con Simona Cardoso, oriental, soltera. Rosa Alcides Olmedo, oriental, soltero, con Celia Francisca Nogueira, oriental, soltera. Francisco Hernández, oriental, soltero con Alida Rufina García, oriental soltera.

Maldonado

Abril — 1.a Sección — Nicanor Guillermo Velázquez, oriental, soltero con Irene Tejera, oriental, soltera. Rogelio P. de los Santos, oriental, soltero con María Celia Gutiérrez, oriental, soltera. Román Hernández, oriental, soltero con Filomena Petrona Marin, oriental, soltera. Rufino Félipe Migueles, oriental, soltero, con Paulina Petrona Silvera, oriental, soltera. Juan Adolfo Díaz, oriental, soltero, con Eugenia Ambrosia Alonso, oriental, soltera.

Rocha

Abril — 5.a Sección — Vital Linera, oriental, soltero con Gaudencia Fernández, oriental, soltera. Héctor Cleto de los Santos, oriental, soltero con Marcelina Ferreira, oriental, soltera. Jacinto Linidor Santos, oriental, soltero con Ema Marcelina Rodríguez, oriental, soltera.

Colonia

Abril — 5.a Sección — Juan Batista Paigonia, argentino, soltero con Dionisia Luisa Accinelli, oriental, soltera.

6.a Sección — Marcelino Genc, oriental, soltero con Teresa Bisso, oriental, soltera. Ramón Leguisamo, oriental, soltero con Elida Fromaget, oriental, soltera. Pedro Estanislao Battó, oriental, soltero con Susana Luisa Durand, oriental, soltera. Teclo Miguel Gallardo, oriental, soltero con María Angélica García, oriental, soltera. Luis Bacigalupe oriental, soltero con Adelina Carmen Banchero, oriental, soltera. Juan Crisóstomo Pereyra, oriental, soltero con Elvira Magdalena Badano, oriental, soltera. Domingo Debenedetti, oriental, soltero con Ana Hernández, oriental, soltera. Ignacio Crespo, español, soltero con María Luisa Suárez, oriental, soltera. Manuel Pérez, español, soltero, con Carmen Buffelli, oriental, soltera. Francisco Luis Amante, argentino, soltero con Dominga Italia Panzera, oriental, soltera. Lorenzo Itharbide, oriental soltero con María Delia Pilipich, oriental soltera. Cipriano Banchero, oriental soltero con Ramona Angela Caballero, oriental, soltera. Juan Avelino, oriental, soltero con María Rosa Borré, oriental, soltera. Fermín Lucio Machin, oriental, soltero con Angela Valentina Pesce, oriental, soltera. Juan Carlos Vinque, oriental, soltero, con María Josefa Grasso, oriental, soltera. Angel Pedro Ferrari, oriental, soltero, con Benita Filomena Díaz, oriental, soltera. Juan C. Jaime, oriental, soltero, con María Lucila Reyna, oriental, soltera. Juan Francisco Pérez, oriental, soltero con María Luisa Montes de Oca, oriental, soltera.

7.a Sección — Nicanor Franca, oriental, soltero con Carmen R. López, oriental, soltera. Fidel Hernández, oriental, soltero con Fermina Miguelena, oriental, soltera. Emilio Soler oriental, soltero con Rosalía Marchetti, oriental, soltera.

10.a Sección — José Fortunato, oriental, soltero con Blanca Rosa Goyeche, oriental, soltera. Ciriaco Mesa, oriental, soltero con Julia Camila Schmidt, oriental, soltera. Samuel Fulgencio Marrero, oriental, soltero, con Tomasa Bermúdez, oriental, soltera. Eduardo Sanabria, oriental, soltero con Silveria Morales, oriental, soltera. Juan Bautista Perdomo oriental, soltero con Ida Reisch Scholderle, oriental, soltera. José Madera, oriental, soltero con Carmen García, oriental, soltera. Juan Fatetta, oriental soltero con Asunción Celia Lecchini, oriental, soltera.

14.a Sección — Eduardo Chauvie, argentino, soltero con María Inés Román, oriental, soltera. Paulino Jorcin, oriental, soltero con Eclida Luciana Copes oriental, soltera. Juan Luis Perrou, oriental, soltero con Blanca Elena Beujour, oriental, soltera. Enrique Rosas, oriental soltero con Victorina Muniz, oriental, soltera. Vicente López oriental, soltero con Teresa Locatelli, oriental, soltera.

Soriano

Abril — 5.a Sección — Maximiliano Gabriel Cuestas, oriental, soltero con Honorata Ramírez, oriental, soltera. Pedro Francisco Cardarello, oriental, soltero con Petrona Lastenia López, oriental, soltera. Luis Pablo de León, oriental, soltero con Andrea Constancia Noya, oriental, soltera.

Flores

Abril — 3.a Sección — José Gabino Velazco, oriental, soltero con Inés María Tarde, oriental, soltera.

Durazno

Abril—1.ª Sección—Artigas Castagnin, oriental, soltero, con Basilia Seoanes, oriental, soltera. Francisco Telésforo Cáceres, oriental, viudo con Rosa Figarola, oriental, soltera. Angel Rafael Mustto, oriental, soltero con María Josefa López, oriental, soltera. Justo Paredes, oriental, soltero con María García, oriental, soltera. Félix Tarela, oriental, soltero, con Juana San Juan, oriental, soltera. Juan José Devitta, oriental, soltero con Ramona Tafura, oriental, soltera. Toribio Zoa Corvo, oriental, viudo con Ana Sierra, oriental, soltera. Ramón Feres Villareal, oriental, soltero con Magdalena María Seaffo, oriental, soltera. Severino Fortunato Pereira, oriental, soltero con Juana Espino, oriental, soltera. Ernesto Felicio Marra, oriental, soltero con Amabelia Fortunata Oteguí, oriental, soltera. Modesto Paz, oriental, soltero con María Magdalena González, oriental, soltera. Juan Antonio Bessonart, oriental, soltero con Francisco Echenancia, oriental, soltera. José Gil Michelena Cenoz, oriental, soltero, con Marcelina Sofía Juliana Bono Hernández, oriental, soltera.

4.ª Sección—Benjamín Arévalo, oriental, soltero con Segunda Arias oriental, soltera.

9.ª Sección—Manuel Prasies des Barité, oriental, soltero con Demetria Carmen Errasquin oriental, soltera. Deosgracio Martínez, oriental, soltero con Rosa González, oriental, soltera. Benito Martínez, oriental, soltero con María Benita Alvarez, oriental, soltera. Julián Barroso, español, soltero con Cesaria Silvera, oriental, soltera.

Florida

Abril — 1.ª Sección — Pedro Benito Bertino, oriental, soltero con María Luisa Costábile, oriental, soltera. Antonio Ogdi,

ciudadano legal con Vicenta Josefa Gassire, oriental, soltera. José Trezza, oriental, soltero con Camila Isabel Soba, oriental, soltera. Mario Florencio Ferreyra, oriental, soltero con María Angélica Espiga, oriental, soltera. Juan Ramón Delgado oriental, soltero con Petrona Decena Pintos, oriental, soltera. Ernesto Floréal Leal, paraguayo, soltero con Zulma Gervasia Amaya, oriental, soltera. Ramón Honorato Siré, oriental, soltero con María Luisa Cáceres, oriental, soltera. Guillermo Falero, oriental, soltero con Elvira Eugenia Escarón, oriental, soltera. Isabelino Cáceres, oriental, soltero con Iberia Galvez, oriental, soltera. Juan José Trotta, oriental, soltero con Rafaela Fortunata Torera, oriental, soltera. José Marcelino Gurgitano, oriental, soltero con Benita Amelia Seijas, oriental, soltera Antonio Zócalo, oriental, soltero con Luisa Emeteria Celedonia Colombo, oriental, soltera. Pedro Espinosa, oriental, soltero con Ciria Celina Martínez, oriental, soltera. Bibiano Rodríguez, oriental, soltero con Elisa Florencia Silva, oriental, soltera. Vicente Filomeno Bosque, oriental, soltero con Gregoria Geremías Pérez, oriental, soltera. Estanislao Fernández, oriental, soltero con Nicolasa Sabina Sáez, oriental, soltera. Anastasio Medina, oriental, soltero con Blanca Abreu, oriental, soltera. Zacarías Ramón González, oriental, soltero con Elisa Ramona García, oriental, soltera. Ramón Sarla, oriental, soltero con Filomena Morello, oriental, soltera. Félix Amaro, oriental, soltero con Elvira Ghiena, oriental, soltera.

2.ª Sección—Laureano Regino Caballerio, oriental, soltero con Valentina Colina Rodríguez, oriental, soltera. Tolentino Pera, oriental, soltero con Justa Pombo, oriental, soltera. Alberto Ceferino Fernández, oriental, soltero con María Elena Silva, oriental, soltera. Elías García, oriental, soltero con Marcelina Pérez, oriental, soltera. Liborio Burian, oriental, soltero con Aevlina Tejera, oriental soltera. Manuel Ricardo Guani, oriental, soltero con María Rosa Teresa Curone, oriental, soltera.

3.ª Sección — Rudecindo Eudocio Perdomo, oriental, soltero con Inés Guichón, oriental, soltera. Nemesio Claro Pérez, oriental, viudo con Rosa María Eustaquia Martinez, oriental, soltera.

9.ª Sección — Mario Pereira, oriental, soltero con Visitación Sola, oriental, soltera. Ramón Sosa, oriental, soltero con Angela Zabaleta, oriental, soltera.

10.ª Sección — Feliciano Remeo Ríos, oriental, solero con Felicia Pevaza, oriental, soltera. Severino Pessano, oriental, soltero con Ramona Beatriz Guichón, oriental, soltera.

12.ª Sección — Zenón Ambrosio Oroño, oriental, soltero con Gumersinda Larrañaga, oriental, soltera. Bartolo Marengo, oriental, soltero con Roderica Cabrera, oriental soltera. Genaro Teodoro Barreiro, oriental, soltero con Laura Elena Cabrera, oriental sotlera. Miguel Ramón Morales, oriental, soltero con Severina Secundina Moreira, oriental, sotlera. Eloy Melitón Casco, oriental, soltero con Margarita Amalia Martínez Ferreyra, oriental, soltera.

Treinta y Tres

Abril — 1.ª Sección — Genaro Pimienta, oriental, soltero con Demetria M. Fernández, oriental, soltera. Ondino Florencio Maldonado, oriental, soltero con Aurora Teresa Ghilino, oriental, soltera. Atiliano Herrera, oriental, soltero con Dolores Batista, oriental, soltera. Teófilo Helál, oriental, soltero, con Catalina Helal, oriental, soltera. Juan Ceferino Graña, oriental, soltero con Bernardina Goyoaga, oriental, soltera. José M. Saba Larrosa, oriental soltero con Elvira Termesano, oriental, soltera. Damacono Eguren Medero, oriental, soltero con Felipa Esmeralda Tapia, oriental, soltera. Ricardo Hierro, oriental, soltero con María Méndez, oriental, soltera. Francisco Rondán oriental, soltero con Teodora Jorge, oriental, soltera. Jesús M. Díaz, oriental, soltero con Maura Idalia Valdez, oriental, soltera. Clemente Medina, oriental, soltero, con Paula Goicochea, oriental, soltera. Hipólito Núñez, oriental, soltero con Estefanía Quintana, oriental, soltera. Antonio Sosa, ciudadano legal con Estanislada Mirabalies, oriental, soltera. Ambrosio Miguel Martínez, oriental, soltero, con Esther Leoncia Matas, oriental, soltera. Socorro Morales, oriental, soltero con Gregoria Elida Martínez, oriental, soltera. Jacinta Cirilo Segovia, oriental, soltero con Petrona Silva, oriental, soltera. Tito Carballo, oriental, soltera con Carmen Ema Alfaro, oriental, soltera. Pablo Lago, oriental, soltero con Asunción Piñero, oriental, soltera.

2.ª Sección—Sisotro Pereira, oriental, soltero con Justa Moreno, oriental, soltera. Modesto V. Batalla, oriental, soltero con Isabel Viana, oriental, soltera.

7.ª Sección—Juan Crosa, oriental, soltero con Marculina Madero, oriental, soltera. Teodoro Rodales, oriental, soltero, con Octavia Barro, oriental, soltera.

Cerro Largo

Abril — 5.ª Sección—José María Mouchet, argentino con Lucena Brisaco, brasileña. Fausto Ibáñez, oriental con Alcira Mujica Cortés, brasileña.

6.ª Sección—Lisandro Primitivo Lauz, oriental, soltero con María Esther Olivera, oriental, soltera.

8.ª Sección — Isidoro Lima, oriental, soltero con Doralicia Duarte, oriental, soltera. José Antonio da Costa, oriental, soltero con Iva Pírez, oriental, soltera.

9.ª Sección — Román Leandro Días, oriental, soltero con Eusebia Pereira, oriental, soltera.

12.ª Sección—Luis Araújo, oriental con Giorgina Calvete, oriental, Miguel Alcides Abreu con Concepción Noble.

14.a Sección—Juan Medeiros, oriental, soltero con Isolina Fernández, oriental, soltero con Isolina Fernández, oriental, ro con Juana Moreira, oriental, soltera. Eulalio Bentacur, oriental, soltero con Gabriela Clavijo, oriental, soltera. José María Valverde, español, soltero con Adoración Dorila Montero, oriental. Julio Brum, oriental, soltero con Yolanda Rosa Ferrari, oriental, soltera. Manuel Baptista, oriental, soltero con María Marina Silva, oriental, soltera. Deonel Sánchez, oriental, soltero con Juana Adolfa Miranda, oriental, soltera. Manoel Soares, brasileño, soltero con Dea Sosa Aguiar, oriental, soltera. Arquímedes Costantini, oriental, soltero con Severina Navarrete oriental, soltera. Antonio Manuel Caravaca, brasileño, soltero con Julia Caravaca, oriental, soltera.

Tacuarembó

Abril — 1.a Sección — Juan Pilar Sparkez, oriental, soltero, con Baldomera Juliana Aguirre, oriental, soltera. Avelino Rivero, oriental, viudo, con Isidora Siqueira, oriental soltera. Juan César Galli, oriental, viudo, con Catalina Alamón, oriental, soltera. Esteban Zelmar Alvarez, oriental, soltero, con Basilia Ferreira, oriental, soltera. Juan Martínez, oriental, soltero con Angelita Olivera, oriental, soltera. Ignacio Laspiur oriental, soltero, con Francisca Garistti Chinchurreta oriental, soltera. Claro Alvarez, oriental, soltero, con Cipriana María Migueiro, oriental, soltera. Miguel Luis Christy, oriental, soltero, con Teresa Pérez Masciler, oriental, soltera. Evaristo Ricardo Gauna, oriental, soltero, con Valentina Adelaida Esteves, oriental, soltera. Rivero González Viñas, oriental, soltero con Ema Cima, oriental, soltera. Bartolomé Juan Deandreis, oriental, soltero, con Aurora Luzardo, oriental, soltera.

Salto

Abril — 6.a Sección — Secundino Carballo, oriental, soltero, con Ernestina Idelma Alcántara, oriental, soltera.

Rivera

Abril — 2.a Sección — Jorge Gerardo Fort, oriental, soltero, con Sara Viera, oriental, soltera.

6.a Sección — Claro Victorio Delgado, oriental, soltero, con Elbia da Cunha, oriental, soltera. Feliciano Pereira, oriental, soltero, con María Teodora Olivera, oriental, soltera. José María Pereira, oriental, soltero, con Castorina Rodríguez, oriental, soltera. Delfino Bayle, oriental, soltero, con Jovelina Severo, oriental, soltera. Santiago Delgado, oriental, soltero, con Aydée Alvarez, oriental, soltera.

7.a Sección — Felipe Carneiro, oriental, soltero, con Doralicia Rodríguez Pintos, oriental, soltera. Ignacio Leite, soltero, con Idorilda Rodríguez Ferreira, oriental, soltera.

Río Negro

Abril — 1.a Sección — Lovedo Horacio Rodríguez, oriental, soltero, con Orfilia Esquivel, oriental, soltera. Eduardo Ramón Schurman, oriental, soltero, con Margarita Aurora Kusseroff, oriental, soltera. Eduardo Melgarejo, oriental, soltero, con Juana María Marín, oriental, soltera. Antonio Comando, oriental, soltero, con Petrona Mafalda Crespo, oriental, soltera. Guillermo Luis Ruggia, oriental, soltero, con Ana María Eyherabide Mendisco, oriental, soltera. Manuel Medardo Acosta, oriental, soltero, con Zulma Gregoria Aphat, oriental, soltera.

Canelones

Mayo — 1.a Sección — Juan Santas, oriental, soltero, con Ana Franco, oriental, soltera. Prudencio Martínez, oriental, soltero, con Emilia Benigna Martínez, oriental, soltera. Pedro Celestino López, oriental, soltero, con Herminda Burgos, oriental, soltera. José Prato, oriental, soltero, con María Angélica Juana Bertona, oriental, soltera. Luciano Miranda, oriental, soltero, con Ramona Zeballos, oriental, soltera. Francisco Golpe, oriental, divorciado, con Dominga Fariani, oriental, soltera. Lino Díaz, oriental, soltero, con Matilde Hernández, oriental, soltera. Carlos Omar Lorenzo Charrié, oriental, soltero, con María del Carmen Realde, oriental, soltera.

3.a Sección — Arturo Margarito Coccino, oriental, soltero, con María Celia Dellacasa, oriental, soltera. Ramón Silva García, oriental, con Silvia García, viuda, oriental. Ramón Alaniz, oriental, soltero, con María Guerrero, oriental, soltera.

4.a Sección — Armando Ortiz, oriental, soltero, con María Berta Mazzoni, oriental, soltera. Juan Manuel Merino, oriental, soltero, con María Magdalena Bossi, oriental, soltera. Juan P. Taramasco, oriental, soltero, con Fortunata Labouratate, oriental, soltera. Leonardo Ródano, oriental, soltero, con Carolina Vero, oriental, soltera. José Terrero, italiano, soltero, con Cetimia Vilar, oriental, soltera. Francisco Nanotti, oriental, soltero, con María Teresa Hernández, oriental, soltera. Pedro Mousqués, oriental, soltero, con Josefina Sergiani, oriental, soltera. Isidro Berriel, oriental, soltero con Dominga Sanguinetti, oriental, soltera. Luis Juan Valle, argentino, soltero, con Juana Siri, oriental, soltera. Salvador Cot, oriental, soltero, con María Esperanza Michetti, oriental, soltera.

Leonel López, oriental, soltero, con María Luisa Lemes, oriental, soltera. Luis Perrone, italiano, soltero, con Juana Vilely, oriental, soltera. Juan Carlos Marengo, oriental, soltero, con María Derila Pizzatti, oriental, soltera.

6.a Sección — Luis Pratto, oriental, viudo, con María Magdalena Casarino, oriental, soltera. José Ferro, italiano, soltero, con María Lucía Calione, oriental, soltera. Braulio Valerio Nieves, oriental, soltero, con Juana Ghersi, oriental, soltera. Américo Calace, oriental, soltero, con Ema Sofía Ruiz, oriental, soltera. Balbino Hernández, oriental, soltero, con Isabel Romero, oriental, soltera. Gabriel Maurente, oriental, soltero, con Filomena Juana Colina, oriental, soltera. Felipe Santiago González, oriental, soltero, con Benita Linares, oriental, soltera.

13.a Sección — Gabriel Barrutti, oriental, soltero, con María Pascaretta, oriental, soltera. José María Ferrari, oriental, soltero, con Eugenia Murialdo, oriental, soltera. Francisco Fariña, oriental, soltero, con Julia Bologna, oriental, soltera. Nicasio Tejera, oriental, soltero, con Paulina Casanova, oriental, soltera.

San José

Mayo — 1.a Sección — Diego Campaña, oriental, viudo, con Teresa Pérez, oriental, soltera. Nicolás Gregorio Pricolli, oriental, soltero, con Pilar Mora, oriental, soltera. Victorio Ramón Bilsbeas, oriental, soltero, con Cipriana Cubelo, oriental, soltera. José Pastor, oriental, soltero, con Elena Fronec, oriental, soltera.

6.a Sección — Lino Aldaz, con Josefina Ferrari. Brígido José Fuentes, con Margarita Soledad Portillo. Carlos Chocs, con María Concepción Guerra. Juan María Davera, con Carmen Alonso. Augusto Ignacio Arrieta con Josefa Dominga Irigoyen. Juan Recchiccioli, con Carmen Perdomo.

Lavalleja

Mayo — 6.a Sección — Enrique Araújo, oriental, soltero, con Deidamia Tomasa Rodríguez, oriental, soltera.

7.a Sección — Cándido P. Cabral, oriental, soltero, con Narcisa E. Correa, oriental, soltera. Manuel P. de la Llana, oriental, soltero, con Epifania J. Bustamante, oriental, soltera. Gil Correa, oriental, soltero, con Rosa Fernández, oriental, soltera. Joaquín Guadalupe, oriental, soltero, con Genoveva F. Tabeira, oriental, soltera.

8.a Sección — Manuel Braulio Corrales, oriental, soltero, con Calixta Alida Olmedo, oriental, soltera. Enrique Recoba, oriental, soltero, con Haydée Gimeno, oriental, soltera. José Soledad Pereira, brasileño, soltero, con Delicia Pereira, oriental, soltera.

Maldonado

Mayo — 1.a sección — Vicente S. Hernández, oriental, soltero, con Elisa Torres, oriental, soltera. Antonio Marzano Salaverry, oriental, soltero, con Blanca E. Belaguer, oriental, soltera. Juan Carlos Artigas, oriental, soltero, con Rosa Ibarra, oriental, soltera. Lino Novoa, español, soltero, con Cipriana Batista, oriental, soltera. Antonio Aguiar, oriental, soltero, con Clementina L. Báez, oriental, soltera. Eemeterio Lemes, oriental, soltero, con Inocencia Cabrera, oriental, soltera.

5.a Sección — Manuel Hidalgo, español, soltero, con Ambrosia Villalba, oriental, soltera. Angel García, oriental, soltero, con Luisa Hernández, oriental, soltera.

9.a Sección—Pedro Analio Rodríguez, oriental, soltero, con Lixta Dorotea Rodríguez, oriental. Gregorio Geremías Me..., oriental, soltero, con Victoria Florencia Gómez, oriental, soltera. Juan María Ayusso, oriental, soltero, con Margarita Guadalupe, oriental, soltera.

Rocha

Mayo — 5.a Sección — Teófilo Laurendo González, oriental, soltero, con María ... Barbat, oriental, soltera. Exequiel Santurio, oriental, soltero, con Juana Paubla García, oriental, soltera. José Anacleto Tombono, oriental, soltero, con Florvilia Pereyra da Terra.

Colonia

Mayo — 2.a Sección — Eugenio Martínez, oriental, soltero, con Esperanza Elisa Viera, oriental, soltera. Juan María Recondo, oriental, soltero, con Rosaura Ramírez, oriental, soltera. José María Fuentes, oriental, soltero, con Angela Ela Rodríguez, oriental, soltera.

5.a Sección — Santiago Olivera, oriental, soltero, con Petrona Larrea, oriental, soltera.

6.a Sección — Pedro Gérez, oriental, soltero, con Carmen Luisa Oliva, oriental, soltera. Alejandro Cabrielli, oriental, soltero, con Elvira Morales, oriental, soltera. Enrique Primo Toscano, oriental, soltero, con María Elena Arrieta, oriental, soltera. Domingo Capurso, italiano, soltero, con María Anunciа Sala, oriental, soltera. Juan Adolfo Pereyra, oriental, soltero, con María Elena Arriola, oriental, soltera. Juan Daniel Bacqué, oriental, soltero, con Leontina Aída Bagalupo, oriental, soltera. Basilio Navoyre, oriental, soltero, con Carolina Manitto, oriental, soltera. Martín Mariano Déniz, oriental, soltero, con Elisa Gavilán, oriental, soltera. Ramón Roque Herrera, oriental, soltero, con Rosalía Bucahora, oriental, soltera. Musa Cara, árabe, soltero, con Nazar Rocha, libanesa, soltera. Manuel María Gavilán, oriental, soltero, con Sara Constancia Leiza, oriental, soltera.

9.a Sección — Ireneo Suárez, oriental, soltero, con María A. Larrama, oriental, soltera.

10.a Sección — Doroteo Lázaro Alvarez, oriental, viudo, con Benita Amalia Bentancur, oriental, soltera. Salvador Leoncio Quintana, oriental, soltero, con Bernardina Alcira Casco, oriental, soltera. Celestino Pozzi, oriental, soltero, con Ana La Paz, oriental, soltera. Antonio Mallo, español, soltero, con Felicia Andueza, oriental, soltera. Germán Justo Zerpa, oriental, soltero, con Matilde Elena Muller, oriental.

14.a Sección — Dick Johusen, norteamericano, soltero, con Amelia Ayarbide, oriental, soltera. Onofol Esquivel, oriental, soltero, con Elisa América Florin, oriental, soltera. Andrés Guirado español, soltero, con Prudencia Lealtizamo, oriental soltera. Ceferino Buerta, español, soltero, con Isabel Leguizamo, oriental, soltera. Florencio Méndez, oriental, soltero, con Andrea Vergés, oriental, soltera.

Soriano

Mayo — 5.a Sección — Juan José Pereira, oriental, soltero, con Eugenia Gussoni, oriental, soltera.

Flores

Mayo — 3.a Sección — Pedro Alberto Patiño, oriental, soltero, con Pilar Débora Lugo, oriental, soltera. Marcos Evangelista Villalba, oriental, soltero con Adoración Margarita Suárez, oriental, soltera.

Durazno

Mayo — 1.a Sección — Juan María Olivera, oriental, soltero, con Paula Martínez, oriental, soltera. Juan Dasito Blazco, español, soltero, con María López Martínez, oriental, divorciada. Teófilo Ibarra, oriental, soltero, con Esperanza Pereira, oriental, soltera. Carlos Mercedes Reyes, oriental, soltero, con Doraliza Zoa Leal, oriental, soltera. Anastasio Amadeo Martini, oriental, soltero, con Rogelia Tierno, oriental, soltera. Juan Etchichury, oriental, soltero, con Graciana Espagnolo, oriental, soltera. Silvestre Octavio Landoni, oriental, soltero, con Tomasa Dolores Sosa, oriental, soltera. Exaltación Ceferino Casavieja, oriental, soltero, con Teodora Mancilla, oriental, soltera. Ciriaco Marino Descalzi, oriental, soltero, con Ana Haydée Mauttoni, oriental, soltera. Jorge Félix de la Torre, español, soltero, con Carmen Píriz, oriental, soltera.

2.a Sección — Juan Ulpiano Martínez, oriental, soltero, con Genoveva Tomasa Mussini, oriental, soltera. Juan Fernando Olveira oriental, soltero, con María Filomena Díaz, oriental, soltera. Nicanor Oroño, oriental, soltero, con Daniela Martínez, oriental, soltera.

4.a Sección — Ciriaco Valdez, oriental, soltero, con Luisa Arévalo, oriental, soltera. Gerardo Miguel Rivero, oriental, soltero, con Dorotea López, oriental, soltera. Rogelio Arévalo, oriental, soltero, con Juana Báez, oriental, soltera. Víctor Lazo, oriental, soltero, con Bartola Ibarra, oriental, soltera.

9.a Sección — Justo G. Iturburúa, oriental, soltero, con Margarita Cortona González, oriental, soltera. Paulino León Cardozo, oriental, soltero, con Eulalia Romero, oriental, soltera. Juan Francisco Cazot, oriental, soltero, con María Natalia Beriao, oriental, soltera. Juan José Collazo, oriental, soltero, con Alcira Rivas, oriental, soltera. Carmelo Lacuesta, oriental soltero, con Clara Feliciana Paisal, oriental, soltera. Clotilde Rodales, oriental, soltero, con María Modesta Tabares, oriental, soltera.

11.a Sección — Juan Alvarao, oriental, soltero, con Manuela Camejo, oriental, soltera. Juan Emilio Budes, oriental, soltero, con María Leonor Freitas, oriental, soltera.

12.a Sección — Modesto Blanco, oriental, soltero, con Sinforosa Arriola, oriental, soltera.

Florida

Mayo — 1.a Sección — Arturo Giordano, oriental, soltero, con María de Palleja, oriental, soltera. Francisco Giménez, oriental, soltero, con Leonora Ruiz, oriental, soltera. Gervasio Rómulo Calzada, oriental, soltero, con María Elena Casimiri, oriental, soltera

2.a Sección — José Martínez, oriental, viudo, con Ramona Hernández, oriental, soltera. Francisco Rivera, oriental, soltero, con Petrona Rodríguez, oriental, soltera. Antonio Urioste, oriental, soltero, con Venancia Telésfora García, oriental, soltera. Isidoro Rodríguez, oriental, viudo, con Urbana Torres, oriental, soltera.

9.a Sección — Francisco J. Turebú, oriental, soltero, con ... Montenegro, oriental, soltera.

10.a Sección — Manuel María Loreto Cabrera, oriental, soltero, con Celia Acosta, oriental, soltera. Nicolás Rodríguez, oriental, soltero, con Isidora Luciana Cabrera, oriental, soltera. Sandalio Recalde, oriental, soltero, con Redolinda Martínez, oriental, soltera. Gregorio ... Hernández, oriental, soltero, con Pilar Epifanea Rodríguez, oriental, soltera. Luis del Corazón de Jesús Gutiérrez Vera, oriental, soltero, con María Ilginia Moreira, oriental, soltera.

12.a Sección — Ramón G. Pérez, oriental, soltero, con Paula Villagrán, oriental, soltera.

Treinta y Tres

Mayo — 1.a Sección — Juan Cuadrado Suárez, oriental, soltero, con Susan Filomena Marabotę, oriental, soltera. Luciano Ubaldia Goyeneche, oriental, divorciado, con Rosalía Medero, oriental, soltera. José Bonifacio Araújo, oriental soltero, con Dorila Umpiérrez, oriental soltera. Ventura Alberti, oriental, soltero, con Ramona O ascuaga, oriental, soltera. Salustiano Medardo Iguini, oriental, soltero, con Feliciana Caraballo, oriental, soltera. Juan Barboza, oriental, soltero, con Martina Hernández, oriental, soltera. Dalmasio Marins, oriental, soltero, con Victoria Luzardo, oriental, soltera. Isaac C. Cela, oriental, soltero, con Cirila Mota, oriental, soltera. Aníbal M. Amorín, oriental, soltero, con María Josefa Elosegui, oriental, soltera.

2.a Sección — Eugenio A. Lemos, oriental, soltero, con Odora Lemos, oriental, soltera. Felipe C. Machado, oriental, soltero, con Odilia Martínez, oriental, soltera. Francisco Campos, oriental, soltero, con Maura Cossio, oriental, soltera Teodoro de Avila, oriental, soltero, con Modesta Barreto, oriental, soltera.

7.a Sección — Brígido Taberira, oriental, soltero, con Cayetana Umpiérrez oriental, soltera. Mànuel Márquez, oriental, soltero, con Ramona Cruz Núñez oriental, soltera. Donato Siverio Banega, oriental, soltero, con Antonia Banega, oriental, soltera.

Cerro Largo

Mayo — 3.a Sección — Adeodato Martins, brasileño, soltero, con Almerinda Moreira, brasileña, soltera. Ondino Víctor Viera, oriental, soltero, con Lía Balhego Gordiño, oriental, soltera.

5.a Sección — Antonio Fosti Parero, español, soltero, con Carolina Espíritu Santo Netto, brasileña, soltera.

7.a Sección — Tomás Valdez Soria oriental soltero, con Alejandrina Pacheco, oriental, soltera. Domingo Figueroa oriental, soltero, con Guillermina Urtubey, oriental, soltera.

8.a Sección — Antonio Paulino Correa, oriental, soltero, con María Manuela Bacelo, oriental, soltera.

9.a Sección — Ciriaco Cardozo, oriental, soltero, con María Longo, oriental, soltera. Ernesto Tailor, mexicano, soltero, con Eloísa Sarasol, oriental, soltera.

11.a Sección — Cayetano Damián Mateos, oriental, soltero, con Nieves Martina Vila, oriental, soltera.

12.a Sección — Juan Francisco Fonseca, oriental, soltero, con Julia Machado, oriental, soltera. Gemeniano Silvera, oriental, soltero, con Ercilia Victoria oriental, soltera. Camilo Bedurete, oriental, soltero, con Justa Brum, oriental, soltera.

14.a Sección — Florencio Lúcas Hernández, oriental, soltero, con Sofía Magdalena Ruiz, oriental, soltera. Ramón López Martínez, español, soltero, con Honorina Anastasia Solares, oriental, soltera. Efraín Dutra Gutiérrez, oriental, soltero, con María Sir Sosa, oriental, soltera. Adémar Perdomo, oriental, soltero, con Ema Muniz Terra, oriental, soltera. Pedro Paulino Cabrera, oriental, soltero, con Elvira Malvárez, oriental, soltera. Julio Méndez, oriental, soltero, con Constancia Pintos, oriental, soltera. Angel de la Guarda Ellis, oriental, soltero, con Herminda Inocencia Iturralde, oriental, soltera. Eduino Basilio López y López, oriental, soltero, con Hilda Oyasbera, oriental soltera. Octavio Pintos, oriental, soltero, con Adelina Pintos, oriental, soltera. Anatildo Gonzálex, oriental, soltero, con Filadelfa Perdomo, oriental, soltera. Juan Manuel Araújo, oriental, soltero, con Bibiana Muniz, oriental, soltera. Ernesto Esteban Aróstegui, oriental, soltero, con María Sara Aguiar, oriental, soltera, Juan López y Sar, oriental, soltero, con Juana Aída Rocha, oriental, soltera.

Tacuarembó

Mayo — 1.a Sección — Casto Secundino Silva, oriental, soltero, con Elena Gregoria Hernández, oriental, soltera. Odolfa Cuadrado, oriental, soltero, con Tomasa Rodríguez, oriental, soltera. Segundo Arturo Echeverría, oriental, soltero, con Elvira Sienra, oriental, soltera. Martín Stern, hungaro, soltero, con Margarita Salomón, húngara, soltera. Cantalicio Rodríguez, oriental, soltero, con María Lima, oriental, soltera. Flor Alberto Márquez, oriental, soltero, con Juana Francisca Ojeda, oriental, soltera. Doroteo Oyarzábal, oriental, soltero, con Zulema Machado, oriental, soltera. Diego Piña, oriental, soltero, con Hilaria Monteiro, oriental, soltera. Santos Benítez, oriental, soltero, con Lila Asunción Cuadrado, oriental, soltera. Fabricio Fernández, oriental, con Oralia Martínez, oriental, soltera.

3.a Sección — Gregorio Villalpando, oriental, soltero, con Isabel Méndez, oriental, soltera. Manuel Olivera, oriental, soltero, con Cipriana Coitinho, oriental, soltera.

10.a Sección — Anselmo Custodio, oriental, soltero, con Lorenza Blanco, oriental, soltera.

Salto

Mayo — 5.a Sección — Vidal da Silva, oriental, soltero, con Guillermina Amarales, oriental, soltera.

6.a Sección — Juan Corti, oriental, soltero, con Balduina Araújo, oriental, soltera. Eugenio Barbosa, oriental, soltero, con Juana Mirazén, oriental, soltera. Juan Pedro Machado Suárez, oriental, viudo, con Elvira da Costa, oriental, soltera. Rodolfo Alves, oriental, con Gregoria Chui, oriental, soltera. Ignacio Ramos, oriental, soltero, con Clara Rodríguez, oriental, soltera.

Rivera

Mayo — 2.a Sección — Antonio Quiroga, oriental, soltero, con Irene Gutiérrez, brasileña soltera.

6.a Sección — Paulo Alvez, oriental, soltero, con María Trinidad Rodríguez, oriental, soltera, Juan Evangelista da Silva, oriental, soltero, con Eneldina Salimantori, oriental, soltera. Juan Antonio Corues, oriental, soltero, con Natividad Tapia, oriental, soltera. Ramón Albornoz, oriental, soltero, con Iandira Heberle, brasileña, soltera. Florisbelo Madruga, oriental, soltero, con Francisca Pereira, oriental, soltera

7.a Sección — Conciel Ubal, oriental, soltero, con Juana Rodríguez, oriental, soltera.

Río Negro

Marzo — 1.a Sección — José Dolel, oriental, soltero, con Guillermina Martínez, oriental, soltera. Angel Tomás Espinosa, oriental, soltero, con Doralina Enriqueta Bertoni, oriental, soltera. Astrigildo Cruz, oriental, soltero, con Inés Olivera, oriental, soltera. Celestino Pineyrúa, oriental, soltero, con Angela Isabel Montes de Oca, oriental, soltera. Mondino Mingarelli, argentino, soltero, con Eustaquia Hortensia Vallejos, argentina, soltera. Américo Nacimiento, oriental, soltero, con Adelaida Farías, oriental, soltera. Diego Vicente Selva, oriental, soltero, con María Dolores Castro, oriental, soltera.

2.a Sección — Juan Ramón García, oriental, soltero, con Gregoria Gutiérrez, oriental, soltera.

Canelones

Junio — 1.a Sección — Jorge Rendo, oriental, soltero, con María Guillermina Eleuteria Parlani, oriental soltera Juan Bautista Castaingdebat, oriental, soltero, con María Ferulo, oriental, soltera. Oberdan Vezzelli, oriental, soltero, con Cándida Rosa Rodríguez, oriental, viuda.

Por mandato judicial — Domingo Ramírez, oriental, con Cristina Núñez, oriental (21 de Abril de 1883).

4.a Sección — Rogelio Salguero, oriental, soltero, con Orfilia Alonso, oriental, soltera. Bonifacio Caprera, oriental, soltero, con Felicia Mercado, oriental, soltera. Luciano F. Alvarez, oriental, soltero, con Isabel Ruiz, oriental, soltera. Antonio Campiglia, oriental, soltero, con Elvira Rosa Jerez, oriental, soltera. Lorenzo Gómez, oriental, con Josefina Abete, oriental, soltera. Olegario Ezequiel Aguiar, oriental, soltero, con Eulogia Amabilia Quinteros, oriental, soltera. Juan Camelia, italiano, soltero, con María Braudi, oriental, soltera. José Pedro Metadiera, oriental, soltero, con Juana Gancio, oriental, soltera. Sandalio Pérez, oriental, soltero, con Mercedes Andueza, oriental, soltera. Silverio Reyes, oriental, soltero, con Isabel Pino, oriental, soltera. Francisco N. Colombo, oriental, soltero, con María Juana Gallero, oriental, soltera. Marcelino Caruelli, oriental, soltero, con Julia Cabrera, oriental, soltera. Eugenio Gutiérrez, oriental, viudo, con Feliciana Fuentes, oriental, soltera. Carmelo López, oriental, soltero, con Angela Sanguinetti, oriental, soltera. Luis Bentancor, oriental, soltero, con María Angélica Mozzone, oriental, soltera. Mauricio Lértora, oriental, soltero, con María Odella, oriental, soltera.

13.a Sección — Zenón Becarvas, oriental, soltero, con Justina Guidobono, oriental, soltera. Francisco Silva, oriental, soltero, con Angela García, oriental, soltera. Luciano Casanova, oriental, soltero, con Francisca Brito, oriental, soltera.

San José

Julio — 6.a Sección — Arturo Cecilio Rodríguez, con Julia Berretta. Camilo Armas, con Benita Mesa. Francisco Collazo Arbulo, con Laudelina Devera. Antonio Carmelo Díaz, con Juana Silveira Camajo.

Lavalleja

Junio — 6.a Sección — Ramón Enacino Inzaurralde, oriental, soltero, con Blanca Rosa Pelúa, oriental, soltera.

7.a Sección — Emeterio Macho, oriental, viudo, con Visitación E. Massa, oriental, soltera. Máximo R. Larrosa, oriental, soltero con Paulina Tabeira, oriental, soltera. Policarpo R. Damestoy, oriental, soltero, con Angela C. Fernández, oriental, soltera.

Maldonado

Junio — 1.a Sección — Arturo Horacio Rivera Marín, oriental, soltero, con Josefa Haydée Domínguez, oriental, soltera. Angel Wilfredo Rubio, oriental, soltero, con Plácido Stella Fajardo, oriental, soltera. Ascensión Ramón Avira, oriental, soltero, con María Parada, oriental, soltera. León César Jaurena, oriental, soltero, con Everlida Cecilia Faria, oriental, soltera. Cipriano Gil, oriental, soltero, con Leonarda Felicia Olivera, oriental soltera. Lázaro Andrés Ferraro, oriental, soltero, con Rosa Viterva Nádez, oriental, soltera.

3.a Sección — Juan Conrado Feralsdez, oriental, soltero, con Francisca Fernández, oriental, soltera.

Rocha

Junio — 5.a Sección — Elvio María dencio Solé, soltero, con Sylvia Olivera Rodríguez, brasileña.

Colonia

Junio — 5.o Sección — Elvio María Carbajal, con Julia Elisa Acuinelli, oriental, soltera.

6.a Sección — Aníbal Justo Mazzola, oriental, soltero, con Angélica Brigida Parodi, oriental, soltera. Ricardo Andrés Romeo Matonte, oriental, soltero, con Angela Cippolini, oriental, soltera. Buenaventura Banchero, oriental, soltero, con Luisa Barizzone, oriental, soltera. Francisco Arturo Aicardini, oriental, oriental, soltero, con Melania Leiva, oriental, soltera.

7.a Sección — Juan Luis Cremasco, soltero, con Haydée Díaz, oriental, soltera. Domingo Bauvier, oriental, soltero, con Angela Sánchez, oriental, soltera. Guillermo Borgogno, oriental, soltero, con María Isabel Arce, oriental, soltera.

10.a Sección — Joaquín Urtazú, oriental, soltero, con Felipa Telechea, oriental, soltera. Juan Antonio Desch, oriental, soltero, con Elena Peláez, oriental, soltera. Alberto Brust, oriental, soltero, con Ernestina Amalia Nohilvend, oriental, soltera. Hortencio Casimiro Cárdenas, oriental, soltero, con María Esther Zerpa, oriental, soltera. Emilio Federico Gugelmeier, oriental, soltero, con Clara La Paz, oriental, soltera.

14.a Sección — Alfonso José Ponte, oriental, soltero, con Dora Virginia Dotta, oriental, soltera.

Soriano

Junio — 5.a Sección — Miguel Cervantes, oriental, soltero, con Isabel Madaina, oriental, soltera.

Durazno

Junio — 1.a Sección — Domingo González, oriental, soltero, con Benita Agustina Bardanoa, oriental, soltera. Pablo Sánchez, oriental, soltero, con María Esther Terrel, oriental, soltera. Juan Nicomedes Alonso, oriental, soltero, con Juvelina de los Santos.

4.a Sección — Oscar L. Abella, oriental, soltero, con Blanca Lilia Vignoli, oriental, soltera. Jorge Rodríguez, oriental, soltero, con Valentina Alcarramus, oriental, soltera. Marcelino Tierno, oriental, soltero, con Orfilia Plácida da Fonseca, oriental, soltera.

6.a Sección — iHlario Ursulo Melgar, oriental, soltero, con Flora Velazco, oriental, soltera.

11.a Sección — Tomás Lallanes, oriental, soltero, con Simona Pereira, oriental, soltera.

Florida

Junio — 2.a Sección — Carlos Eleuterio Foules, oriental, soltero, con Julia Genoveva Váldez, oriental, soltera. Baldomero González, oriental, soltero, con Tomasa Silva, oriental, soltera. Juan Evangelista Delgado, oriental, soltero, con María Rufina González, oriental, soltera.

10.a Sección — Alfredo T. Morales, oriental, soltero, con Virginia Aresse, oriental, soltera. Francisco Seudic, oriental, soltero, con Eugenia Haydée Martínez, oriental, soltera. Mónica Pintos, oriental, soltera. Matilde E. Casas, oriental, soltera. Juan José Suárez, oriental, soltero, con Delfina Ciriaca Martínez, oriental, soltera. Nilo T. Gutiérrez, oriental, soltero, con Amalia B. Sastre, oriental, soltera. Hilario Vignoli, oriental, soltero, con Mariana Morales, oriental, soltera.

12.a Sección — Juan Fraguaga, oriental, soltero, con María Eugenia Cafferata, oriental, soltera.

Treinta y Tres

Junio — 1.a Sección — Antonio Araújo oriental, soltero, con Purificación Teliz, oriental, soltera. Tomás Uran, oriental, soltero, con Celmira Cabrera, oriental, soltera. Atanacildo Umpiérrez, oriental, soltero, con Bulgiga Marino, oriental, soltera. Angel Mier, oriental, soltero, con Miguelina Mariño, oriental, soltera. Osvaldo Silva, oriental, soltero, con Olga Arbenoiz, oriental, soltera. Pedro Sosa, oriental, soltero, con Eulogia Fleitas, oriental, soltera.

2.a Sección — Yrigonio P. Dionisio, oriental, soltero, con Elsa L. Chaves, oriental, soltera. Leandro S. Gómez, oriental, soltero, con Elisa G. Barrios, oriental, soltera. Justino L. Carbajal, oriental, soltero, con Adriana B. Osclez, oriental, soltera. Juan Feliz oriental, soltero, con Fructuosa Feliz, oriental, soltera. Benjamín R. de Brum, oriental, soltero, con Purificación Tabárez, oriental, soltera.

3.a Sección — José Cruzado, oriental, soltero, con Dora Bibiana Niz, oriental, soltera.

7.a Sección — Abel Mirabelles, oriental, soltero, con Aurelia Teléfora Dutra, oriental, soltera. Demetrio Rodríguez, oriental, soltero, con Lucía F. Méndez, oriental, soltera.

Cerro Largo

Junio — 3.a Sección — Odorico Núñez, oriental, con Francisca Apolinario, oriental. Alfonso Pereira da Silva, brasileño, con Fermina de Olivera, brasileña. José Bonifacio da Rosa brasileño, con Nair Ferreira da Costa, brasileña. Ubirio Feljo, oriental, con Yolanda González, oriental. Saúl Antonio Benítez, oriental, con Eugenia Montero, oriental. Antonio Andrés Pereira Junior, brasileño, con Concepción da Silva Rangel, brasileña. Pedro Nieto, oriental, con Enilda Larrosa, oriental. Lázaro Félix Buzó, oriental, con Felicia Araújo oriental.

4.a Sección — José Agustín Correa, soltero, oriental, con Ramona Alonzo, oriental, soltera. Alexis Alejo Souza, oriental, soltero, con Dulcinal Silvera, oriental, soltera.

5.a Sección — Fermín Puñales, oriental, soltero, con Aída Burgos, oriental, soltera. Cándido Rodolfo Sosa, oriental, soltero, con Elia Cardozo, oriental, soltera.

8.a Sección — Pedro Tomás Mazziotta, oriental, soltero, con Elvira González Goicochea, oriental, soltera. Eulalio Fernández, oriental, soltero, con Dorila Lagos, oriental, soltera. Higinio Raúl Yga, oriental, soltero, con Juana Alaides Estavillo, oriental, soltera.

14.a Sección — Rufino Hernández (hijo), oriental, soltero, con Efraina Costa, oriental, soltera. Osmar Silveira, oriental, soltero, con Olivia Portantier, oriental, divorciada. Miguel Angel López, oriental, soltero, con Generosa Alarcon, oriental, soltera. Estebaldo Borhes, oriental, soltero, con Gabina López, oriental, soltera. Luis Julián Luaces, oriental, soltero, con Cira Palermo Buleins, oriental, soltera. Antonio Pereira Santos, oriental, soltero, con Alba Dominga Silva Peña, oriental, soltera. Juan Bautista Perera, oriental, con María Coutinho, oriental, soltera. Alejandro da Silva, oriental, soltero, con Hibraina Geremías García, oriental, soltera.

Dirección de Cementerios

Día 25 de Febrero de 1931

Manuel Rivas, oriental, 10 días, Jerónimo Piccioli sin número.

Josefina Larrosa, oriental, 19 años, soltera. Hospital Fermín Ferreira.

María Ana Delgado, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Juana Fleisher de Tuscher, alemana, 62 años, Hospital Pasteur.

Federico Taddei, oriental, 57 años, casado, Municipio 2382.

Juan Francisco Brasesco, oriental, 26 años, soltero, Buxareo 1215.

Elena M. Pérez, oriental, 6 meses, Comercio 249.

Ana Gitardi, oriental, 10 meses, Cádiz 69.

Avelino García, español, 38 años soltero, Hospital Pasteur.

Margarita Fagúndez de Al..., oriental, 49 años, casada, Hospital Vilardebó.

Beatriz Gil Marmol, española, 55 años, casada, Hospital Maciel.

María Damiani, oriental, 42 años, soltera, Lima 1818.

Rodrigo Souto Vázquez, oriental, 4 meses, M. Berthelot 3220.

Santos Pedrosa, oriental, 33 años, soltero, Hospital Militar.

María Areta de Gianelli, oriental, 70 años, 18 de Julio 1006.

Francisca Andrade de Castiñeira, española, 90 años, viuda, Cerrito 598.

Nelly Esther Paolillo, oriental, 7 meses, Patria 1089.

José Allegue, español, 72 años, casado, San Martín 3849.

Silvana Sum, 35 años, Hospital Maciel.

Día 26 de Febrero de 1931

María Esperanza Etelvina Damonte, oriental, 39 años, Hospital Pasteur.

María Marta Pauletti, oriental, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Miguel Angel Barrera, oriental, 6 días, Maternidad.

Zenobio Martínez, oriental, 6 años, Hospital Pereira-Rossell.

José Calamar, oriental, 4 días, Maternidad.

Joaquín López, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.

Aurora Varela, oriental, 24 años, soltera, Hospital Pasteur.

Rafael Archieri, italiano, 85 años, viudo, Y. de Dios Peza 2055.

Camilo Azanelli, oriental, 38 años, casado, Avenida General Flores 2091.

Aurelia Macció de Campisteguy, oriental, 59 años, casada, procedente de Las Piedras.

Marcelino Sanjurjo, oriental, 55 años, soltero, Escuela de Nurses.

Alejandro Zaranda, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Luis Pérez, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.

Haydée Elvira Benedetti, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Catalina Lamaita, oriental, 3 días, Casa del Niño.

Manuel Vable, italiano, 70 años, viudo, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Antonia Sarubbi de Paladino, italiana, 52 años, casada, Colorado 1937.

Eusebia Lima, oriental, 46 años, soltera, Maciel 1460.

Pedro Vivaldo, oriental, 34 años, casado, Cerro Largo 1274.

Presentación Ferreira, oriental, 85 años, soltera, Vilardebó 1623.

Esteban Schöpper, alemán, 33 años, casado, Guayaquí esquina Chucarro.

Domingo Diez y Diez, español, 59 años, casado, India Muerta 17.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 22.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (Vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII Montevideo, Martes, 3 de Marzo de 1931 Núm. 7386

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos)	$	0 20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	2.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez para la construcción de cerco y vereda frente al terreno del Estado en la Comisaría de la cuarta sección urbana (Villa Sarandí), de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Contaduría de esta Jefatura. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Florida, Febrero 25 de 1931. — Carlos Vannelli, Jefe de Policía.

Feb.27-7153-v.ab.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 668 cajones de nafta etiqueta roja, 231 kilos de aceite mineral denso y 231 kilos de aceite mineral liviano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Marzo del corriente año, a las 8 y 45, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Rivière Podestá, Secretario.

Feb.24-7011-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 1029 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Marzo del corriente año, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al Acto. — Montevideo Febrero 21 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.24-7012-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 60.000 kilos de azúcar molida, 20.000 kilos de arroz, 200 cajones de aceite de oliva, 8.000 kilos de yerba mate, 6.000 kilos de grasa caracú, 6.000 kilos de fideos especiales, 900 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Marzo de 1931 a las 9 y 30 horas por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Rivieré Podestá, Secretario.

Feb.21-6968-v.mar.5.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de leche, desde el día siguiente en que se realice el contrato del proponente aceptado, hasta el 29 de Febrero de 1932, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 11 y 30. Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, el día 4 a la hora 11. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Domingo A. Cabregat, Secretario.

Feb.21-6966-v.mar.5.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO

UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de albañilería, pintura, repaso de herrajes, arreglo de puertas y ventanas, cambio de sistema de WW. CC., etc., en el edificio que ocupa el Instituto Normal de Varones y la Escuela España, de acuerdo con el proyecto de reparaciones y demás antecedentes que obra en esta Oficina, calle Sarandí número 322, donde podrán consultarlos los interesados.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía hasta el día 5 de Marzo, a las 10 horas, por el suscripto Director o quien haga sus veces, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — A. Sapello.

Feb.26-7135-v.mz.5.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
76031 - 122749	Francisco Cabane.
77898	Vincenzo Reppetti.
77899	O. Morélec.
79543	Antonio Geloso.
79712	José Rígoli.
79728	Nicasio Melitón Castro.
99350	Margarita M. de Silva.
79749	Ramona Díaz de Avelleyra.
76156	Pedro Bortheig y Mariana S. de Bortheig.
79968 - 69 - 122670 al 704	Luis Barbaselata.
79273	José López
80124	Martina Villanueva de Garbisu.
80125	Martina Villanueva de Garbisu.
80216 - 17	Nicolás Fazziola.
80337	Aída M. de Añón.
80414	Antonio Melisán.
80563	Américo Guerrini.
80710	Francisco D'Argenio.
80791	Jesús López.
80804	Alfredo Salgueiro.
80951	Adolfo de Cola.
81061	Luis J. García.
81007 - 122753 al 795 y 80975	Bartolomé Aguerre.
122796	Vicente C. Addiego.
81053	G. Perdomo.
81366 y 122797	Otto Kasdorf.
122798	Paula M. Domínguez.
81415 - 117713 - 14 - 726 - 735	Francisco Rodríguez Rico.
117710	Luis Avallone.
81581	José de Carlini.
82040	Juan Púrpura.
82659	Anunciada V. de Starieco.

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

82665 — María Ada Starico.
82699 — Federico Ursi.
83076 — Manuel Antonio Parodi.
83260 — Angel di Angelo.
83799 — Pedro E. Bugallo.
83894 — Tomás Y. Viera.
84214 — E. Martínez.
83991 — Patricio A. Pereyra.
85112 — Angel Consentino.
85604 — Constantino Alvarez.
85784 — Julio Balestra.
86441 — Francisco E. Graffigna.
86642 — Antonio Lago.
80642 — Felipe E. Corbo.
87048 — Raymundo Despagne.
87204 — Enrique F. Volonté.

Mz.2-7220-v.mz.3.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a garage del Servicio de Primeros Auxilios, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Florida número 1480. Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día 5 de Marzo próximo. Las de las obras, a la hora 9; la de cemento, a las 9 y 15 y las de las obras de herrería, a las 9 y 30. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — La Dirección General.

Feb.26-7121-v.mz.5.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION PARA LAS OBRAS DE TERRAPLENAMIENTO A EJECUTARSE EN LOS TERRENOS DE LA TEJA.

Llámase a licitación para las obras de terraplenamiento dentro de los muros de las construcciones actuales en los terrenos destinados al emplazamiento de la sede industrial ubicada en La Teja, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Compras del Instituto, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio del Frigorífico Nacional, calle Cerrito número 370, dentro de pliegos cerrados y lacrados, hasta el día 30 de Abril próximo a las 11 horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — La Secretaría.

Feb.26-7088-v.mz.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 25.000 litros de tinta concentrada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la corporación, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 15. Las propuestas en el sellado de $ 0.50, con un sello en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, se recibirán el 3 de Marzo próximo, a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados siempre que concurran por lo menos, tres proponentes. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

En.17-6094-v.mz.3.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aceites lubrificantes hasta el 31 de Diciembre de 1931, destinados a la Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle **Florida número 1449**, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local referenciado el día 26 de Marzo de 1931, a las 10 horas, siempre que el horario sea el de verano y a las 15 horas si el horario que rige en esa fecha es el de **invierno. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Héctor Luis Bonnet.**

Feb.25-7084-v.mz.9.

COMISION DE EDUCACION FISICA DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION

La Comisión de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para la plaza de deportes de Minas. Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Club Minas desde las 1? a las 20 horas, y en la Comisión Nacional de Educación Física, avenida 18 de Julio número 1270 (Montevideo).

Las propuestas se abrirán el 28 de Marzo a las 18 horas en el Club Minas. — Solano Amilivia, Presidente. — Emilio Lafferranderie, Secretario.

Mz.2-7217-v.mz.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21317

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EMPERATRIZ"

para distinguir artículos de la clase 4.a (de hilados de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7107-v.mz.16.

ACTA N.o 21273

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Corporation, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

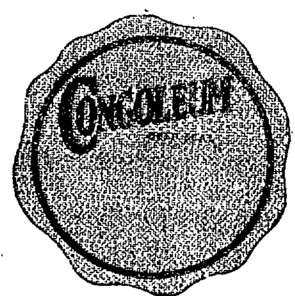
RUSSWIN

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

Feb.23-7000-v.mz.12.

ACTA N.o 21293

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Congoleum Nairn Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Kearny, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (revestimientos preparados para pisos del tipo de hule y telas aceitadas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.25-7081-v.mz.14.

ACTA N.o 21181

Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STARC"

para distinguir artículos de la clase 12.a (calentadores de agua, hervidores de café, y demás aparatos eléctricos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb 23-7002-v.mz.12.

ACTA N.o 21220

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

LYRA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.11-6674-v.mz.3.

ACTA N.o 21245

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Rohm y Haas Company, de Filadelfia Pa., Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

„Oropon"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.11-6659-v.mz.3.

ACTA N.o 21391

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wilme Collier Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"GLOY"



para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.26-7127-v.mz.16.

ACTA N.o 21260

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6840-v.mz.7.

ACTA N.o 21241

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALCAID

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6817-v.mz.7.

ACTA N.o 21240

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALGOL

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6818-v.mz.7.

ACTA N.o 21239

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

HONOR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6819-v.mz.7.

ACTA No 21262

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOSCU"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.13-6771-v.mz.5

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 14 de la ley de Marcas vigente y a solicitud de sus propietarios, se cancela la marca "STANOCO", concedida el 12 de Julio de 192, bajo el número 17074, a la Standard Oil Company (New Jersey), de Estados Unidos de Amérecia. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.25-7078-v.mz.14.

ACTA N.o 21323

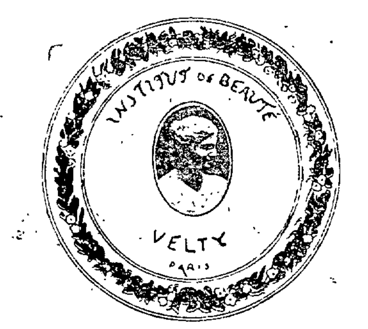
Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie J. Lesquendieu", de París, ha solicitatado el registro de la marca

"ECLADOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción). — Horacio Arredondo Jefe de Sección. Feb.25-7072-v.mz.14.

ACTA N.o 21269

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

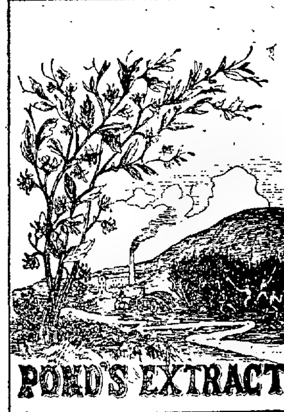
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7074-v.mz.14.

ACTA N.o 21275

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pond's Extract Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.25-7080-v.mz.14.

ACTA N.o 21271

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"PALMAROSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7078-v.mz.14.

ACTA No 21278

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6800-v.mz.6.

ACTA No 21282

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curci (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"...PLD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.14-6796-v.mz.6.

ACTA No 21234

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CETUS

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6797-v.mz.6.

ACTA No 21235

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NABOB

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6798-v.mz.6.

ACTA No 21236

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALEPH

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6799-v.mz.6.

ACTA N.o 21232

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

URSA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.12-6718-v.mz.4.

ACTA N.o 21264

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SOLAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

Feb.13-6765-v.mz.5

ACTA N.o 21304

Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.26-7128-v.mz.16.

ACTA N.o 21309

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Baurtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BIOSANIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb. 26-7129-v.mz.16.

ACTA N.o 21314

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PALACIO DE SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7104-v.mz.16.

ACTA N.o 21308

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Baurtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7130-v.mz.16.

ACTA N.o 21312

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LS
SALVO

"L. S. SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7102-v.mz.16.

ACTA N.o 21313

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7103-v.mz.16.

ACTA N.o 21360

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Wellington Díez Abella, apoderado de la Schering-Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUTRALON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

Feb.20-6922-v.mz.10.

ACTA N.o 21251

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, con domicilio en Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

LOYO

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6924-v.mz.10.

ACTA N.o 21302

Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

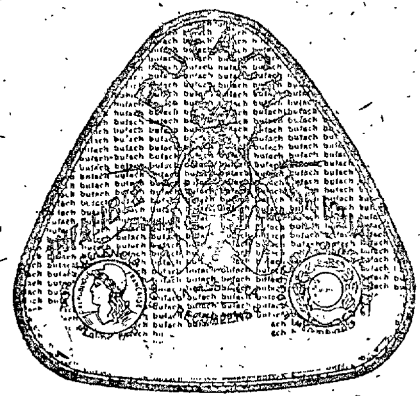
"LA COMPETENCIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.20-6918-v.mz.10.

ACTA N.o 21296

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Estanislao Diez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

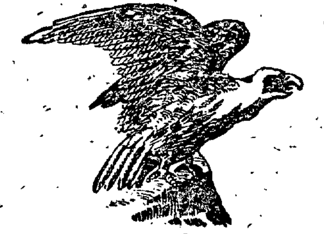


para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6923-v.mz.10.

ACTA N.o 21243

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Eagle Pitcher Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y materiales) para pintores, incluyendo albayalde). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6860-v.mz.9.

ACTA N.o 21219

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOCAO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6917-v.mz.11.

ACTA N.o 21231

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

VEGA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.12-6717-v.mz.4.

ACTA N.o 21233

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

THUBAN

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.12-6719-v.mz.4.

ACTA N.o 21261

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOVIET"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.13-6770-v.mz.5.

ACTA N.o 21267

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LU - LU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6763-v.mz.5.

ACTA N.o 21265

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6764-v.mz.5.

ACTA N.o 21256

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kathreiner Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6767-v.mz.5.

ACTA N.o 21266

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOCOMOCION"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

Feb.13-6765-v.mz.5.

ACTA N.o 21248

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol-Myers Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6859-v.mz.9.

ACTA N.o 21249

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6882-v.mz.9.

ACTA N.o 20993

Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



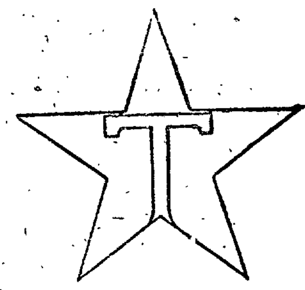
OCEANIC

para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería, librería, impresos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.19-6858-v.mz.9.

ACTA N.o 21242

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6861-v.mz.9.

ACTA N.o 21297

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

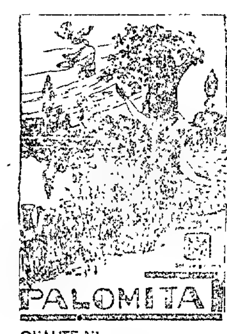
"PYVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6333-v.mz.9.

ACTA N.o 21213

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Marco Algaze, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6825-v.mz.7.

ACTA N.o 21281

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUX"

para distinguir artículos de las clases 1.a. 3.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6841-v.mz.7.

ACTA N.o 21291

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Cunill, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6842-v.mz.7.

ACTA N.o 21292

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Depósito Dental. Fénix Ilschtein y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

FIX
SPECIAL CROWN
BRIDGE and INLAY
CEMENT
Impervious. Hydraulic and
Very Adhesive
THE NORTH AMERICAN
DENTAL SPECIALTY
Importers and Exporters
NEW YORK BUENOS AIRES

para distinguir artículos de la clase 9.a (cementos dentales). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6843-v.mz.7.

ACTA N.o 21237

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CRATER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6820-v.mz.7.

ACTA N.o 21320

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Borzo, Pasquier y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.27-7159-v.mz.17.

ACTA N.o 21322

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Madame Pompadour

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.27-7158-v.mz.17.

ACTA N.o 21318

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"TIEMPO ES ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.26-7108-v.mz.16.

ACTA N.o 21280

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elgin National Watch Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (relojes y máquinas para relojes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7019-v.mz.13.

ACTA N.o 21306

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

SAVORA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7024-v.mz.13.

ACTA N.o 21276

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbian Rope Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Auburn, condado de Cayuga, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, cabos y cordeles). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7020-v.mz.13.

ACTA N.o 21305

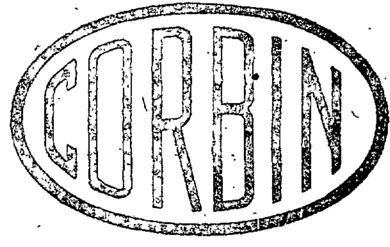
Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Hijos de Andrés Mendizábal, con domicilio en Carrasco, Departamento de Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

"CARRASCO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7021-v.mz.13.

ACTA N.o 21272

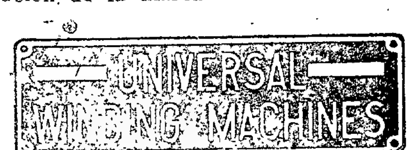
Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Corporation, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.23-6999-v.mz.12.

ACTA N.o 21274

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Winding Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.23-7001-v.mz.12.

ACTA N.o 21298

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de William Grant y Sons Limited, de Glasgow, Escocia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6956-v.mz.11.

ACTA N.o 21299

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6957-v.mz.11.

ACTA N.o 21217

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase ..... — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.21-6931-v.mz.11.

ACTA N.o 21283

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"MERCK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6932-v.mz.11.

ACTA N.o 21285

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUGUSAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6933-v.mz.11.

ACTA N.o 21287

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAXAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6934-v.mz.11.

ACTA N.o 21288

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SINSALAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6935-v.mz.11.

ACTA N.o 21258

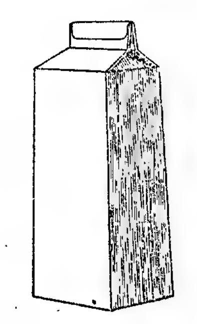
Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas Hedley y Company Limited, con domicilio en Newcastle - Tyne, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"CLIVSO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a jabones comunes y perfumados). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.21-6963-v.mz.11.

ACTA N.o 21290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6930-v.mz.11.

ACTA N.o 21289

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MATERSAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6936-v.mz.11.

ACTA N.o 21286

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENJECON"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6937-v.mz.11.

ACTA N.o 21284

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Wenzel, apoderado de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"MANNESMANN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 12.a, 19.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6938-v.mz.11.

ACTA N.o 21223

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"YOGALMINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6939-v.mz.11.

ACTA N.o 21224

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROCITIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6940-v.mz.11.

ACTA N.o 21225

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOVITAMIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6941-v.mz.11.

ACTA N.o 21221

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta, Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

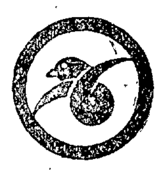
"LACTOMALTINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6942-v.mz.11.

ACTA N.o 21263

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Caribonum Limited, de Leyton, Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



CARIBONUM

para distinguir artículos de la clase 15.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6962-v.mz.11.

ACTA N.o 21278

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby Mc. Neill y Libby, una corporación del Estado de Maine y establecida en Union Stock Yards, ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Lolita



para distinguir artículos de la clase 3.a (leche en tarros). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6964-v.mz.11.

ACTA N.o 21222

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROGEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.21-6943-v.mz.11.

ACTA N.o 21218

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REGENERON"

para distinguir artículos de la clase ..... — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6944-v.mz.11.

ACTA N.o 21220

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSO POLAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6945-v.mz.11.

ACTA N.o 21226

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6946-v.mz.11.

ACTA N.o 21334
Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor J. C. Paganini Rossi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



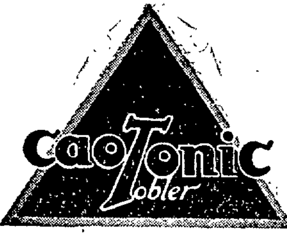
para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para el calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.2-7191-v.mz.18.

ACTA N.o 21259
Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mc Cormick y Company, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos insecticidas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.2-7211-v.mz.18.

ACTA N.o 21328
Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiengesellschaft Chocolat Tobler (Société Anonyme Chocolat Tobler), de Berna, Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.2-7190-v.mz.18.

ACTA N.o 21324
Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía., Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca
"NADALCO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.2-7186-v.mz.18.

ACTA N.o 21325
Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca
"ANALCOL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.2-7181-v.mz.18.

ACTA N.o 21230
Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALTAIR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.11-6676-v.mz.3.

ACTA N.o 26951
Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca

COURTAULDS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.25-7053-v.mz.20.

ACTA N.o 21254
Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos M. Aznárez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CALIFA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.11-6675-v.mz.3.

ACTA N.o 21253
Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"AVICOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.10-6632-v.mz.2.

ACTA N.o 21270
Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca
"PARFUMERIE FLEURDELYS"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.25-7075-v.mz.14.

ACTA N.o 21316
Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"DUQUESA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilos de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7106-v.mz.16.

ACTA N.o 21335
Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kocums Jervenks Aktiebolagt, de Malmo, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.2-7192-v.mz.18.

ACTA N.o 21327
Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HARTMANN"
para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.2-7189-v.mz.18.

ACTA N.o 21319
Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigidaire Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Frigidaire

para distinguir artículos de la clase 12.a (refrigeradoras eléctricas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.2-7210-v.mz.13.

ACTA N.o 21326
Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca
"ANALCO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.2-7188-v.mz.18.

ACTA N.o 21247
Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"JOLIE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.11-6682-v.mz.3.

ACTA N.o 21315
Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ZARINA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilos de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7105-v.mz.16.

ACTA N.o 21246
Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AMICROBINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.11-6681-v.mz.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3294
Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pedro Rubbione, Héctor Nicci, Alfredo Caggiani y León Vicente Gascón, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos instrumentos de cuerda con amplificaciones de sonidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Mz.2-7209-v.mz.24.

ACTA N.o 3293
Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonzo, Pasquier y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos M. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.27-7160-v.mz.23.

ACTA N.o 3291
Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato porta - chapa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.23-7003-v.mz.13.

ACTA N.o 3292
Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores José Sorensen y Onofre Rodríguez Mantero, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el

término de nueve años para "Un nuevo gasómetro para soldadura autógena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Feb 23-7007-v.mz.18.

ACTA N.o 3286

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Georg Beisser, de Rahlstedt, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso para preservar sustancias de origen animal, como ser carne de ganado, aves, pescado, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.21-6948-v.mz.17.

ACTA N.o 3290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Vanzzino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Resortes para banderolas de puertas y ventanas, denominado "Onizz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Feb.18-6811-v.mz.13.

ACTA N.o 3287

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fa. Butzke y Co., Aktiengesellschaft fur Metall - Industrie, con domicilio en Berlín, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en descargadores automáticos de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.12-6720-v.mz.10.

ACTA N.o 3234

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dossabhoy Nowrojee Cooper, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en propulsión helicoidal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.11-6677-v.mz.20.

ACTA N.o 3288

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Otto Bottcher, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema único de construcciones para casas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Dic.10-6649-v.mz.7.

ACTA N.o 3285

Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Joseph Macnab y Mamicone Mitharian, de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en reflectores de rayos de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Feb.5-6533-v.mz.3.

ACTA N.o 3289

Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Onda ultra corta, generación y empleo o explotación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Feb.11-6633-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 22, de Mendoza, Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Florida. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Marzo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.27-7164-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la colocación de un ascensor de pasajeros en el nuevo edificio de la Dirección G. de Impuestos Directos, Av. General Rondeau esquina Valparaíso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuesta se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.27-7165-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la escuela rural número 53 de Sauce de Batoví del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.21-6975-v.mar.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 287

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor marino destinado a la lancha del vapor "Oyarbide". Especificaciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — A. Garcao, Secretario. En.13-6003-v.mz.13.

MINISTRIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Rosario. Las propuestas se recibirán el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, planos, memorias, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 10.00 por los planos, $ 2.00 por los pliegos de condiciones y memoria y $ 1.00 por el formulario-propuesta. Se previene a los interesados que con el formulario propuesta deberá entregarse $ 2.50 en sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.
Feb.26-7087-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de tubos y piezas especiales de fundición para obras de abastecimiento de agua potable en diversas poblaciones de la República. Las propuestas se recibirán el día 29 de Abril, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días de oficina, en las horas hábiles Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo abono de la suma de cinco pesos con cincuenta centésimos. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Emilio Du Pré, Secretario.
Feb.14-6801-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Estellano o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1375 m2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario. Feb.25-7066-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Peluffo o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a expropiación de 285 m.2 1750 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — José Pedro Lopez, Secretario. Feb.25-7057-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión Peruchi o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8.469 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.21-6978-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Luis Bessio o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2.362 m2. de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo de la Virgen. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — José Pedro López, Secretario. Feb.21-6977-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Poissini o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9.440 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.21-6979-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de reparación del puente sobre el arroyo Tacuarembó, en el paso de Bonilla. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.24-7016-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Oturburi o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6.886 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.21-6980-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Cristóbal Vásquez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expro-

piación de 7 H. 7100 m.2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Minas a Aiguá. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — José Pedro López, Secretario. Feb.12-6696-v.feb.25.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre doña Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — La Dirección. Feb.27-7168-v.jn.6.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección. Feb.2-6424-v.my.2.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguilla y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección. Feb.2-6416-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo Departamental el señor Wenceslao Silva solicitando autorización para desviar el camino vecinal que arranca del llamado Rincón de San Gregorio, 8.a sección judicial del Departamento y desemboca en el camino nacional que va de Bella Unión a Salto, según consta en el plano respectivo, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultarlo, señalados con las letras B-C y B-E. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por el Concejo: Héctor Vasconcellos, Presidente. — J. L. Martínez, Secretario. Feb.3-6452-v.mz.19.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
Solicitud de un boleto duplicado

Doña Felicia González de García, en su calidad de hija de don Federico González, solicita un boleto duplicado del nicho número 43, alto, de la fila derecha. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Juan M. Estradé, Presidente. — Dr. Miguel A. Pringles, Secretario. Feb.27-7166-v.ab.10.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la construcción, financiación y explotación de un matadero a construirse en terreno municipal y destinado a la faena de reses, ovinos, bovinos y porcinos que consuma el abasto de la Sección Las Piedras (cuarta sección de Canelones).

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo. Las propuestas en los sellados correspondientes se recibirán hasta el día viernes 27 de Febrero corriente, a las 16 horas. Se hace constar que se les dará trámite a las propuestas con cualquier número de licitantes que se presenten. — Las Piedras, Febrero 18 de 1931. Feb.20-6907-v.mz.4.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO
Clausura de una "picada"

EDICTO MUNICIPAL — Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración Departamental se ha presentado don Naurelino Viera iniciando gestiones para clausurar la "picada" de Itapebí Chico, situada en el límite de los campos del peticionante y don Atiliano Rodríguez Pereira, clausura ésta que se efectuará en un campo de su propiedad ubicado en la undécima sección judicial (Constitución). Las oposiciones a la clausura del cierre mencionado deberá hacerse por escrito ante este Concejo dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Diciembre 2 de 1930. — Francisco Petrozzelli, Secretario. Feb.24-7031-v.mz.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO CONSANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Drucca, domiciliado en la Plaza Independencia número 811, y doña ROSA TRUCCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3725-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 874, y doña FLORA DOMINGA SCATTINA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo número 784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3726-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ALBORNOZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña CARMEN ANTONELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, docimiliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Gallardo. 3727-v.mz.9.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIAS FREUND, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Sighetul, domiciliado en la calle Misiones número 1535, y doña MARGARITA BASCH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Sighetul, domiciliada en la calle Misiones número 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3714-v.mar.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CENIZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Zabala número 1629, y doña CARMEN GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Zabala número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3715-v.mar.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUCAS ALTIERI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 175, y doña MARIA ELVIRA PRIETO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3716-v.mar.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SONINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Bucarest, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1581, y doña ERZSEBET TOKACS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Petrovosello, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3683-v.mz.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SZEPLAKI RUDOLFO DE HEGEDUS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto e ingeniero agrónomo, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1383, y doña MARGARITA MELLO OTERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arrescigor, Oficial del Estado Civil. 3691-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO HERMIDA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Galicia (España), domiciliado en la calle Reconquista número 329, y doña JULIA BEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3657-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JORKEWICZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ukraniano, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle Reconquista número 589, y doña YUGENIA SKOTNIK, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ukraniana, nacida en Galitzia, domiciliada en la calle Buenos Aires número 387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3626-v.mz.2

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM GRODZIENSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia el día 15 de Octubre de 1905, domiciliado en la calle Reconquista número 611, y doña RAQUEL KAPLAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el día 25 de Noviembre de 1907, domiciliada en la calle Reconquista número 611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2684-v.mz.4.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FOJON, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión guardahilos, de nacionalidad español, nacido en Vibero, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña MARIA JUANA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3728-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SOCOLOVSKY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad ruso, nacido en Kiev, domiciliado en la calle Durazno número 1173, y doña FANNY GRODZINSKY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Krinik, domiciliada en la calle Durazno número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3703-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1021, y doña NIEVES NAVAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Paraguay número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3658-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bermúdez número 1368, y doña ISABEL LATESSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brmúdez número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3659-v.mz.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO SEOANE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la Plaza Libertad número 1131, y doña ESTHER D. ANTUONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Cagancha número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig, Maciel, Oficial del Estado Civil. 3702-v.mz.5.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VITUREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1684, y doña FILOMENA PALMITESTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3729-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ROGOFF, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ukraniano, nacido en Kiev, domiciliado en la calle Paysandú, número 1736, y doña DORA ZAMANSKI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ukraniana, nacida en Camenki, domiciliada en la calle Paysandú número 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3704-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICANOR RIVERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1166, y doña MARIA ESMERALDA SOSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Salto número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 3705-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SENEN LARROSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Nicaragua número 2237, y doña MARIANA CURTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Durazno número 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3688-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO RAMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2174, y doña MARIA CARMEN FARIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3689-v.mz.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAVALLEJA SARAVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Melo, domiciliado en la calle Canelones número 1748, y doña MARIA ELCIRA ZAVALA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Melo, domiciliada en la calle Canelones número 1748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3690-v.mz.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDRES ZAMBRANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1828, y doña ANGELA LOTERO PASCUAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Yagorra, domiciliada en la calle Magallanes número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3673-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS HIRIART, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1455, y doña ELVIRA ARIOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3674-v.mz.4.**

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 30 años de edad, de es-

tado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Marmarajá número 2265, y doña MANUELA RIVERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3675-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO TOME VEGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General Flores número 2065, y doña ESTER CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3676-v.mz.4.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GERMAN BOIX, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 21.a sección judicial de Montevideo, y doña JULIA CEFIRA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en [illegible] **y publicado en el "Diario** [illegible] **de ocho días como lo manda la** [illegible] Garzón, Oficial del Estado C[illegible] 3708-v.mz.6.

En Colón y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HECTOR CRISTINA, de 57 años de edad, de estado divorciado, de profesión técnico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2209, y doña AMALIA NIMETH, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Gorz, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3685-v.mz.4.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RICHINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1970, y doña ANGELA GARCIA RIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión químico-farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3730-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO IMBELLONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magenta número 4036, y doña MARIA ANGELICA ANDRES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Barroso número 3598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3731-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALCIDES LAGOMARSINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 25 de Julio de 1902, domiciliado en la calle Pilcomayo número 22, y doña ELVIRA MARIA VIGIL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 31 de Marzo de 1914, domiciliada en la calle Michigán número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3722-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR M. DELFINO, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4276, y doña BLANCA SUZEL FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 3767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3709-v.mar.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solferino número 57, y doña MARIA ESTHER ABADIE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 2919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3710-v.mar.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANSELMI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3490, y doña CANDIDA SICA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 3490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac. 3711-v.mar.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mataojo número 62, y doña ISABEL MANRUBIA SALMERON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Mataojo número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3660-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MEGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Luciano Romero número 8, y doña ANTONIA ELVIRA VITA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sevilla número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3661-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3194, y doña ANTONIA M. MAROCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3662-v.mz.3.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero, del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS AQUINO MEDEROS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Besares número 51, y doña IRENE RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Estapé número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3694-v.mz.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE SANJINES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 80, y doña DOMINGA SALABERRY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3693-v.mz.5.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANTERO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 21, y doña EMILIA SALLUA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Oficial número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3687-v.mz.4.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO DA SILVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 74, y doña FLORA MARIA SOLARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Millán número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3697.v.mz.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFORIANO GORGE CASTAGNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Oficial número 59, y doña JOSEFINA SAFONS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3696-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SILVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 74, y doña FLORA MARIA SOLARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la avenida Millán número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3697-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO FLORES, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Estanislao Vega sin número, y doña GRISELDA MARIA LECOUR, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estanislao Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. 3698-v.mz.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WETTSTEIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle F. Escardó número 15, y doña MARIA CELIA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Y. Arteaga número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3692-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DOMINGO FRECHERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2820, y doña BENICIA ROSAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3669-v.mz.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PACIEL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Uruguay número 1082, y doña JOSEFA MARGARITA BORDEGARAY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3670-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IGNACIO OSORIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de violín, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1178, y doña MAURA ZULMA RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3671-v-mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacio en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Huáscar número 22, y doña MARIA REINA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Huáscar número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. 3672-v.mz.3.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO BRAVO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Río Janeiro número 682, y doña MARIA ESTHER ESTRADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Río Janeiro número 682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil. 3712-v.mar.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BARCELO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Bogotá número 591, y doña MARIA JULIA MENDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Bogotá número 591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 3713-v.mar.6.

En el Cerro y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Villa Martínez (Andalucía), domiciliado en Las Tres Esquinas, y doña JOSEFA NORIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3678-v.mz.4.

En el Cerro y el día 9 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MEDINA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Centro América número 372, y doña CELIA ALTEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Nueva Granada número 361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3679-v.mz.4.

En el Cerro y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUOZAS KAMINSKAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Japón número 15, y doña KOSTANCYA DEBESYTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Berna número 228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3680-v.mz.4.

En el Cerro y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PUENTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Egipto número 277, y doña MARIA CELIA CORONA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Chile número 409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3681-v.mz.4.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en emotrimonio don JUAN KAVALIAUSKIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Siauli, domiciliado en la calle Guaycurú número 2717, y doña BRONE KOMENDISLYTE, de

20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Siauli, domiciliada en la avenida Agraciada número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar 3707-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hilador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 362, y doña LAURA AGOSTINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3663-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REGGIARDO, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Espinillo número 71, y doña DOMINGA MARIA SERVENTE, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Alberto Flangini número 195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3664-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO CARLOS RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1353, y doña MARIA ESTHER SCHIAVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lugano número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 3665-v.mz.3.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OSSOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1218, y doña DELIA ESTOUP, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lavalleja número 2058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3733-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BUCOSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Arizzo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3219, y doña JUANA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ceballos número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3734-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEHOMAR SAENZ LACUEVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Italia número 110, y doña ERLINDA BETARTE RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la avenida Italia número 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3706-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAZANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tajes número 976, y doña SARA OFELIA BLENGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3699-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN QUIRICO PERALTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 3034, y doña FELICIA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 3034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3700-v.mz.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR VALENTIN BRANCATO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1838, y doña MAGDALENA MIRALDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3686-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN MIGUEL SALVAT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida Millán número 299, y doña MARIA CONCEPCION BARRIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3653-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON CAZET, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1839, y doña ELIDA ENRIQUETA GALAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Deprtamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvdor número 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3654-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO FELIPE TRELLES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 865, y doña MARIA ANTONIA MERINO BURGHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3655-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERRAND ASTENGO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1228, y doña JULIETA PREVE FONTAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3656-v.mz.3.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 14 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENNUTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Ipotensa, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ANGELA CATROFE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 3701-v.mz.5.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALFREDO RODINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Cuchilla Grande el 3 de Diciembre de 1908, domiciliado en esta sección, y doña DALIA GREGORIA LARROQUE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Manga el 17 de Noviembre de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3677-v.mz.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DELUCCHI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 458, y doña CELICA ESPERANZA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3717-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CABANO, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1517, y doña MARIA JULIA CAFFARO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cavour número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3718-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GUNTER LUIS LOHDE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Oels, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 696, y doña MARIA JUSTINA DEL CO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Maeso número 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3719-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VITO GARCIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1477, y doña CARMEN SALGADO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión laobres, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Juan B. Laguna número 3461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3720-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENGENIO ENSEÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 53, y doña SARA AMEGEIRAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del **Estado Civil. 3721-v.mz.6.**

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO DUERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Gaceta número 57, y doña CASIMIRA MARIA LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle La Gaceta número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil 3722-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO ALBA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Talcahuano número 153, y doña ANGELA MERCEDES AUDITORE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Medina número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3723-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ROQUETTE, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1320, y doña BERTA PAUSCHIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3724-v.mz.6.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RECALDE MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle La Paz número 1821, y doña CIDANELIA DOLORES ROJAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle La Paz número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3735-v.mz.6.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID JANIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad israelita, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Independencia número 1783, y doña CELIA SOCOLOVSKY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle Democracia número 2468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3695-v.mz.5.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PEDRO BOSSIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yapeyú número 26, y doña MARIA VALENTINA GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Economía número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. 3666-v.mz.3.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 20, y doña PLACIDA NIEVES, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Laureles número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3667-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BELLERATE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 116, y doña FRANCISCA SIMON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Fraternidad número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3668-v.mz.3.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el días 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ARNOT PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan E. Blanco sin número, y doña TERESA CARDELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan E. Blanco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3682-v.mz.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

INTERESADOS EN COSTAS

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, correspondiente a los años 1929 y 1930.

Año 1929 — Segunda publicación

Sucesión de Jesús Torres, planilla número 18551, al Tasador Nandín $ 3.55. Al Tasador Villarino $ 1.80. Testamentaría de Carmen Alcain, planilla número 18589. A la parte de Oyhenard $ 1.50. Sucesión de Juana Sánchez de Riviezzi, incidente sobre observaciones al inventario, planilla número 17799. Al actor $ 12.00. María López de Vasallo contra Arturo Dos Santos, ejecución de hipoteca, planilla número 7206. Al Alguacil del Juzgado Departamental de Tacuarembó $ 16.00. Oscar M. Cónlom contra José M. Fraga Varela, cobro ejecutivo de pesos, planilla número 18577. Al actor $ 4.50. Rosa De León de López

contra José López, separación de bienes. planilla número 9016. Al Juez de Paz Barrand $ 3.80. Lucas Lagarreta contra José M. Fraga Varela, ejecución de hipoteca, planilla número 18579. Al Alguacil Santos $ 2.67. Sucesiones de Juan Lacassagna y otros, planilla número 18613. Al Juez de Paz Citraro $ 2.40. A la parte de Alonso Rodríguez $ 3.00. Sucesión de Manuel Martínez y otros, planilla número 18679. Al Juez de Paz Rienzi $ 1.80. Laura E. Rodríguez Villamil de Alvarez Palacio, prescripción, planilla número 16501. Al Juez de Paz Ivaldi $ 0.60. Herman Martínez contra Herman Catalá Moyano, ejecución de hipoteca, planilla número 18844. Al Juez de Paz Boasso $ 1.40. César Schiaffino contra Basilio Loukow, cobro de arrendamientos, planilla número 15868. Al Juez de Paz Walter $ 0.90. Sebastián Triana Berriel, intestado, planilla número 19598. Al Juez de Paz Artecona $ 1.00. Santiago Pratto contra Serafín Raspino y otros, reivindicación, planilla número 18894. A los actores $ 1.50. José Martínez con la Empresa de Tranvías La Comercial. Daños y perjuicios, planilla número 19039. Al doctor Arturo Ferrer $ 25.00. Al doctor Vidal y Fuentes $ 25.00. Al Juez de Paz Deagustini $ 2.90. Testamentaría de José Figueroa Caldeiro, planilla número 19028. Al Tasador Martínez Lambiasso $ 4.35. Sucesión de Rosalía Figueroa Souto, planilla número 19029. Al Tasador Martínez Lambiasso $ 3.00. Amelia Acosta por sus menores hijos contra la sucesión de Máximo Díaz, filiación natural, planilla número 5426. Al Juez de Paz de la 3.a sección de Tacuarembó $ 1.80. Emilio Folena contra Emilio Carriguiry, cobro de arrendamientos, planilla número 6866. Al Juez de Paz Laus $ 8.40. Sucesión de Juan N. López, planilla número 20648. Al Juez de Paz Denis Teppí $ 2.70. Elisa Grethhehn contra Gustavo Siepke, ejecución de hipoteca, planilla número 20658. A la parte actora $ 3.50. Ceferino Ramírez, intestado. Prorrateo. Al Juez de Paz Muriño $ 1.65. Sucesión de Dolores Figueroa de Rodríguez, planilla número 17546. Al Tasador Juan Varela $ 4.40. Luis Marsiglia contra María López Sarobbe, ejecución de hipoteca, planilla número 15116. Al escribano Catalá Moyano $ 0.41. Juana R. de Powal contra María Berta Pérez, cumplimiento de un contrato, planilla número 21981. Al Juez de Paz Dupont Aguiar $ 3.00. Julio M. Sánchez contra Josefa P. de Seró, cobro de pesos, planilla número 21988. Al Juez de Paz Brescia $ 1.80. Fernando Rey Azopardo contra María Berta Pérez, incumplimiento de contrato, planilla número 18479. Al Juez de Paz Dupont Aguiar $ 1.70. Sucesión de Emilio Desiderio Raymond, planilla número 21907. Al Tasador Figueredo $ 4.00. Sucesión de Gregorio Esteban Díaz, planilla número 18007. A la parte actora $ 5.25. Sucesiones de Eusebio Rebella y otros, planilla número 30706. Al doctor Arturo Ferrer $ 30.00. Al Procurador Laus $ 0.60. Al Alguacil Rubio pesos 0.05. Banco de Crédito contra la sucesión de Anacleto Bay, ejecución de hipoteca, planilla número 21459. Al señor Rubertoni $ 3.60. José Antonio T. Pereyra, curador de la incapaz Irene Thomas Pereira Estrada contra Gaspar Gnocchi, nulidad de escrituras, planilla número 22787. Al Juez de Paz Viñas $ 2.20. Al escribano Real $ 2.88. Al escribano Venia Etchegoyen $ 1.44. Toribia del Jesús Alzola contra Pedro Gelós, rescisión de contrato y cobro de pesos, planilla número 9428. A la parte actora $ 8.25. Luis Rossano contra Gaspar Gestido, cobro ejecutivo de pesos, planilla número 10576. A la parte actora $ 4.50. Sucesiones de Pedro Petrone, Patrone o Patroni y otros, planilla número 22484. Al Alguacil Canosa $ 3.11. Sucesión de Victoriano Gónsalvez Vieira, planilla número 22573. Al Juez de Paz Carvallo $ 61.60. Mercedes Roma Covelo de Ferreiro contra Manuel Brito, prescripción, planilla número 23239. Al Juez de Paz Deambrosis $ 5.10. Juan Deambrosis contra Julio Meillet, daños y perjuicios, planilla número 22287. A la parte de Meillet $ 2.00. Ramona Saragoza Barrera contra la sucesión de Avelino Bernadá. Investigación de la paternidad, planilla número 19438. Al Juez de Paz Dupont Aguiar pesos 1.20. Ramona Zaragoza Barrera contra la sucesión de Avelino Bernadá. Investigación de la paternidad, planilla número 19438. Al Juez de Paz Dupont Aguiar pesos 1.20.

Año 1930 — Primera publicación

Sucesión de Francisco Borreli, planilla número 20495. Al Tasador Tancredi $ 1.10. María Favaro de Villamil contra Lorenzo Salvo y Domínguez, desalojo, planilla número 20361. Al Juez de Paz Vignoles pesos 18.40. Sucesión de Pedro Faggian, planilla número 23522. Al Juez de Paz de la 5.a sección de Paysandú $ 4.60. Sucesión de José Del, planilla número 18552. Al contador Font $ 6.78. Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ceferino Meneses, ejecución de hipoteca, planilla número 17741. Al actor $ 9.00. Luis Cardozo contra Tomás Avila, ejecución de hipoteca, planilla número 18982. Al Juez de Paz Ortiz Garzón $ 4.00. Angela Guruztizala de Machado contra la sucesión de Pedro Castelli, investigación de la paternidad, planilla número 24282. Al Tasador Horne Lavalle $ 200.00. Sucesión de Rosa Rigoli de Pagani, planilla número 19762. Al Juez de Paz Salterain $ 1.40. Sara Joanico de Casaravilla contra Horacio Ellis, ejecución hipoteca, planilla número 19085. A la ejecutante $ 13.25. Testamentaría de Natividad Isnardi de Vila, planilla número 20569. Al señor Francisco Massolo $ 27.32. A doña Pilar M. de Pereira $ 10.00. Testamentaría de Cándido Robido, planilla número 19144. Al Tasador Caeiro $ 4.00. Angela Guruztizala de Machado contra la sucesión de Pedro Castelli. Investigación de la paternidad, planilla número 24282. Al escribano Catalá Moyano $ 0.09. Juan Ambrosio contra Antonio Valle. Cobro de pesos, planilla número 17688. Al actor $ 12.65. Sucesión de José Porta Granollers, planilla número 16796. Al escribano señor Catalá Moyano $ 0.36. Isolina Cravea de Rubini contra la sucesión de Sebastián Raggio, ejecución de hipoteca, planilla número 23900. Al escribano señor Rossi $ 0.21. Sucesión de Marcelina Martínez de Saz, planilla número 14143. Al Tasador señor Gomensoro Ruano $ 15.78. A don Antonio Gandolfo $ 4.75. Sucesiones de Elena y María Nieto, planilla número 22969. Al escribano señor Catalá Moyano $ 0.07. María Favaro de Villamil contra Lorenzo Salvo y Domínguez, desalojo, planilla número 20361. Al Juez de Paz Vignoles $ 18.40. José Hermida contra Manuel Méndez, ejecución de hipoteca, planilla número 20192. Al Alguacil señor Canosa $ 2.60. José Minelli contra Petrona Fraigola de Pérez, ejecución de hipoteca, planilla número 19583. Al ejecutante $ 3.25. Bernardo Larralde contra Vasco Benito Dos Santos, cumplimiento de contrato, planilla número 8250. Al Juez de Paz Amuedo, pesos 0.80. Sucesión de Lucas I. Moreno, planilla número 25874. Al Tasador Delucchi, $ 4.00. Pedro Soulé contra Pedro Fernández Balseiro, ejecución de hipoteca, planilla número 25615. Al ejecutante $ 4.50. Testamentaría de María Sivori de Silva, planilla número 25274. A la parte de Castro Rodríguez $ 5.25. A la parte de Melessi pesos 4.50. Leoncia Paz de Rodríguez contra Santiago Parodi, cumplimiento de una promesa de venta, planilla número 24880. A la parte actora $ 4.75. Fernando Rey Azopardo contra María Berta Pérez, cumplimiento de contrato y daños y perjuicios, planilla número 18479. Al Juez de Paz Dupont Aguiar $ 7.50. Luis A. Pieroni contra Antolín Aparicio, ejecución de hipoteca, planilla número 17248. Al Alguacil Mattos pesos 0.90. Sucesión de María Urrutia de Carral, planilla número 36133. Al Tasador Barboco $ 5.00. Sucesión de Adelaida Parker de De los Reyes, planilla número 26191. Al Tasador Massini $ 10.00. José Jacinto Bartolomé Valle contra Manuel Soneyra, ejecución de hipoteca, planilla número 26777. Al ejecutante $ 10.50. Sucesión de Eleuteria Yanes de Gutiérrez o de Alvarez, planilla número 19565. Al Juez de Paz Citraro $ 6.80. Al escribano Domingo González pesos 1.80. José B. y Arturo Lussich contra José Socías, prescripción, planilla número 27387. Al Juez de Paz Sabater $ 8.10. Pedro Gutiérrez, incapacidad, planilla número 23838. Al Juez de Paz Gallardo $ 5.00. Galileo Bossio, rectificación de partidas planilla número 27210. Al escribano Navia $ 0.16. Sucesión de Máximo A. Sáens, planilla número 2102. Al Juez de Paz Lissidini $ 1.70. Florentino Ferreiro contra Juan Puntigliano y Pedro Augerot, daños y perjuicios, planilla número 45666. Al Juez de Paz Dupont Aguiar $ 1.45. Sucesión de Paula Marotta de Divelli, planilla número 27474. Al Tasador Diez $ 0.54. Sucesión de Concepción Tourem, planilla número 28291. Al escribano Eduardo Navia $ 0.18. Sucesión de Walter Amy, planilla número 26945. A los herederos del doctor Lucas Moreno $ 4.50. Concurso de Juan Marchessi Corona, planilla número 13462. A la sucesión $ 9.53. Sucesiones de Juan Iralle y otros, planilla número 27310. Al escribano José Rossi $ 0.34. Sucesión de Luisa Milhas de Meneses, planilla número 27250. Al escribano Eduardo Navia $ 0.08. Sucesión de Amalia Pozzolo de Ximenes, planilla número 22700. Al Juez de Paz Puppo $ 2.50. Al Juez de Paz Bastos $ 1.00. Sucesión de Rosa De la Piedra de Mazucchi, planilla número 28238. Al Tasador Diez $ 2.62. María Roverano de Beaullier, administración de sociedad legal, planilla número 28622. Al escribano Navia $ 0.13. Sucesión de Ana Ravassa de Rius, planilla número 28165. Al Juez de Paz de la 21.a sección $ 2.60. César Guerra, Capitán del vapor "Uruguay", haciendo entrega de objetos, planilla número 17396. (Prorrateo). Al depositario señor Rentería $ 0.26. Teodoro Corralejo contra Mario Mestre, disolución de sociedad, planilla número 31079. Al Juez de Paz Barino $ 9.00. Concurso voluntario de Herman Guimaraens, planilla número 28032. Al Juez de Paz Puppo $ 2.00. Al Juez de Paz Mendoza $ 1.00. Fernando De los Reyes Pena contra la sucesión de Emilio Cabrera, cobro de pesos, planilla número 27817. Al escribano señor Diego Costas $ 49.00. Ignacio Arcos Pérez contra Pedro Mangino, ejecución de hipoteca, planilla número 14867. A la parte de Antuoni $ 1.50. A la parte de Zerbino $ 4.55. Sucesión de Pablo Angel Odetto, planilla número 1727. Al Perito Tasador señor Piffaretti $ 2.07. Al Juez de Paz Dupont Aguiar $ 1.75. Carlos Cardani contra José Serrano y otros, ejecución de hipoteca, planilla número 29056. Al ejecutante $ 14.00. A la parte de Badí $ 2.25. Concurso voluntario de Herman Guimaraens, planilla número 28032. Al escribano Catalá Moyano $ 0.13. Exhorto del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la República Argentina en autos Pedro M. Roselli, intestado, planilla número 25507. Al Juez de Paz Moratorio $ 4.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.2-7177-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Feprero 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7093-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Robaina de Lazzarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-7095-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Cassolino, de doña Angela Ferrando de Cassolino y de doña Elia o Elia Cassolino de López o Elia Carlota Cassolino de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6952-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de sucesión de doña Paula Ceriani de Andolfatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-7042-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gardella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7094-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cupeiro o Cupeiro Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-7096-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Corteletti de

Corteletti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deucirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-7097-v.mz:10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Devoto o Divotto de Pinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-7092-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Persivale o **Percivale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.** — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-7079-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-7027-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Ythurbide o Ithurbide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6953-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Orgambide de Indart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6954-v.mz.5.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de 19 de Diciembre próximo pasado fué declarada doña Graciana Hourcade de Ithurbide incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, nombrándosele como curador a su hijo Juan B. Ithurbide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6955-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, **se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Trulla de Vernengo, doña Angela Vernengo de Compiano y de don Simón Compiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor** a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — **Patricio A. Pereira, Actuario.**

Feb.6-5610-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ballarino o Ballarini de Arzeno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.19-6880-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino o Abelino Raña Tojo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.19-6881-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Acolino o Accolino de Sanni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.19-6866-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garauso o Catalina Garaguso de Schiralli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, **calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.** — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — **Patricio A. Pereira, Actuario.**

Feb.7-6492-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Juan Antonio Artagaveytia y de Julio Márquez y de Flora Tuner de Márquez", se cita, llama y emplaza a doña Honoria Simoes de Márquez, a doña María Angélica Márquez de Furtado, a don Enrique Furtado y a doña Celia Márquez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-6363-v.mz.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Manuel Taboada", se cita a los acreedores de don Manuel Taboada para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 25 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-6531-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, **se hace saber al público la apertura de** las sucesiones de don Julio Ignacio Márquez y de doña Flora Tuner o Tuñer de Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento ed lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-6362-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor **Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión** de don Alejandro Retta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-7013-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Geranio o José Geranio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-7014-v.mz 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borrelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb 23-6991-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio o Antonio Luis Demarchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-5927-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Herbert Cooper, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.14-6781-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bonfiglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-7200-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Ferreira de Molina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7201-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Serrentino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-7202-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Lalanne o Justin Alberto Francisco Lalanne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-7203-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pracheiro A. Antúnez de Oliveira. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pracheiro A. Antúnez de Oliveira par que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-7207-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soares da Silva. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Soares da Silva, así cómo a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble objeto de ejecución, consistente en una fracción de campo situada en "Caraguatá", Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 1737 y compuesta de 470 hectáreas. 3819 metros 40 decímetros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-7206-v.ab.11.

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Stagnari de Basso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Rosa Stagnari de Basso, donde el apellido de la causante aparece Stagneare debe decir Stagnari; 2.o La partida de matrimonio de Luis Basso con Rosa Stagnari, donde el apellido paterno de la contrayente figura Stagno debe decir Stagnari y, donde, el apellido materno de la misma figura Calfareto debe decir Caffarena; 3.o La partida de nacimiento de María Luisa Basso, donde el apellido de la abuela materna figura Caffarello debe decir Caffarena; 4.o La partida de nacimiento de Gumersinda Basso, donde el apellido materno figura Estaño debe decir Stagnari; 5.o La partida de nacimiento de Germán Basso, donde el apellido de la abuela materna figura Cafareio, debe decir Caffarena; 6.o La partida de nacimiento de Luis Victorino Basso, donde el inscripto figura Victorino debe decir Luis Victorino Basso, donde el inscripto figura Victorino debe decir Luis Victorino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febredo 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7193-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zunilda o Sunilda Gi... (Zunilda), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.27-7152-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Ferraro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesaos en ella por cualdquier concepto para que entro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.27-7153-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Ferraro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.27-7154-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Salvador Chocho citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.27-7155-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Freire Pachón citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.25-7063-v.mz.9

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira. Separación de bienes", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Octubre del año próximo pasado, se declaró a don Gabriel Gómez Silveira provisoriamente separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose la presente publicación a los efectos a que haya lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.27-7151-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ema Catalá de Princivalle y don José Princivalle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.27-7165-v.mz.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco A. Figueroa Serantes. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. ... vengo a producir la información requerida por ... para optar a la profesión de escribano ... a cuyo efecto los testigos señores ... Zado y Juan J. Martínez, que presentaré, serán interrogados así: 1.o Por sus generales de la ley. 2.o Que concepto les merecen mi honradez y costumbres, ... vase V. S. previa publicación, y vista Fiscal, aprobar esta información y disponer se me expida el testimonio en forma. — F. A. Figueroa Serantes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.19-6750-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Moras, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.25-7064-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saúl Peluffo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.21-6960-v.mz.5.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Héctor M. Garzón, hoy su sucesión contra Serafín Artusi, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Artusi o a sus herederos, advirtiéndoles que de acuerdo con los respectivos contratos de promesa de compraventa relativos a los solares 11 y 13 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1911 ubicados en Capurro de este Departamento, comprendiendo el primero una superficie de cuatrocientos quince metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros al Sureste, dando frente a la calle Mac-Eachen; treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12 y fondos del solar 14; treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar 10; y el segundo, una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros quince centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen formando esquina con la calle Oficial donde mide treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, treinta y un metros veintiún centímetros al Este, lindando con el solar 12 y diecisiete metros setenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar 14, están en mora en el pago de las cuotas, han dado causa para la rescisión de ambos compromisos y citándoseles a la vez a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.21-6959-v.mar.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique S. Gianelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.21-6961-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia o Juliana Pérez de Paz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.20-6904-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Greco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb 20-6916-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Carrio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.20-6899-v.mz.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Sucesión Avelina Spotti de Casares", se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Enero próximo pasado se declaró en estado de incapacidad mental a don Horacio Casares, designándosele como curador legítimo a su hijo don Horacio Casares (hijo). — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.20-6905-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pascual Correale", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o Las de nacimiento de Pascuala y Benigna Correale, donde los apellidos del padre y de la madre de las inscriptas aparecen, respectivamente, Correa y Martuccio y Mastusele debe decir, Correale el del padre y Martusciello el de la madre; 2.o Las partidas de nacimiento de Pascual Julio y María Teresa Correale, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece Martuscello debe decir Martusciello Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6778-v.mz.6.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Benito M. Cuñarro. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la de compraventa otorgada ante el escribano Francisco Sáez el 13 de Agosto de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de doña Susana Frede de Susaniche un terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, compuesto de un área de 704 metros, lindando: por el Norte, con Eustaquio Armando Lasarte; por el Sud, con Josefa Irisarri de Rovira; por el Este, con la calle Artigas y por el Oeste, con Francisco P. Praga y Francisco Camineche, cuyo terreno está empadronado con el número 1245 2.o de la de cesión de derechos otorgada ante el escribano Carlos A. Pittamiglio el 1.o de Marzo de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de don Germán Rosello un terreno agrícola con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de una extensión superficial de 22 hectáreas 9820 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con terrenos de don Felipe Santellan, sucesión Faustino Viñuela y David Henderson; por el Sud, con calle pública, que lo divide de otra fracción de terreno del doctor Benito Cuñarro; por el Oeste, calle por medio con terreno de doña Rosario Sampayo y por el Este, con la cañada del Novillo o de Vesma. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en los terrenos descriptos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.13-6737-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Federico Julián Giró Costa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes o a cualquier título interesados en los bienes de don Santiago Costa y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados en esta ciudad, empadronados con el número 4444, compuestos el primero de trescientos metros 9485 milímetros y de 67 metros 3242 milímetros el segundo, lindando, según títulos respectivos, el primero: con la calle de la Reconquista al Norte; por el Sud, con Garrigorry; por el costado Este, con don Francisco Piñeyro y por el Oeste, con don José Toribio, y el segundo solar linda: por un costado, con Juan Joaquín Barboza; por el otro costado (Este), con terrenos del doctor don Joaquín Requena y de don Manuel Cué y por el fondo (Sud), con don Ignacio Garrigorry. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6714-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alberto Bouyrie y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Josefa Lizaso o Lizazo de Bentancor o Bentancour para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele además, para llenar el previo requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6715-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto" y desde fojas 40. Ausencia de César Colombatto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.10-3205-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Iribarne de Soriello. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Flavio Soriello, esposo de la ejecutada, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.10-6656-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Hossein N. Buezzedin (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los bienes, derechos y acciones del fallecido don Hossein N. Buezzedin, a fin de que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.6-6550-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bonifacio Trujillo o don Guillermo o Guillermo José Trujillo Acosta, don Juan Pedro o Juan Pedro Pío Trujillo Acosta, don Agustín o José Agustín Trujillo Acosta, don Eusebio Bonifacio o Bonifacio Trujillo Acosta, doña Micaela Venezuela de Trujillo, don Enrique Danglada Trujillo, doña María o María Nicanora Trujillo Acosta de Martínez, don Ramón o Ramón Policarpo Trujillo de León, don Juan Carlos Trujillo Bustamente y doña María Trujillo Venezuela de Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.3-6449-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato privado

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que en los autos "Pilar Sar de Pérez Villamil. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, téngase por aceptado el presente concordato privado, hágase saber por edictos y protocolícese en la forma dispuesta por los artículos 3.o y 7.o de la ley Noviembre 11 de 1926 y procédase en lo demás como se pide. Fecho, tasadas y satisfechas las costas previamente a la protocolización, archívese. — José B. Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7.o de la ley 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.26-7133-v.mz.10.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Dionisio A. Dapelo para la junta que tendrá lugar el día tres de Marzo próximo, a las once horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.19-6870-v.mz 3.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Ernesto Fraga para la junta que tendrá lugar el diez de Marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.18-6850-v.mz.2.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Kucher y Elfant" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Juan B. Bidegaray los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.19-6871-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos au-

tos dentro del término de noventa días, ba-jo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, ... de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.21-...-v.ab.10.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante José Suárez para la reunión que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que ha sido designado contador - interventor don Aníbal Garderes. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.26-7132-v.mz.10.

Medidas preparatorias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que en los autos "Nelson Carrasco contra Euclides Borges y Cía. Medidas preparatorias", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8306. — Montevideo, Mayo 21 de 1930. — Vistos estos autos ejecutivos por cobro de pesos, seguidos por Nelson Carrasco contra Euclides Borges y Cía. Resultando: que esta ejecución tiene por objeto lograr que los demandados abonen al actor la suma de seiscientos sesenta y dos pesos sesenta centésimos, que le deben en virtud de los documentos de la orden de fojas 10 a 13, reconocidos a fojas 16 vuelta, y al efecto se trabó embargo en bienes de los deudores (fojas 20 vuelta y 30). Que citados éstos de excepciones (fojas 49), no las opusieron, por lo que el ejecutante pide sentencia de remate. Considerando: que los documentos a la orden, de fojas 10 a 13, personalmente reconocidos, son títulos que traen aparejada ejecución (artículo 874 inciso 5.o del Código de Procedimiento Civil). Que los deudores no ha opuesto excepciones. Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 838 del Código citado, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta que se haya satisfecho el crédito reclamado, sus intereses y las costas y costos del juicio. Ejecutoriada y cumplida, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de los artículos 843 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.23-6996-v.mz.12.

Concordato privado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos Michel A. Morón. Concordato privado", se hace saber que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "22901. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Vistos: Por lo que surge de autos, de acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado presentado por don Michel A. Morón, háganse las protocolizaciones y publicaciones dispuestas por la ley y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.19-6867-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.23-5554-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Montesdioca para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue su esposa doña Zoraida Klinger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.2-7219-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.27-7115-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Roech o Rosch para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rodolfo Reynaldo Eichler, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-7010-v.ab.7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Inglese Vicente contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni. Conversión", se ha decretado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Enero 31 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Vicente Inglese contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Vicenza (Italia), el 17 de Setiembre de 1927 cuyo testimonio presentó debidamente legalizado y traducido. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el Ministerio Público, quien a fojas 11 vuelta no se opuso a lo solicitado. Considerando: que el interesados ha justificado el hecho invocado mediante el testimonio presentado que comprueba que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por las autoridades judiciales italianas. Por ello la conformidad fiscal y visto el artículo 185 del Código Civil, definitivamente fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Vicente Inglese y doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro J. Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán en Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-6742-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Antonia Peixoto Crespo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rodrigues Crespo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.12-6655-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Pablo Bing para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Eva Wykens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.11-6669-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Percibal Howard Rojas Jenkins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Mía Graciela Torrico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.11-6670-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Emilia Vicenta Navarro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Hasperne, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.10-6653-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Filomena Erra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Raymundo Santillán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.10-6652-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Fermina Marticorena para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Tomás Grebe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.30-6349-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Nicolás Cattanea o Catanea, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Demetria Curcho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.10-6661-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Angela Gaggero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Rossignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.10-6654-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Angela Lozzia, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rossi o José Antonio Rossi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.24-5475-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Domingo Toribio Scarpino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Azucena Josefa Maizani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.2-6419-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Piran, se cita y emplaza a don Albert Edwin Purdham para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Annie Isabella Dobson, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Enero 22 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. En.31-6396-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, por licencia del Juez titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Francisco Maestro o Francisco Manuel Maestro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.2-7172-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Ossola solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como hijo de Antonio Ossula cuando el verdadero apellido de su padre es Ossola. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.27-7162-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Cristina Moizo de Passadore y de don Miguel Antonio Passadore o Antonio Miguel o Antonio Passadore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1931. — Eduardo Routin, Actuario Feb.29-6927-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Conrado Nobili, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma Favaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.25-7956-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin Actuario. Feb.25-5365-v.ab.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Giacosa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en dicha partida como hijo de Bartolo Yacosa, cuando el verdadero apellido de su padre es Giacosa. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 7 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.20-6926-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Mazzeo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.20-6901-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Moisés Alevy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Donna Tchiton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.27-5900-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, se cita y emplaza a doña Emilia A. Müller, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.14-6785-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan y Gregorio D'Albora. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento y especialmente a los herederos o causahabientes de don Adolfo Pedrazzas, General Lucas Moreno, José Porto, Pedro Viladecants y don Juan de Medina, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que para el caso de que no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. La fracción de terreno objeto de este juicio está compuesta de una superficie de cuatro mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: cincuenta y cinco metros al Sur, sobre la calle José María Silva; al Norte, cincuenta y cinco metros lindando con terreno empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve; al Este, con una línea de ochenta metros, con más terreno de los actores y al Oeste, con una línea de igual extensión sobre la calle Pedro Fuentes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.14-6789-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Clara Luisa Cheffins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Campbell Wardrop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-6638-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Meloño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermenegilda Isabel Caratti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin Actuario. Feb.12-6707-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela o Angelina Bottino o Bottina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Presta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-6636-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Romilda Fraccaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santos Zanon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-6637-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, por licencia del señor Juez titular, se cita y emplaza a don Augusto Ernesto Francisco José Rother, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carolina María Welbers, domiciliada en la calle Canelones número 946, apartamento número 4, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.11-6672-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de segundo turno, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o el que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57174, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Cuareros y Húsares, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 Feb.9-6630-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Iole María Enriqueta Francisca Ponthenier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Constantino Carlos Serafini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.9-6617-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vieyra Ibazeta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Centeno Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.5-6494-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Raymundo Arturo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrina Maneli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-6475-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Trinidad de Dueñas y Goicochea, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan de Montalban y Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-6413-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don J. Germán Nollemberger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor

de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6381-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Castan, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Ayhens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6420-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Próspero Ciancíarulo (hijo), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6382-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Almed Ayubi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-6385-v.mz.10.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Vera Emilio contra Ana Semproniana Ruiz Díaz. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Visto: Este juicio seguido por don Emilio Vera contra su esposa doña Ana Semproniana Ruiz Díaz, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor dice que en juicio seguido contra su esposa, por divorcio, en la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, se decretó la separación de cuerpos, según sentencia dictada el 19 de Noviembre de 1926. Que habiendo transcurrido desde esa sentencia más de tres años pide de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se convierta en divorcio. Presenta, para justificar el hecho en que funda su demanda, testimonio debidamente legalizado de la sentencia a que hace referencia. Que habiendo el demandante comprobado su domicilio en el país, se le confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, que se expidió a fojas 19, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que estando probado en autos la sentencia de separación de cuerpos, dictada por Juez competente en la ciudad de Asunción y datando dicha sentencia desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar al divorcio solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emilio Vera y Ana Semproniana Ruiz Díaz y notifíquese a ésta por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta. — Eduardo Routin, Actuario.
En.28-6297-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Guilloto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6383-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isidoro Bianchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6385-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Clementina Negroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaetano Boccalari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el actual feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-6185-v.mz.13.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Guevara María Dominga con Francisco Palumbo. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Visto: Este juicio iniciado por doña María Dominga Guevara contra don Francisco Palumbo, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora solicita que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por Juez competente de la República Argentina. Presenta, para fundar su demanda, la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de lo Civil de Río Cuarto, República Argentina, el 25 de Abril de 1922. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta aconsejando el divorcio. Considerando: que en autos se ha justificado con el testimonio que debidamente legalizado obra a fojas 1, que por Juez competente se decretó la separación de cuerpos en el matrimonio de los litigantes y que la sentencia que decretó la separación data del 25 de Abril de 1922. Que, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil debe accederse a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Dominga Guevara y Francisco Palumbo, debiendo notificarse esta sentencia al demandado por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Eduardo Routin, Actuario.
En.28-6298-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bice Tassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remo o Remo Francisco del Monte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.23-4927-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios y a todos los que se consideren con derecho al camión marca "Brockay", cuyo número de motor es 3184-14-6220, en cuyo chassis existe marcado a fuego el número 439, el que se encuentra depositado en el taller mecánico del señor César Civetta, calle Vilardebó número 1824, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de pesos entablará el señor César Civetta, por concepto de reparaciones efectuadas en el expresado camión y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — C. L. Gallardo, Juez de Paz.
Feb.21-6958-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Francisca E. de Narancio contra Generoso Pardo, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Generoso Pardo o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 16, con frente a la avenida al Hipódromo Nacional, de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación. Y como no se conoce el actual domicilio del señor Pardo se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Luis Bajac, Juez de Paz.
Feb.23-6983-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Adela Faggione de Di Vietri contra Carmelo Enrique Dorsi y María Giordano, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Carmelo Enrique Dorsi y María Giordano o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 3, con frente a la calle Spikerman casi esquina Belgrano, de esta sección, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse los promisarios compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conocen sus domicilios actuales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Raúl Brescia, Juez de Paz.
Feb.23-6984-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Héctor Raffo, con J. Carbajal Cáceres, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber al señor J. Carbajal Cáceres o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 1, con frente a la calle Lunarejo, a inmediaciones del camino a Melilla, de esta sección, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación. Y como no se conoce el actual domicilio del señor J. Carbajal Cáceres, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Feb.23-6985-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de José Valverde, con Elías Galico, por rescisión de pormesa de compraventa", se hace saber a don Elías Galico o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 32, con frente a la calle Gowland, entre boulevard Manuel Herrera y Obes y calle Iglesias (Campos Elíseos), de esta sección, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación. Y como no se conoce el actual domicilio del señor Elías Galico se le hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Feb.23-6986-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Felipe Taboada y de doña Ubaldina Taboada, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 20 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Feb.26-7134-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor

don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cezarina Olivera Moraes de Irrazabal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 20 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Feb.25-7055-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Feb.5-6521-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ramón Pintado y María Canto de Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Feb.27-7142-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Onetto de Tonelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 21 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Feb.26-7109-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gumersindo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Feb.25-7054-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Doroteo Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 24 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.27-7136-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Matilde González Olivera de Araújo y don Juan J. Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 23 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.25-7043-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Azpiroz de Gamio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Feb.25-7052-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Está habilitado el feriado próximo. — Melo, Diciembre 15 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.23-7009-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arquímio Carvalho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.19-6873-v.mz.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Arístides Martínez de Iturburo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como nieto por línea paterna de José María Méndez en vez de José Martínez, que es el verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de derecho por el término de quince días. — Melo, Febrero 10 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.18-6815-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Américo Hipólito Guadalupe. Rectificación de partidas", se hace saber al público que el nombrado Guadalupe se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres Hipólito Caciano, siendo los verdaderos los ya expresados Américo Hipólito. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de ley expido el presente. — Melo Noviembre 19 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.18-6816-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Olivares y doña Victorina Rodríguez de Olivares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 23 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Feb.26-7110-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Emilia Erro de Fontaiña, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.
Feb.26-7098-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto Hoffmann, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.26-7099-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio S. Irurueta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.26-7100-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Erro de Troise, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.26-7101-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Severo Duhalde, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.20-6915-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Rebufat de Davyt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.
Feb.20-6914-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Fernando Rizo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Luisa Meyer y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en dichos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Colonia, Diciembre 23 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.3-6450-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosario de Tezanos de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.13-6745-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Camio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Feb.13-6746-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adoración Reyes González, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 18 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Feb.26-7089-v.mz.10.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben

expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizan, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Feb.26-7120-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Martínez de Saavedra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Feb.26-7090-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Feb.26-7116-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de don Vicente Roberto Pagano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 9 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Feb.20-6782-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de Eduardo Cuevas a la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana, con el objeto de tratar los diversos puntos que menciona el artículo 1674 del Código de Comercio. Y se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Enero 26 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario. En.30-6372-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Florencia Conrada Camacho, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 10 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario. Feb.19-6887-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano. Feb. 3-6456-v. ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera Actuario. En.5-5834-v.en.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana o Juana Alcira Nogueira de Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 21 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.2-7173-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Ruperto Ubal y Norberta A. Segredo de Ubal; para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 23 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.2-7185-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ceferino o Roque Ceferino Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.25-7069-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Adrián Rivero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 19 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.25-7070-v.mz.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García se hace saber al público que con fecha once de Diciembre del año pasado, fué rehabilitado como comerciante el señor Lidelmar Goyre. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.25-7076-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Cayetano Bruno y de Antonio Federico o Férrico o Férrigo de Bruno, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 12 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.21-6969-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bautista Timoteo Angelero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.20-6917-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eugenio Franco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.20-6913-v.mz.4

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan María Irureta Osorio solicitando segunda copia de la escritura de liquidación y división de los bienes quedados por muerte de César Osorio, que autorizó el escribano Ariosto Peyrallo el 13 de Octubre de 1909 y por la que se le adjudica el inmueble empadronado hoy con el número ... que lo constituye una fracción de campo ubicado en la 5.a (antes 13.a) sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y siete hectáreas, dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros y que linda: al Norte, con la sucesión de Ramón Irureta; al Sud, con Santiago Ferreri; al Este, con Servando Irureta (hoy Alberto Lorier) y al Oeste, Santa Lucía Chico. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.12-6733-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Regis Piñero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 5 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Feb.23-6992-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Gregorio Tourne, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 9 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Feb.18-6838-v.mz.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, capital de este Departamento, Custodio Guillén, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Santiago Oggero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Febrero 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.11-6837-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Purifico Lazo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 3 de 1930. — Blas Berrallo, Escribano Público. Feb.26-7113-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra el dueño o dueños del solar letra A de la manzana número 26, de Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al solar ubicado en el pueblo de Punta del Este, de esta primera sección de Maldonado, señalado en el plano oficial con la letra A de la manzana número 26, cuyo solar tiene

por linderos: al Nordeste, la calle número 9 (nueve); al Noroeste, la calle número 5 (cinco); al Sudeste, la calle sin número y al Sudoeste, el solar letra B de la misma manzana, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Maldonado, Enero 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.26-7111-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Adiles San Martín, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días. — Maldonado Febrero 2 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.26-7112-v.mz.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Máximo Nereo Silva, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros, número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 3 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.2-7180-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la judicial de la sucesión de doña Filomena Sspera de D'Alto, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 18 de 1931. — Alberto S. Quintana, Actuario.

Mz.2-7181-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Oddone de Giuzio, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.21-6973-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Pepe, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 26 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-6888-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Diego Sesarini, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-6891-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Chupitea o Chopitea, de doña Paulina Molles de Chupitea o Chopitea o Paulina Moya de Chupitea o Chopitea y de don Jacinto Chupiter o Chopitea o Juan Jacinto Chupitea, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Paysandú, Diciembre 3 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-6889-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Oddela, de doña Magdalena Pena de Odella y de don Abelardo Lauro Ponce, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-6890-v.mz.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que en los autos sucesorios de doña Rosario Pesolano y de don Francisco Pepe se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nicolás Pepe, donde aparece como hijo de Rosario Pesolano debe decir Rosario Pessolano y donde figura como abuelo materno Vicente Pesolano debe decir Vicente Pessolano; B) De nacimiento de Carmen Pepe donde dice: al margen, número 206, Carmen Pepe debe decir Carmelo Pepe; donde dice: nació una niña debe decir un niño y donde expresa que es hija legítima debe decir hijo legítimo; C) De nacimiento de José Pepe, donde expresa que es hijo del declarante y de su esposa Rosario Possolano debe decir Rosario Pessolano y donde figura como abuelo materno Vicente Possolano debe decir Vicente Pessolano. De acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 26 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-6892-v.mz.9.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Arcelus y Compañía, solicita se declare en quiebra a los señores J. y R. Avellanal (hoy quiebra)", convócase a todos los acreedores de los fallidos Juan José y Ramón Avellanal, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día dieciséis de Marzo próximo venidero, a las hora 10; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo 1573 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 11 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.14-6803-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos como descendientes de doña Fermiana de Souza Brasil o por cualquier otro concepto, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Francisca Brasil de Pereira Brasil y doña Fermiana Brasil de Osorio, por prescripción adquisitiva de las fracciones de campo que al final se describen y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. Dichos inmuebles son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la octava sección judicial de este Departamento, compuestas, la de doña Fermiana Brasil de Osorio, de una extensión superficial de ochocientas sesenta y dos hectáreas dos mil doscientos cinco centímetros cuadrados, lindando: por el Noreste, con su hermana Francisca; por el Noroeste, con el arroyo La Coronilla, por medio, con más campo de su propiedad y con su hermano Ildefonso Brasil; por el Sudeste, con Silvana Brasil Collares y por el Sudeste, con otro campo de la misma doña Fermiana; y la de doña Francisca Brasil de Pereira Brasil tiene una extensión superficial de ochocientas quince hectáreas mil trescientos nueve centímetros y linda: por el Noreste, con Plácido J. Machado; por el Noroeste, con su hermano Ildefonso Brasil y por el Sudoeste y Sudeste, con su hermana Fermiana Brasil de Osorio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.27-6294-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Tito C. Portela como cesionario de los herederos de don Andrés Caissiols, solicitando segunda copia de una escritura de venta otorgada por el Banco Vinión o Unión a favor de don Andrés Caissiols, en Montevideo, y autorizada por el escribano don Félix Lizarza el 31 de Julio de 1872, con referencia a un terreno ubicado en esta ciudad, en la junción formada por las calles Montevideo y Oriente, esquina Nordoeste, comprendiendo los siguientes límties y dimensiones: 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, que da sobre la segunda de las citadas calles; 85 metros 90 centímetros al Este, a la primera calle referida; 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Pastor y 85 metros 90 centímetros en la línea Oeste, que divide con don Nicolás Bergallo o sucesores, encarrando un área superficial de 3689 metros cuadrados, 40 decímetros 05 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días, por extravío de la primera copia. — Paysandú, Noviembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario.

En.26-5896-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Pascasia Ramos de Alzaga, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.2-7215-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Eusebio Andrada, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.24-7036-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Eduardo Jacinto Duarte y doña Gumersinda García de Duarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1931. — Francisco Faig, Escribano.

Feb.23-7005-v.mz.23.

Cesación de pagos

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber al público que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, con fecha 17 de Diciembre de 1930, en el expediente caratulado "Vaccaro Enrique A. Quiebra. Epoca de la cesación de pagos", fijó como fecha de la suspensión de pagos en esta quiebra la del 9 de Diciembre de 1929, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentra en esta Oficina a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos, Enero 31 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.18-6843-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río

Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1987 a nombre de Eudokin Crausoy, por cobro de contribución inmobiliaria, ubicada en la tercera sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza al señor Eudokin Crausoy y a toda persona que se consideren con derecho a la propiedad mencionada para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Feb.24-7037-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronado con el número 658, a nombre de Braulio M. Martínez, por cobro de contribuición inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Braulio M. Martínez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Feb.14-6891-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Hilario Turnes Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 20 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.2-7268-v.mz.12.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Cía. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para la Junta que se celebrará el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se procederá de conformidad con el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que se tendrá por adheridos a los acreedores que no concurran, a las resoluciones que adopte la mayoría. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.27-7149-v.mz.23.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Luciano Ribeiro Baptista. Incapaz", con fecha 17 de Diciembre de 1930 se ha declarado al nombrado Luciano Ribeiro Baptista en estado de incapacidad para administrar sus bienes y se le ha designado curador interino a su hijo don Luis Cándido Ribeiro. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 21 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.27-7146-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Jacinta Berrutti de Osorio, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.25-7077-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Marfiza Gómez de Mello y otros. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a doña Marfiza Gómez de Mello, sus herederos o causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1820, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Cítaseles igualmente para llenar el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 13 de 1931. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
Feb.19-6875-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Lujambio o Hilaria Juana Lorenza Lujambio de López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 21 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Mz.2-7194-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Estefanía Techera de Sosa o Eufrasia Estefanía Techera de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Mz.2-7196-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Augusto Dominici, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Mz.2-7197-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isidra Camejo de González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Mz.2-7198-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Avelina de Castro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Mz.2-7171-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Aniceto Pereyra o Aniceto Jesús Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 19 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Feb.23-6997-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Saturnino Ferreiros. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha nueve del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Saturnino Ferreiros, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don José M. Morales los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Febrero 19 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Feb.23-7004-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Feliciano Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Feb.23-6993-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Balao de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Feb.21-6970-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Orfilia Andrade y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la extinta Orfilia Andrade, a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 32, de esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo entre las de Arenal Grande y Grito de Asencio, lindando, por el Noroeste, con Isaac Sosa; por el Sudoeste, con Atelané López y por el Sudeste, con la sucesión Pastora Gadea, respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Orfilia Andrade, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Diciembre 10 de 1930. — Velarde J. Cerdeiras, Juez de Paz.
En.26-5996-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Ricardo Sixto, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 21 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Feb.25-7047-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bismarck Suárez solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil siguientes: Acta de nacimiento de Juan Corbetta: el apellido del padre aparece Corbeto en vez de Corbetta, que es el verdadero, y el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Corbeto en lugar de Josefa Esperanza Corbetta, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Antonio Corbetta: el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Coretta en lugar de Esperanza Josefa Coretta en lugar de Josefa Esperanza Corbetta que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 31 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Feb.24-7032-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se haec saber al público la aper-

tura de las sucesiones de don Ramón Ortiz, doña María Echevarría, don Bonifacio Ortiz, don Braulio Albino Vizcarret y doña Elisa Ortiz de Vizcarret para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.19-6896-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado el doctor Sofildo Hernández, en representación de doña María Marcela Peirano, doña Ana Luisa Peirano, don Raúl Honorio Peirano, doña Elma Berta Jorgelina Peirano y doña Nerea Concepción Peirano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: La de Santiago Raimundo dice Reimundo en vez de Raimundo, que es el verdadero. La de María Marcela, el apellido de la madre es Duboé en vez de Doubai; el mismo error debe rectificarse en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela materna está Barreres cuando es Carrere. La de Ana Luisa, la madre figura con el apellido Dobues cuando es Duboé; igual error se nota en el apellido del abuelo materno. En la de Raúl Honorio el apellido de la madre figura Doque cuando es Duboé; el mismo error en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela paterna está Garvarini cuando debe ser Galbarini. En la de Nerea Concepción el apellido de la abuela paterna aparece Garvarini en vez de Galbarini, que es el verdadero, y el apellido de la abuela materna aparece Carrero cuando es Carrere, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.19-6897-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Juan Viera Machado, a estar a derecho en el juicio que por "posesión notoria" de Estado Civil y subsidiariamente por "investigación de paternidad" ha iniciado don Andrés Aveino Texeira, en el que deberán comparecer entro del término señalado por sí o por apoderado que en forma legal los represente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

En.31-6402-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alfonso Clemente, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.26-7118-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Orgoroso de Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.23-6987-v.mz.6.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de José Luis Mussini", se ha presentado don Santiago R. Alfaro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de José Mussini y doña Isabel Gandini, los apellidos que aparecen, deben ir como se deja asentado anteriormente y no Musini, Mosino. Gandine y Gandino que figuran; en las partidas de nacimiento de Santiago, Antonia, Nicolás, Andrés, Amelia, Carmen, José, Facundo y Pedro Mussini, los apellidos Mussini y Gandini deben figurar así y no Musini, Gandín, Mosino, Muzini, Gandín, Musini, Mussine, Mosini, Mosino y Gandín como aparecen en dichas partidas, y en la de nacimiento de Isabel Mussini, el nombre y apellido de la inscripta debe figurar así y no como Reducinda Mussine como aparece. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 18 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.13-6738-v.mar.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel C. Delfino, por sí y por la representación que inviste, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales y actas de Estado Civil presentadas, en la forma siguiente: Los apellidos Del Fina y Delfín, deben escribirse Delfino; German y Germana, Germano; Arezzia, Areya, Areggi, Arella, Avella y Arelli, Areggia; Verta, Berti y Berde, Berta; en la partida parroquial de nacimiento de Paula Delfino, el nombre de la inscripta es así y no Paulina; en la de nacimiento de Miguel Candelario Delfino, el nombre del inscripto es así y no Gaspar Tomás Candelario; en el acta de nacimiento de Aquiles Gumersindo Delfino, el nombre del inscripto es así y no solamente Gumersindo; en la de nacimiento de Olivia Delfino, el nombre de la inscripta es así y no Antonina. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 4 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.12-6694-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición de señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de don Luis Postiglione y doña María Angela Petrucci de Postiglione, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.2-7175-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Guerequiz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.12-7176-v.mz.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, y que en su mérito, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, como herederos, acreedores o cualquier otro título para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a don Sabas Feliciano Fausto, Teodora, Evaristo, José, Zenón y Eulalia Ramírez, esta última casada con don Manuel Peñalva, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término indicado comparezcan a tomar la intervención del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio del inventario. — Mercedes, Octubre 9 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.2-4372-v.ab.11.

Rectificación de partidas

Por sentencia número 7921, de fecha 13 de Diciembre último, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, en los autos caratulados "Año 1930. Número 354. Testamentaría de Josefa Minteguiaga de Vespa. Rectificación de partidas", se mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: A) De la de bautismo de Víctor José Antonio Vilaseca, en cuanto se designa a los padres, no por sus verdaderos nombres de Antonio Vilaseca y Josefa Minteguiaga, sino atribuyéndoles los apellidos de Villazca y Mintevaga, cuyos apellidos también se atribuyen a los abuelos en lugar de los verdaderos: Vilaseca y Minteguiaga; B) De la de bautismo de José Vilaseca, en cuanto se designa al abuelo Martín Minteguiaga, no por este apellido que es el verdadero, sino por Minteguicaga; C) De la de bautismo de Manuel Eliseo Vilaseca, en cuanto designa a la madre con el nombre de Josefa Ignacia Minteguiaga, siendo el verdadero Josefa Minteguiaga; y D) De la de bautismo de Tomás Vilaseca, en cuanto se designa a la madre con el nombre de Josefa Ignacia Mendiaga, siendo el verdadero Josefa Minteguiaga. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 13 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Feb.25-7046-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Eulalia Medina de Silva, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Setiembre 3 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Feb.21-2080-v.mz.5.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Año 1930. — Número 69. — Antonio Sena contra Elvio Santana Perdomo y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Elvio Santana Perdomo o a quienes representen sus derechos para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Feb.14-6792-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Felipa o doña Camila Felipa Segovia de Campi o Campis, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Febrero 11 de 1931. — A. Battione, Juez de Paz.

Feb.19-6893-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Opertina Trindade de Gómez de Freitas o Upertina Goncalvez da Trindade de Gómez de Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 28 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.2-7184-v.mz.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó se hace saber que por decreto de este Juzgado, de fecha 12 del corriente, se ha declarado rehabilitado al fallido don Alfredo Romay. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.2-7183-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores a corregirse que se detallan: Partida de matrimonio de Ignacio Urruzuno con Desideria Silva: donde dice Urrusuna debe decir Urruzuno, refiriéndose al contrayente; donde refiriéndose al padre del contrayente dice Domingo Urrusuna debe decir Domingo Urruzuno. Partida de nacimiento de Ignacia Angela Urruzuno; donde aparece la inscripta con el apellido de Urrusuno debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al apellido del padre dice Urrusuno debe decir Urruzuno; donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Deisideria Silva debe decir Desideria Silva; donde dice es nieta por línea paterna de Aparicio Silva, oriental, fallecido, y de Desideria Rodríguez, oriental, de sesenta y siete años, viuda, debe decir que es nieta por línea paterna de Domingo Urruzuno, español de setenta y siete años, casado, domiciliado en España, y de Francisca Larrea, de setenta y nueve años, española, casada y domiciliada en España, y por línea materna debe decir que es nieta de Aparicio Silva, oriental, fallecido, y de

Desiderio Rodríguez, oriental, de sesenta y siete años, viuda. Partida de nacimiento de Servando Urruzuno: donde aparece el inscripto con el apellido de Urrusuna debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuna debe decir Urruzuno; donde dice que es nieto por línea paterna de Domingo Urrusuña y Francisca Larier debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Partida de nacimiento de Marta Ysabel Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido Urrusuno debe decir Urruzuno: donde refiriéndose al padre dice Urrusuno debe decir Urruzuno; donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Urrusuno y Francisca Larier debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea; Partida de nacimiento de Guillerma Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido de Urrusuna debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuna debe decir Urruzuno; donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Urrusuna y Francisca Larriod debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 29 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.13-6713-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Laureano Pírez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.26-7124-v.mz.10.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.26-7125-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Valentín Chaves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.26-7126-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Pisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.25-7052-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado contra Pedro Grillo (sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Pedro Grillo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 323, declarado en planilla número 57977, año 1920 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil doscientos pesos. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1931. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.3-6455-v.mz.12.

Remates judiciales

LEANDRO GIMENEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan M. Bauzá", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Gimenez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en la decimasegunda sección judicial de esta capital, señalado con el número sesenta y uno en el plano levantado por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, en Mayo de 1910, empadronado con el número 81443, compuesto de 184 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Este sobre la calle Darwin por 12 metros 64 centímetros al Norte, lindando con el solar número 62; 12 metros al Sur, lindando con el solar 60 y 15 metros 1 centímetro al Oeste, lindando con don Arturo Herber Jackson. Este bien está tasado en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos; 2.o Acto continuo, un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 60 del plano levantado en Mayo de 1910 por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, compuesto de doscientos veintiocho metros dieciséis decímetros cuadrados, teniendo 19 metros 34 centímetros de frente al Este a la calle Darwin; 12 metros al Norte, lindante con el solar 61; 19 metros 88 centímetros al Oeste, lindando con Arturo Herber Jackson y 11 metros al Sur, lindando con el solar 59 y una fracción de terreno que forma parte del solar número 59 del mismo plano y que según mensura practicada en Setiembre de 1910 por el ingeniero D. Caminara está compuesto de 36 metros 90 decímetros 70 centímetros, teniendo 3 metros 34 centímetros de frente al Este a la calle de 17 metros de ancho; 11 metros al Norte lindando con el solar número 60, de don Vicente Delfino; 3 metros 33 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de don Arturo Herber Jackson y 11 metros 10 centímetros al Sur, que lo separa del resto del solar 59 de dicho señor, ocupado dicho resto de solar por calle de 17 metros de ancho. Este bien está tasado en la cantidad de cinco mil ochocientos pesos; 3.o Acto continuo, un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Orosmán Acosta Viera el 9 de Mayo de 1927 y empadronado con el número 81530, compuesto de 140 metros cuadrados, teniendo 14 metros de frente al Nordeste, sobre la calle Regimiento número 9; 10 metros al Sureste, lindando con María Macedo, por 14 metros al Sureste, lindando con el solar B y 10 metros al Noroeste, sobre la calle Darwin. Este bien está tasado en la cantidad de mil ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes, al rematador: calle Buenos Aires número 564.

Mz.2-7138-v.mz.21.

ANGEL PITTALUGA

JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "J. Xavier y Cía. Quiebra", el jueves 12, de las 18 a las 20 y de las 21 a las 23 horas y días siguientes, la talabartería "La Brasilera", avenida Agraciada número 3937.

Mz.2-7216-v.mz.12.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, recaída en los autos "El Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Canclini y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a las diez horas y en el vestíbulo de este Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil ad hoc don Manuel Bello y suscrito Actuario, pondrá en venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes. Dos terrenos situados en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, compuesto uno de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el terreno que se describirá; al Sur, calle Calleros; Este, Francisca Goñi y Oeste, calle 12 de Octubre; y el otro, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente por igual extensión de fondo, lindando: al Norte, con la calle General Enciso; Sur, el terreno anterior; Este, sucesión de Joaquín Urioste y Oeste, calle 12 de Octubre, inmuebles empadronados con el número 562. Se previene: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre el bien, siendo de su cargo los gastos de honorarios de escrituras de compromiso y venta, así como también las deudas que pudiesen pesar sobre el bien por concepto de pavimento, cordón, medianerías y cualquier otra carga análoga; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 9 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.652.44. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.700.00 en títulos hipotecarios de la serie "M".

Feb.27-7169-v.mz.20.

ADOLFO ARMELLINO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de primer turno doctor don José B. Nattino en los autos "Samuel Filevichh. Quiebra". En mi casa de remates, calle Misiones número 1375. El jueves 12 del corriente a las 13 y 30 en punto. Procederé a la venta en público remate y al mejor postor de los efectos de estos autos que son: máquinas de coser, mostradores, mesas, espejos, plancha eléctrica, reloj de pared, maniquíes, casimires, forros, etc., etc.

Mz.2-7212-v.mz.12.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Propiedad calle Coquimbo números 2110 y 2112, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clemente Giarlotti", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siecola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la novísima ciudad de esta capital, empadronado con el número 19137, que es parte del solar número 1 de la manzana 1917, del plano levantado en Enero de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 87 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Norte a la calle Coquimbo, donde sus puertas están designadas con los números 2110 y 2112; 9 metros 28 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 16; 8 metros 59 centímetros en el Oeste, lindando con el resto del solar 1 en el respectivo plano y 8 metros 48 centímetros en el Sud, lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras, certificados, obras sanitarias, colector y pavimento a su frente será de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor podrá, si lo desea, continuar con los gravámenes líquidos al día de su compra, que dicho bien raíz reconoce a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, abonando la diferencia hasta completar el precio de venta; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados (hipoteca urbana número 235, serie "U") y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: calle Treinta y Tres N.o 1519.

Feb.27-7140-v.mz.14.

LEANDRO MENDARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Santiago

Anguilla contra José Voglino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Leandro Mendaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, designada con la letra E en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 7536 metros 18 decímetros, lindando: por el Norte, con Liborio González; por el Sur, con Eleuterio, Paulina y Apolinario González; por el Este, Santiago González y por el Oeste, Liborio González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, Montevideo. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: calle Misiones número 1480. Teléfono 1806 (Central).

Feb.27-7148-v.mz.17.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Sucesión Julia Pippo de Peyrano. Venta de muebles", remataré el día 7 de Marzo próximo, a las 14 horas (2 p. m.) todo el mobiliario, compuesto de dormitorio matrimonial, 2 ídem chicos, comedor, sala, escritorio, hall, vestíbulo, útiles de cocina, colchones de lana, alfombras, camineros, cortinas y cortinados, cuadros, espejos, perchas de vestíbulo, lozas, porcelanas, cubiertos de plata y de metal, mesas, sillas, pajareras y demás que estará en exhibición, como asimismo relojes de oro para hombre y señora, carabañas y prendedores con brillantes, alfiler de corbata, rosetas brillantes y rubíes, en la residencia de la causante, frente a la plaza Federico Vidiella, en Colón. El mismo día, a las 9 horas, en la granja avenida Peñarol y camino Lecoq, seis vacas, una de ellas con cría al pie, un toro y algunas herramientos allí existentes. Los animales serán entregados inmediatamente de terminada la venta. Exijo seña a todo comprador y cinco por ciento de comisión en el acto. Más informes: calle Colombia número 1368.

Feb.26-7115-v.mz.7.

JOSE MARIA RUIZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental dictada en los autos "Belarmino J. dos Santos contra Leonidas López de Echevarría. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José María Ruiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es la parte de los solares ocho y seis de la manzana 180 de la planta urbana de esta ciudad y que mide en conjunto trece metros, más o menos, de frente al Sur, sobre la calle Monseñor Vera, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Este, con el resto de los solares ocho y seis referidos; al Norte, con el solar cuatro y al Oeste, con el siete, ambos de la misma manzana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en poder del señor Actuario, en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, timbres y demás serán de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.25-7082-v.mz.13.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor A. Osvaldo Santini, recaído en el expediente caratulado: "Toribio Perron contra Quirino Cáetano ejecución", se hace saber al público que el día veinticuatro del mes de Marzo próximo, a las diez horas y treinta, en el vestíbulo del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, el bien siguiente: un terreno-solar con todas sus mejoras situado en la manzana sesenta y ocho de esta ciudad. Padrón 1913, compuesto de quinientos veinticinco metros, seis decímetros, treinta y cinco centímetros y cincuenta milímetros cuadrados y linda al Norte, calle General Oribe; Este, Enrique Paysal; Sur, Luisa Sierra, y Oeste, calle José Enrique Rodó. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento del precio, en garantía de la misma; B) Que los títulos y expedientes, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados; C) Siendo de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 18 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-7067-v.mz.14.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno dictada en los autos "M. Domínguez Santos contra Alberto D'Angiolillo", remataré el sábado 7 de Marzo, a las 15 horas, en la calle Juan Carlos Gómez número 1291, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean, $ 54.00, una máquina caladora, una guillotina hierro, un motor eléctrico, un tambor para pulir, un escritorio.

Feb.24-7015-v.mz.7.

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

Remataré el día 6 de Marzo de 1931, de las 18 a las 20 y de las 21 a las 24 horas, todas las existencias e instalaciones del almacén sito en la calle La Paz esquina Joaquín Requena, por orden del señor Juez Letrado Departamental de Comercio de primer turno. "Quiebra José Fortuny (hijo)". Sin base y al mejor postor.

Feb.23-6995-v.mz.6.

JULIO CESAR STAJANO
(De la firma Stajano y Castro)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro P. Vasco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 16.a sección judicial de este Departamento que procede del padrón mayor 28946, formado por dos fracciones conjuntas, con sus edificios y demás mejoras, señaladas con las letras B y C en el plano levantado en el mes de Junio de 1927 por el agrimensor Raúl B. Conde, compuestas en su totalidad de 75 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros de frente al Sur, a la calle Charrúa, entre las calle Pereira y avenida Brasil, distando el punto medio de su frente 37 metros 68 centímetros del cruce de las dos primeras y donde el edificio tiene los números 2829 y 2831; por el Este, en 6 metros 72 centímetros, con el resto del solar 9 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Abril de 1924; por el Norte, en una línea quebrada en tres porciones: una de un metro 10 centímetros y otra de 10 metros, con el solar 8 del mencionado plano de Alvarez, y otra de 95 centímetros, lindando con el solar 7 del mismo plano de Alvarez y por el Oeste, en 14 metros 86 centímetros, con la fracción A, construída a expensas del solar 11 del plano de Alvarez. Según título, el solar tiene una superficie de 70 metros 40 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también será de su cargo lo que pudiese adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por cuentas de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que sobre el bien descripto existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por el señor Pedro P. Vasco a favor del señor José Rama el 13 de Diciembre de 1927 ante el escribano Pedro José Saralegui; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1222, serie "26"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.365.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "26".

Feb.21-6974-v.mz.9.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ernesto Balparda Blanco contra José Scaldaferri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaquinta sección judicial de esta capital, compuesto de una superficie, según título, de 214 metros 11 decímetros y, según plano levantado en Julio de mil ochocientos noventa y tres por el agrimensor Marcos Barbot, de doscientos veintisiete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, por donde el edificio está señalado con el número 2085; quince metros dos centímetros también de frente al Oeste a la calle Miguel del Corro, diecinueve metros cincuenta y seis centímetros al Este, lindando con la finca de la sucesión de Nicolás Chirizola y dieciséis metros setenta y un centímetros al Norte, con Juan Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más detalles, a mi escritorio: calle Rincón número 523.

Feb.20-6906-v.mz.7.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

Dos buenas propiedades, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Cecilia Berriol de Vizzio contra Juan Vizziano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a la hora y lugar que más abajo se expresa, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82217, situado en esta ciudad, a inmediaciones de la avenida Goes (hoy avenida General Flores) y del camino Larrañaga, señalado con el número 30 de la fracción letra C en el plano respectivo, y se compone de un área de quinientos dieciocho metros y ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre calle pública, denominada hoy Gerente; igual extensión en la línea del Sudoeste al fondo, confinando con la quinta de Wilson; cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número 31 y cincuenta y un metros ochenta y dos centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 29; 2.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cinco mil ciento ochenta y ocho, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante en Octubre de 1922 y compuesto de trescientos noventa metros y veintitrés decímetros y nueve centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste, a la avenida Larrañaga, señalada su puerta de entrada con el número 208; treinta y nueve metros setenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 5; cuarenta metros veintiséis centímetros al Sudeste, confinando con el solar número 3 y nueve metros cincuenta centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el solar 34. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva así como los derechos de la escritura de compromiso y certificaciones serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los

interesados; 4.o Las ventas se realizarán en las puertas del Juzgado, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Escritorio del rematador: calle Rincón número 430. Feb.19-6877-v.mz.9.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, de fecha 10 de Octubre de 1929, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra don Elías Evangelista Araújo, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta y **al mejor postor** del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil quinientos noventa y dos metros, empadronado con el número setenta y cuatro, situado en la manzana número doce del pueblo Guichón, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú y cuyos linderos son: al Norte, da frente a la calle Orden; al Sud, linda con propiedad de los señores Pedro R. Guichón y Pedro Heredia; al Este y Oeste, da frente a las calles 19 de Abril y 25 de Agosto, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Para el caso de que si el día de la escrituración de la propiedad se adeudara con respecto a ella cuentas de medianerías u otras cargas análogas, su pago será de cuenta del comprador; C) Que sobre el inmueble a ejecutarse existe, según nota puesta en el respectivo título de propiedad por el escribano señor Moltedo, un segundo gravamen a favor de los señores Lohigorry Hermanos, en escritura que en fecha 30 de Julio de 1925 autorizó ese escribano; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas respectivas del Banco Hipotecario del Uruguay; E) Que los gastos que se originen con motivo de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Enero de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 857.31. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "T".

Feb.19-6878-v.mz.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De un lindo chalet con frente al boulevard General Artigas número 1443, casi esquina Palmar. El sábado 7 de Marzo, a las 16 horas. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Benigno P. Carámbula. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 22059, señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Noviembre de 1908 compuesta, según títulos, de 160 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 71 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard Gral. Artigas, 15 metros 36 centímetros en el fondo, al Oeste, lindando con Balparda: 15 metros 41 centímetros en el Norte, lindando con la sucesión Mainetto y 13 metros en el Sur, confinando con el solar número 9, de Santiago S. Consillas, y según mensura practicada en Enero de 1912 por el agrimensor Ricardo Belloni, se compone de 132 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 45 centímetros de frente al Este, al boulevar Artigas; 15 metros 16 centímetros, al Norte, lindando con la sucesión Mainetto; 13 metros 8 centímetros, al Sur, lindando con Luis Scapusio y 12 metros 65 centímetros al Oeste, confinando con la sucesión de Claudio Balparda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, impuestos, derechos de inscripción y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.19-6855-v.mz.6.

GRACIANO G. BARÑECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 6 de Marzo entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barñech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le correspondan, empadronado con el número 639, ubicado en la manzana 18 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 621 metros y 1649 milímetros, lindando: al Oeste, con la calle Colón; al Norte, la sucesión de Juan Laguarda; al Este, Félix Ramón Alonso y por el Sur, Juan de Dios Ferreyra. Se previene que se manda vender en los autos caratulados "Abdón Placeres con Juan C. Ciganda. Ejecución hipotecaria" y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 5 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.19-6857-v.mz.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Compañía con Nicolás Caram. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sita en la manzana ciento diecisiete de esta vieja ciudad, compuesta de cuatrocientos treinta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, con trece metros cuarenta decímetros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, teniendo señalada la puerta de entrada del edificio con el número 132, por treinta y dos metros setecientos diecinueve milímetros de fondo al Sur; por el Este, con José Capurro y por el Oeste, con los herederos de Pedro Otamendi. Este bien forma parte del padrón número 2525. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la Casa Guerin y Compañía, pues en ese caso serán de cargo de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Rincón número 424.

Feb.19-6872-v.mz.9.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Joaquín López Varela contra Teófilo Raúl Saldaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 3979, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), y que según plano del agrimensor Antonio J. Joanicó, levantado en Abril de 1877, se compone de una superficie de 577 hectáreas 6040 metros, lindando: por el Norte y Oeste, con campos que fueron de la sucesión Zabaleta; por el Este, con Fausto Fernández y por el Sud, con el arroyito del Agua Blanca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi escritorio, calle Rincón número 522.

Feb.18-6828-v.mz.12.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándido Merel o Merello. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Roberto Gómez Platero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, que es parte de mayor fracción empadronada en conjunto con los número mil quinientos treinta y siete y dos cientos sesenta y tres, denominada "Colonia Perseverancia", situada en la séptima y tercera secciones judiciales del Departamento de Paysandú y que según mensura y división practicada en Marzo de mil novecientos veintiuno y Agosto de mil novecientos veintidós por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, se designa con el número dieciséis en dichos planos, y consta de cincuenta y cuatro hectáreas siete mil ciento noventa y cinco metros cuadrados de superficie, lindando: al Noreste arroyo Bacacua; al Sud, campos de Olimpia María Marchales; al Este, las fracciones diecisiete y dieciocho y calle de diecisiete metros de ancho y al Oeste, campos de María R. de Marchales. Se previene: 1o. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente del Banco Hipotecario, en las condiciones establecidas por la ley de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y de acuerdo con la ley orgánica y reglamentos del Banco; 3.o Que sobre el bien relacionado existe un segundo gravamen hipotecario constituído el veintidós de Marzo de mil novecientos veintitrés ante el escribano Juan José Belo, por el deudor, en favor de don Agustín G. Fresnedoso, lo que se hace constar de acuerdo con lo que preceptúan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley orgánica del Banco acreedor; 4.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras a otorgarse; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario, Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Julio de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.543.75. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 4.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.14-6802-v.mz.6.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amalio Núñez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: Varias fracciones de terreno de chacras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", cuya superficie y límites, de acuerdo con los planos levantados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, en Marzo de 1921 y Agosto de 1923, son los siguientes: 1.o La fracción número 7-8, de don Amalio y don Américo Núñez, compuesta de 53 hectáreas 4038 metros, lindando dicha fracción: al Norte, arroyo Bacacuá; al Sud, la fracción 6; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, la fracción 10 y calle por medio con la número 9; 2.o La fracción número 1-30, de don Godofredo Schanzembach, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 47 hectáreas, 9502 metros 50 decímetros,

lindando: al Norte, las fracciones 2 y 29; al Sud camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, campos de Telmo Pampillon y al Oeste, calle por medio, con la número 31. Esta fracción está dividida en dos por un calle de 17 metros; 3.o La fracción número 33, de Juan Ruppel, situada en el mismo paraje, compuesta de 40 hectáreas 4427 metros, lindando: al Norte, la fracción 27; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, la fracción 32 y al Oeste, la zanja Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 4.o La fracción número 3-4, de don Eleuterio Cuello, situada en el mismo paraje, compuesta de 45 hectáreas, 4023 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5; al Sud, la 2; al Este, campos de don Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con las fracciones 23 y 25; 5.o La fracción número 23-25, de don Juan Wagner, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 39 hectáreas 831 metros, lindando: al Norte, la fracción 20; al Sud, la 29; al Este, calle por medio, con las 3-4 y al Oeste, calle por medio, con las 22-24 y 26; 6.o La fracción número 12, de don Augusto Stripp, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 38 hectáreas 2327 metros, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 11; al Este, con la 10 y al Oeste, con la 13; 7.o La fracción número 14, de don Domingo Rueda, situada en el mismo paraje, compuesta de 36 hectáreas 4585 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 13; al Sud, la 15; al Este, calle por medio, con la 11 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con las fracciones 17 y 18; 8.o La fracción número 6, de don Hilario Badía, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 33 hectáreas 2264 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 9 y línea amojonada con la 7; al Sud, la 5; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la fracción 20; 9.o La fracción número 21, de don Enrique Fuks, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 29 hectáreas 3456 metros, lindando: al Norte, con la fracción 19; al Sud, la 22; al Este, calle por medio, con la 20 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 10.o La fracción número 9-10, de don Bautista Coppes, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 67 hectáreas 6605, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 6; al Este, la fracción 8 y calle por medio con la 7 y al Oeste, las 11 y 12. Esta fracción está dividida en dos por una calle de 17 metros de ancho; 11.o La fracción 22-24, de don Manuel C. y don Juan S. Silveira, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 64 hectáreas 6641 metros, lindando: al Norte, la fracción 21; al Sud, las 23 y 27; al Este, calle por medio, con las 23 y 25 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con campos de Matilde Marchales; 12.o La fracción número 32, de don Eusebio Alcoba, compuesta de 38 hectáreas, situada en el mismo paraje y que linda: al Norte, las fracciones 27 y 34; al Sud camino por medio con la vía del Ferrocarril, al Este, la 34 y calle por medio con la 31 y al Oeste, la 33; 13.o La fracción número 17, de don Angel Pe... que forma parte de una mayor extensión, empadronada con el número 1537, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de 27 hectáreas 3597 metros 50 decímetros, lindando: al Noreste y Este, arroyo Bacacuá y zanja del Sarandí por medio con las fracciones 13 y 14; al Sud, la 18, parte en línea amojonada y parte calle por medio y al Oeste, la fracción 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; 3.o Que los bienes relacionados reconocen un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Agustín G. Fresnedoso, en escritura que el 22 de Marzo de 1923 autorizó el escribano Juan José Belo; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 5.o Que los adquirentes podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 6.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados; 7.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este para continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen de cada fracción que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a las sumas de $ 3.233.72, para la fracción 7-8; a $ 2.879.32, para la fracción 1-30; a $ 2.657.39, para la fracción 33; a $ 2.613.54, para la fracción 3-4; a $ 2.436.37, para la fracción 23-25; a $ 2.436.37, para la fracción 12; a $ 2.303.50 para la fracción 14; a $ 2.037.73, para la fracción 6; a $ 1.860.57, para la fracción 21; a $ 4.163.94, para la fracción 9-10; a $ 3.986.80, para la fracción 22-24; a $ 3.986.80 para la fracción 32; a $ 1.771.93, para la fracción 17. El servicio de la hipoteca que grava cada fracción deberá hacerse sobre la deuda originaria de cada una, que era de $ 3.650, para la fracción 7-8; de $ 3.250, para la fracción 1-30; de $ 3.000, para la fracción 33; de $ 2.950, para la fracción 3-4; de $ 2.750, para la fracción 23-25; de $ 2.750, para la fracción 12; de $ 2.600, para la fracción 14; de $ 2.300, para la fracción 6; de $ 2.100, par la fracción 21; de $ 4.700, para la fracción 9-10; de $ 4.500, para la fracción 22-24; de $ 4.500 para la fracción 32; de $ 2.000, para la fracción 17. Todos estos gravámenes en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.4-6470-v.mz.18.

ITALO SUPPARO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Martín Soares", se hace saber al público que el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Italo Supparo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre los dos terceras partes de la tasación practicada en autos, la cual es de $ 39.00 la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Caraguatá", señalada con el número ... en el plano de mensura practicado en Febrero de 1913 por el agrimensor Francisco Román Mestre, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta hectáreas tres mil ochocientos diecinueve metros cuarenta decímetros, cuyos linderos son al Nordeste, limita con la fracción número 7, de Dorotea Soares y la fracción 13, de María Luisa Martins; al Oeste, el arroyo Caraguatá, por medio con campos de Cándido Ferreira Netto y Deolinda dos Santos; al Este, con la fracción número 14 va amojonada y al Sud, con la fracción número 9 de Juan Pablo Soares. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, medianerías que pudieran estar impagas, así como otras cargas análogas serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-6375-v.mz.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Barcos Pascual, y a fojas 12, de Roque Barcos e Barcas. Sucesiones", se hace saber que el día dieciséis del entrante mes de Marzo a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en pública almoneda, por intermedio de pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien Un solar de terreno empadronado con el número cincuenta mil ochocientos sesenta y seis, situado en el barrio denominado "La Floresta", en el Pantanoso, o inmediaciones del pueblo "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano de mensura suscrito por el agrimensor don Pedro Risso, en fecha 3 de Diciembre de 1907 con el número cincuenta y cuatro de la fracción B de dicho barrio y compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y un metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros de frente al Noreste, sobre la calle de Las Magnolias, entre las de Violetas y camino Villarón; cincuenta y nueve metros veinte centímetros en la línea Sudeste, limitando con los fondos de los solares números cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno cincuenta y dos y cincuenta y tres; once metros en su fondo al Sudoeste, lindero con el solar número sesenta y nueve y cincuenta y nueve metros veinte centímetros en el costado Noroeste, limitando con el solar número cincuenta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-7167-v.mz.16.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Jaime M. Camp contra Enrique Chiancone, José B. Villavedra, Antonio Camp y Fernando Forteza. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Manuel M. Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones de los siguientes inmuebles: 1.o A las diecisiete horas: la finca, o sea, el terreno con las mejoras que contiene, con hormigón al frente y arrimos pagos, empadronada con el número 53798, ubicada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 20 de la fracción letra H del plano respectivo, con una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, con ocho metros 59 centímetros al Este, frente a la calle Francisco Vidal; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el solar 9, y treinta y cinco metros en cada una de las líneas Norte y Sud, por donde linda, respectivamente, con los solares 19 y 21; 2.o A las 17 horas y 30 minutos: el solar de terreno con todas las mejoras y accesorios que contiene, empadronado con el número 97404, ubicado en el mismo lugar y sección que el anterior señalado con el número 3 de la fracción letra F del plano respectivo compuesto de una superficie de seiscientos trece metros veintidós decímetros con frente a la calle Carlos María Maeso entre las de Luis de la Torre y Enrique Muñoz que se deslindan así: siete metros de frente al Noreste a la calle Carlos María Maeso; treinta metros veintinueve centímetros al Sureste lindando con el solar número 3; treinta metros sesenta y tres centímetros al Noroeste lindando con el solar número 1 y siete metros un centímetro al Suroeste lindando con el solar número 9. Se hace constar que la propiedad descripta en primer término ha sido tasada en dieciséis mil novecientos setenta y ocho pesos quince centésimos y la descripta en segundo término en la de catorce mil ochocientos treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación respectiva; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los bienes referidos tiene constituída una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y una segunda hipoteca a favor de la sociedad "José Cabel y Hermanos"; 4.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana 610 serie Z y urbana 672 serie 26 a nombre de Enrique Chiancone la primera y José B. Villavedra la segunda y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 10 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Cerrito 427.

Feb.13-6741-v.mz.3.

ANGEL GAZZANO

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

De la moderna casita de familia, calle Guaviyú número 3046, esquina Enrique Martínez, a 80 metros de avenida General Flores, y que remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno dictada en los autos caratulados "Perera Juan José contra Abelardo de los Reyes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres, constituído por una fracción de terreno con sus edificios

y mejoras, situado en la manzana número ochocientos treinta y seis de la parte denominada novísima de esta ciudad, décima-segunda sección judicial de este Departamento, compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de noventa y un metros noventa y siete decímetros, midiendo cinco metros treinta y siete centímetros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez; siete metros setenta y nueve centímetros al Este, linderos con el solar letra B; siete metros cuarenta y dos centímetros al Noreste, linderos con la fracción letra B; cinco metros veintidós centímetros al Sudeste, confinando con Eladio M. Piñeyrúa; nueve metros sesenta y seis centímetros al Sudoeste, linderos con Juan M. Ibarra y ocho metros noventa y ocho centímetros al Oeste, con frente a la calle Guaviyú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que los gastos de escritura, timbres, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: calle Colombia número 1368.

Feb.24-7018-v.mz.10.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Ignacia Ceferina Sosa. Sucesión", se hace saber que el día nueve de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, a la venta en remate público de un solar de terreno y casa que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, con frente al Este, a la calle Progreso, por donde mide veintinueve metros cuarenta centímetros y fondos al Oeste, de cuarenta metros treinta decímetros que, por ser esquina, son también de frente al Sur a la calle José Pedro Ramírez; por el Norte, con Valentín Moreira y al Oeste, con Pedro Gulante, encerrando una superficie de mil ciento ochenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros, haciéndose saber que la venta se hará al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Febrero 12 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.19-6873-v.mz.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas en los autos caratulados: "Epherre Hermanos, quiebra", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado por el señor Alguacil asistido del infrascripto Escribano Actuario, y al mejor postor, de los créditos de la quiebra. La relación de los mismos resulta de dicho expediente que podrá ser examinado por los interesados en la Oficina. — Colonia, Febrero 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Escribano Actuario.

Feb.25-7083-v.mz.14.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección a cargo del despacho de la sexta sección (Carmelo), en los autos "Salvador Jorge Dohir Contra L. Aníbal Carbajal. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, se procederá por el martillero designado don Martín M. Deniz, asistido del Juez de Paz comisionado, a la venta en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes embargados en estos autos: 1.o Sobre una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y mejoras, compuesta de siete hectáreas tres mil ... tos ochenta y ocho metros, que linda: por el Norte, con la sucesión de Eduardo Viera; por el Sud con Lorenzo Battó; por el Este, con el arroyo de las Vacas y por el Oeste, con calle pública. Su tasación. 2|3 partes, $ 2.000; 2.o Sobre un automóvil "Doyen", su tasación 2|3 partes, $ 80; y 3.o Sobre un lote de artículos de bazar, 2|3 partes de su tasación, $ 201.09. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 2.o Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Febrero 11 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Feb.19-6874-v.mz.9.

ALFREDO MENDEZ YMAZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por dsiposción del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Carmen Beloqui de Urrutia. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo entrante, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Alfredo Méndez Ymaz, se procederá a la venta por precio que supere a las dos terceras partes de de tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección de Flores, empadronada con el número mil cuatrocientos dieciocho, compuesta de noventa y cinco hectáreas, cinco mil novecientos noventa metros setenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, Luisa Beloqui y José Mamerto Beloqui; Oeste, Pedro Ramón Sarta Beloqui; Este, estirpe de Paula Facunda Beloqui y Sur, Juana Pedemonte y Modesta P. de Velazco, cuyo bien ha sido tasado a razón de ochenta pesos la hectárea. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 18 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7091-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público, que el día veinte de Marzo próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno y la finca en él construída, empadronado con el número mil seiscientos y cuatro, ubicado en esta ciudad, estando señalado el terreno, con el número ocho de la manzana doscientos tres, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, limitando al Norte, calle 19 de Abril, al Sur el solar seis, al Este, el solar siete, y al Oeste, la calle Sarandí. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "María Goyeneix de Escondeur y otros contra José Cheble, ejecución de hipoteca". Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 20 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Feb.25-7050-v.mz.14.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la propiedad urbana número 1304, empadronada como de A. R. de Pandolfo, por cobro de impuestos, el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero señor José Luis Rodríguez procederá a la venta de los derechos al siguiente inmueble: La propiedad urbana número 1304, ubicada en la manzana 192 de esta ciudad, compuesta de novecientos veinte metros superficiales, poco más o menos, que linda: al Este, calle Luis Eduardo Pérez; al Norte, Angel Grecco y Teresa Matonti; al Sur, José Calini y al Oeste, Domingo Grecco, que está aforada en quinientos pesos para el pago de la contribución. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes del referido aforo y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele la misma; 2.o Que no existe título de ese bien y que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del adquirente; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 19 de 1931. — Juan F. Gianolo, Juez de Paz.

Feb.23-7008-v.mz.12

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno de Montevideo, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra León F. Muñoz. Ejecución de hipoteca", venido a conocimiento del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja a los efectos de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día cinco de marzo próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta de dos fracciones contiguas de terreno, con el edificio en ellas construído y las demás mejoras que contiene, situadas a inmediaciones de esta ciudad de Minas, cerro de la Filarmónica, compuesta la primera fracción, de una superficie de dos mil doscientos treinta y siete metros, noventa y ocho decímetros, lindando: al Nordeste y Nordoeste, con doña Elena Cabal de Fernández: al Este, con la fracción que enseguida se describirá: y por el Sudoeste, una senda de paso que conduce al camino de las Tropas, por medio con Isidro E. Helguera y don Antonio Esponda; y la segunda fracción se compone de trescientos setenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados, lindando a Sud, con el camino de las Tropas; al Norte y Este, con la nombrada señora Cabal de Fernández; y al Oeste, con la fracción antes descripta. Se previene: que las fracciones de terreno deslindadas se venderán separadamente; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 24 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.13-6773-v.mar.5.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "María Lynch de González. Testamentaría", se hace saber que el día sábado 21 de Marzo del corriente año, de las 10 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate, por un precio no menor de treinta y cinco pesos dos mil trescientos sesenta milésimos la hectárea, de los siguientes bienes ubicados en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro: Tres fracciones de campo que tienen en conjunto un área superficial de mil ciento veinticinco hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, siendo sus límites generales los siguientes: Norte y Este, cuchilla de Haedo; Sud, línea divisoria de mojones del campo de don Eugenio Lynch y por el Oeste, con el arroyo Don Esteban Grande. Se previene: A) Que sobre los inmuebles descriptos pesan tres gravámenes hipotecarios: uno por siete mil pesos, otro por cuatro mil pesos y otro sobre la parte proindivisa de la heredera Elena Lynch de Fernández, por mil setecientos pesos. B) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del interesado; y D) Que los títulos de los inmuebles a venderse se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria para que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen. — Paysandú, Febrero 14 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.21-6972-v.mz.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día veinte de Marzo próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en almoneda al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras que contiene, edificio y demás anexos, fracción de campo destinada a pastoreo y ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de un área superficial de quinientas cuarenta y siete hectáreas, ocho mil setecientos sesenta y una centiáreas cuatro decímetros, lindando; por el Norte, campo de Nicolasa Ferreira Leites; por el Sur, la cuchilla de Haedo; por el Este, el arroyo Molles Grande y por el Oeste, campo de Joaquina Freitas Ferreira Leites. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Y que la venta ha sido ordenada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue don Manuel Hitta contra doña Amara Ferreira Leites de Vi-

llamil, por ejecución de hipoteca. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas, Actuario. Feb.26-7111-v.mz.16.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Elicegui Antonio Tomás contra Stevenson y Nores Fortunato. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, el señor Alguacil asistido del suscrito actuario, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio sin número, procederá a la venta al mejor postor y sin base de una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, con los alambrados, población rústica y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 187, que es parte de la designada con la letra F, en el plano de mensura del agrimensor Benjamín F. Conde, de Enero de 1912, de una superficie de 136 hectáreas, 3403 metros y 86 decímetros cuadrados y linda: al Nordeste con el arroyo Talar por medio con David Cash, por el Sudeste con Juan Stevenson y Nores, por el Sudoeste con Tewfic Gezn; y por el Nordeste con Sofía Stevenson de Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1931. — Francisco Faig, Actuario. Mz.2-7214-v.mz.16.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 744, a nombre de Quintín Cardozo, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día seis de Marzo próximo, a la hora diez, en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 74, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabriel P. Delsignore, asistido del Juez que firma y del Actuario Escribano don Francisco Faig, de una fracción de campo y mejoras que contenga, empadronada con el número 744, ubicada en la novena sección de este Departamento, en Arroyo Grande, compuesta de un área de cincuenta y cuatro hectáreas mil novecientos veintitrés metros, más o menos, y linda con propiedades empadronadas con los números 729, 743, 745, 1135 y 1211, a nombre de Juan A. Caderoso, sucesión Felipe Lescoubet y Balduina Silva de Amarillo. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.926 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de escritura y certificado son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedntes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. Feb.11-6639-v.mz.3.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ytalo Batello, tutor de Bonifacio José Ruiz y Elisa Ruiz de Muslera. Venta", se hace saber que el día 10 de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública, por un precio no inferior a $ 78.26, de los derechos que el menor Bonifacio José Ruiz tiene en dos veintitrés avas partes del solar 8 de la manzana número 272, de la planta urbana de esta ciudad y sus construcciones. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 10 de 1931. — E. Mattos Ramos, Es[illegible] [illegible]-mz.10.

PEREZ Y SOSA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 14 de Marzo entrante, a las 11 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 620, por el rematador César E. Pérez, asistido del Alguacil y actuario, a la venta en pública subasta de los derechos y acciones que pudieran corresponder a don Bruno Chamorro Perdomo en la sucesión de su padre don Ginés Chamorro. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 2.700.00. Que se mandan vender en los autos caratulados "Pedro Arrondo con Bruno Chamorro Perdomo. Ejecución hipotecaria", y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 20 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.23-6988-v.mz.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano José Armendariz, con fecha diecinueve del corriente mes, ha quedado disuelta la sociedad constituída de hecho, que giraba en esta plaza bajo la razón social de López y Llugain con Varela y Faroppa, para la explotción de remates-ferias y negocios rurales en general, retirándose el socio don Otelo B. Faroppa y quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo de los señores don Luciano Llugain (hijo), don Próspero Elio López y don Ramón S. Varela. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Febrero 20 de 1931. — Otelo B. Faroppa. — Luciano Llugain (hijo). — Próspero Elio López. — Ramón S. Varela. Mz.2-7218-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación del ramo de panadería tenemos constituída en la casa número 464 de la avenida Lezica, bajo la denominación de "Panadería Lezica", quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Alonso y separándose por completo el señor José Martínez. A los efectos legales se hace la presente publicación a fin de que concurran los interesados a deducir sus derechos dentro de treinta días en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — José Martínez. — José Alonso. Mz.2-7204-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a los señores Coelho y Compañía, la farmacia de "La Facultad", que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2173, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Juan Tapie. — María Tapie. — Mariana Tapie. — Catalina Elisa Tapie de Gallo. — Bartolomé Gallo. Mz.2-7179-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de Vargas, Ribeiro y Cía., retirándose de la misma el señor Eulogio Ribeiro y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Leoncio J. de Vargas y Salvador Villanueva. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Guaviyú de Catalán, Febrero 3 de 1931. — Leoncio J. de Vargas. — Salvador Villanueva. — Eulogio Ribeiro. Mz.2-7174-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 25 del corriente mes y año autorizó el escribano don Juan Daquó, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza con la razón social de "Cranwell y Compañía", con sede en la calle 25 de Mayo número 449, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo y como único dueño del comercio el señor Alfredo Cranwell. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Alfredo Cranwell. — Santiago Vero. Mz.2-7170-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Luis Antuña, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Bartesaghi Hermanos" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Victorio Santiago Bartesaghi. — Mercedes, Febrero 20 de 1931. — Natalio Domingo Bartesaghi. — Victorio Santiago Bartesaghi. Feb.27-7163-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel Domínguez y Ramón García la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 150, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Isidoro Sancristobal. Feb.10-6658-v.mz.7.

ENAGENACION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En virtud de contrato privado entre los señores Pascual Zamansky, Ushcher Cats, y Abraham Zaidman, ante el Escribano Ernesto M. Ribas (General Flores 2320), se ha convenido la formación de una sociedad entre los tres nombrados. El señor Cats, aporta su fábrica de soda y aguas gaseosas (Martín García 710) y el señor Zamansky su taller de envasar azúcar (Rivadavia 1779). Se cita a los acreedores por el término legal al Escritorio Ernesto M. Ribas y Omar Rossi, General Flores 2320. — Pascual Zamansky. — Ushcher Cats. — Abraham Zaidman. — Montevideo, Enero 7 de 1931. Feb.6-6551-v-mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber prometido en venta al señor Rodolfo Rodríguez, [illegible]a de comercio que para la venta de comestibles y bebidas sin alcohol denominada "Provisión Beltrán", tengo establecida en esa ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4535. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores para que dentro del emplazamiento legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Juan Beltrán Scasso. — Rodolfo Rodríguez. Feb.20-6912-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Rodolfo Rosch mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas ubicada en la avenida Carlos María Ramírez número 440 estando incluídos todas las existencias de que se compone y quedando responsable de todas sus deudas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa los que se crean acreedores. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Enrique Degen. Feb.12-6704-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Rafael Tróccoli, todas las existencias, muebles y útiles y demás accesorios de la casa de comercio que en el ramo de café, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad calle 18 de Julio número 1829, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — José R. Rodríguez. Feb.25-7045-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Nicolás Tasende la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecida en la calle Yerbal número 652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Taracido Hermanos y Compañía. Feb.5-6514-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad "Viuda de Idiarte e Hijos" establecida para explotar el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida Carlos María Ramírez número 502, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Antonio y José Idiarte, entre quienes continúa la sociedad, a ellos deberán presentarse los interesados dentro de treinta días. — Ramona E. de Idiarte. — Antonio Idiarte. — José F. Idiarte. Feb.12-6722-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Presentación Aníbal Pereyra la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta villa, en la calle Rincón. — Lascano, Febrero 17 de 1931. — Savino P. Javiel. Feb.27-7139-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "José Martínez y Cía.", teníamos constituída en esta ciudad, calle Guaviyú número 2950 esquina Araycuá, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, café y billar, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, José Martínez y quedando desligado completamente José Iglesias. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Martínez. — José Iglesias.

Feb 13-6749-v mar.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Servando Culshaw ha resuelto venderle a don Félix Culshaw, las existencias de su casa de comercio denominada "Zapatería Brasil" que tiene establecida en esta plaza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación haciendo constar que el pasivo queda a cargo exclusivo del vendedor. — Servando Culshaw. — Félix Culshaw.

Feb.4-6490-v-mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcaín.

Feb.26-7123-v.ab.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José María y Conrado de León el almacén de comestibles y depósito de cereales situado en la avenida Agraciada números 4020 y 4022, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Lamarque y Ghioldi.

Feb.26-7122-v.mz.21.

VENTA DE COMERCIO

Al comercio y al público en general se hace saber que por escritura autorizada por el escribano V. Rodríguez Godoy, calle Ituzaingó número 1334, don Jorge Larghero prometió en venta al señor Constantino Isi el comercio de tienda y mercería sito en la avenida General Flores número 3345. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Jorge Larghero.

Feb.26-7117-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y en otras de la República, bajo la razón social de "Soto Chocho y Díaz". Los que se consideren con derecho a hacer alguna reclamación relacionada con la expresada firma pueden presentar sus créditos al escritorio en San José, calles E. C. Ciganda y Artigas, dentro del plazo que indica la ley. — San José, Febrero 18 de 1931. — Eulogio Z. Díaz. — Horacio Chocho. — Andrés A. Soto.

Feb.26-7119-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Febrero del corriente año, he vendido al señor Carlos Máximo Aldao el comercio de mi propiedad en los ramos de agencia de lotería, cigarrería, peluquería y salón de lustrar, ubicado en la avenida Agraciada número 3139, de esta capital, y a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza la presente publicación, pudiendo presentarse los justificativos de los créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Fabián Isidro Rey.

Feb.26-7086-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano don Conrado Zunino Rosas, hemos prometido vender el activo de nuestro establecimiento de farmacia, denominado "Farmacia Salus", con giro en la calle 25 de Agosto, del pueblo Solís de Mataojo, segunda sección del Departamento de Lavalleja. A los efectos del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, citando por el término legal a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el expresado domicilio comercial donde les serán abonados sus créditos. — Solís de Mataojo, Febrero 13 de 1931. — Joaquín Arrospide. — R. S. Medina.

Feb.23-6993-v.mz.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que el 24 de Enero de 1931 autorizó el escribano Mario Henón, disolvióse la sociedad Bazzano y Compañía, separándose de dicha firma social, voluntariamente y de común acuerdo, las socias Srtas. Delmira R. y Sara M. Rodríguez Prieto, y por otra escritura pasada en la misma fecha y ante el propio escribano Henón, formalizóse nuevo contrato social bajo la misma firma, relativo a la explotación en el ramo de farmacia y sus anexos, componiendo esa firma social doña Blanca M. Bazzano y don Gregorio Cáceres, cuyo establecimiento se denomina "Farmacia Cáceres", con sede en esta ciudad, en la calle Juan B. Blanco número 928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Bazzano y Compañía.

Feb.19-6884-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber que don José Altieri ha contratado venderle a don León Stiglitz la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas, vinos, etc. tiene establecida en la casa de la calle San José número 841, lo que se hace saber al público y acreedores que existan a los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 9 de 1931.

Feb.18-6839-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que la sociedad comercial denominada "Talleres Gráficos Prometeo", con domicilio en esta ciudad, casa número 1290 de la calle Juan Carlos Gómez, razón social "Eduardo Carrera y Cía." e integrada por los firmantes, se disolvió el 31 de Diciembre último, quedando a cargo el señor Carrera del activo y pasivo. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Carrera. — Lirio A. Inverso.

Feb.18-6844-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a la firma "Viera Hermanos" el comercio que tengo establecido en la calle General Lavalleja esquina General Enciso, de esta ciudad, denominado "El Obrero", y que explota los ramos de almacén de comestibles. A los efectos legales hago esta publicación. — Florida, Febrero 13 de 1931. — Miguel Angel Santarcieri (hijo).

Feb.18-6823-v.mz.13

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Alfredo J. Celano el establecimiento que en el ramo de sastrería y bajo la denominación de "La Juventud Rosarina" tengo en esta ciudad, en la casa calles Sarandí esquina Rincón. Y a los fines legales llamo a todos los que tengan créditos a cobrar a que comparezcan a hacerlos efectivos en el dicho establecimiento dentro del término de treinta días. — Rosario, Enero 28 de 1931 — José Celano.

En.30-6368-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Modesto Añón mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tengo establecido en esta ciudad, calle Maipú número 2040. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Manuel Añón.

Feb.11-6671-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio en general que me hice cargo de la parte del negocio de Felipe Perles, establecido en el ramo de restaurant en la calle Blandengues 1898. — José Jacobo Lieberman.

Feb.25-7068-v.mz.20.

BANCO AGRICOLA GANADERO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí número 405. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance; 2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, Síndico y suplente. De acuerdo con los artículos 54 y 65 de los estatutos. Artículo 37. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o certificados de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

Feb.19-6854-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don José Brantuas y don Ramón Novoa, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Juan Paullier número 2150, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Brantuas. — Ramón Novoa.

Feb.19-6882-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a favor de doña Anita Eretnetz, la casa de comercio en el ramo de chocolatería que tengo establecida en la casa número 1258 de la calle Bartolomé Mitre. Se previene a los que se consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal a la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Constantino Santos.

Feb.7-6580-v.mz.5.

SOCIEDAD RESCINDIDA

Daniel R. Soriano y Girard Aime, hacen saber al comercio que han dejado sin efecto el compromiso de sociedad colectiva que otorgaron particularmente el once de Diciembre de 1930 para la explotación del recreo y restaurant, avenida Larrañaga esquina 26 de Marzo, de esta capital, quedando como único dueño el señor Soriano y responsable del pasivo que pueda existir a cuyos fines, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Daniel R. Soriano. — Girard Aime.

Feb.13-6769-v.mar.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Santos y Alvarez el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1291, esquina a la de Soriano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Nieto y Laurino.

Feb.5-6599-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Carrera Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Hocquart número 2200, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José García Trío.

Feb.7-6582-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de don Joaquín R. Moreira la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Florida número 1625, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Boces Calvo y Cires Vega.

Feb.11-6673-v.mz.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pedro José Saralegui, ha sido disuelta la sociedad comercial que con el nombre de Frid y Libeskind funcionaba en esta plaza y era propietaria de la peletería Londres, calle Soriano número 903, habiéndose quedado con el activo y el pasivo de dicha casa, sus existencias, obligaciones, créditos y demás, el socio señor Enrique Frid. Los interesados con los justificativos de sus créditos podrán pasar por dicho negocio a los efectos aludidos en la ley antes referida. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Enrique Frid. — Israel Libeskind.

Feb.12-6690-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos y bajo las penas de la ley de 26 de Noviembre de 1904, sobre venta de casas de comercio, se llama a los acreedores, en general, de la firma "Praus y Cía" para que se presenten, a contar de la fecha, con los respectivos comprobantes de sus créditos o reclamaciones, en la escribanía de Pedro Vontti, calle Misiones 1408, de esta ciudad, escritorio 17, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Praus y Cía.

Feb.25-7038-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jesús María Rodríguez ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, el comercio en el ramo de garage y anexos denominado "El Progreso" establecido en la calle Yaguarón 2076, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Renón y Duarte. Y a los efectos de la ley de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — M. Renón. — Manuel E. Duarte.

Feb.25-7039-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Augusto Purtscher a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que de acuerdo con el compromiso firmado el 6 de Noviembre del año próximo pasado: ha resuelto vender a don Pedro Cantón las existencia de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, despacho de bebidas y compra de frutos del país, tiene establecida en este lugar. La venta se efectuará libre de pasivo debiendo en consecuencia los acreedores que tuvieran créditos contra el suscrito hacerlos efectivos antes del primero de Marzo del corriente año, fecha de la entrega. — Ombúes de Lavalle, Enero 15 de 1931. — Augusto Purtscher.

Feb.25.-7049-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Salvador Liberator y David Magdalena la fábrica de jabones de mi propiedad que tengo establecida en la avenida Blandengues y Guaraní. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho podrán deducirlos dentro de los treinta días, a contar desde la fecha. — Salto, Febrero 18 de 1931. — Pedro M. Delgue.

1931. — Pedro M. Delgue. Feb.24-7034-v.m.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Julio Stratta el taller mecánico que tenía establecido en la calle Independencia, de esta villa, pudiendo los que se consideren mis acreedores pasar por mi domicilio a hacer efectivos sus créditos. — San Ramón, Febrero 10 de 1931. — José Fonollosa.

Feb.12-6730-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor José Cupertino Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Antonio Cabrera número 4248, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Emilio Damonte. — José Cupertino Rodríguez.

Feb.11-6684-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 de Mayo de 1930, he donado a mis hijos Rosa Camila Canali de Mendizábal, Juan Bautista Canali (hijo), Alfonso Camilo Canali, Camilo Juan Canali y Héctor Eugenio Canali, el establecimiento de jabonería y ramos anexos de mi propiedad, instalado en la manzana letra A número 1 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de los donatarios, a quienes podrán mis acreedores o las personas que se consideren con derecho presentar los justificativos de sus créditos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Febrero 6 de 1931. — Juan Bautista Canali.

Feb.19-6894-v.mz.14.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Mario Enrique Piedras el negocio que en el ramo de zapatería (solamente), tenemos establecido en la calle Cuñapirú número 1852, donominado "Chic Parisien". Hacemos esta publicaión a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía del señor Julio M. Pérez Fernández, calle Bartolomé Mitre número 1433. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vahan Ohanián. — Yeprem Gurlekian.

Feb.19-6885-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con el fin de enagenar el negocio de provisión de comestibles, instalado en esta capital, calle Laguna Merim número 52, esquina Duque de los Abruzzos, a don Ildefonso Elizalde, citamos a todos los que se consideren acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Antonio Viglione. — Héctor Viglione.

Feb.24-7026-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Víctor Hugo Umpierre las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Belén número 221. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 14 de 1931. — Víctor Hugo Umpierre. — José Feliú Gratacós

Feb.24-7035-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctoh de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Acha Pazos el negocio de provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo instalado en esta ciudad, calle Colonia número 1461. Los que se consideren acreedores e interesados deberan presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — León Korman.

Feb.24-7025-v.mz.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en escritura que el 31 de Enero del corriente año autorizó la escribano señorita Amanda Perillo, fué totalmente disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bavastro y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio E. Bavastro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Juan Fasola. — Eugenio Bavastro.

Feb.7-6578-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Coitinho promete vender a don Máximo Olavarría la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecida en la calle Juan de Dios Peza número 1979, donde deberán presentarse los acreedose dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Avelino Coitinho. — Máximo Olavarría Ciganda.

Feb.11-6668-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido comprar al señor Aurelio Belver la parte que le corresponde en la sociedad que tiene con el señor Amado Belver en el negocio de peluquería establecido en la calle Angel Floro Costa número 1500. El que se considere con algún derecho debe presentarse dentro del término de treinta días, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Aurelio Belver. — León Rupenian.

Feb.18-6846-v.mz.13.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de ley se hace saber a los interesados, que la Comisión Interventora y Liquidadora de la firma de esta plaza "Aramburu e Imaz" en uso de las facultades que le confiere el convenio suscrito por la misma con sus acreedores, procederá a la venta en block del activo de aquella firma a favor de don Eladio Peña Piñero, como mejor proponente en la licitación hecha; debiendo prorratearse el producto líquido resultante entre los acreedores de la misma, conforme al precitado convenio. Los que se consideren con derechos, como acreedores de la firma, especialmente aquellos que no hubieren suscrito el referido convenio, pueden presntarse dentro del plazo de ley a la Oficina "Arreglos" del Banco de la República, haciéndoseles presente que si no lo hicieren la Comisión dispondrá el prorrateo, ateniéndose a las resultancias del precitado convenio. — La Comisión Interventora.

Feb.20-6925-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Francisco Pereira, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad calle Marcos Sastre número 22 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Juan B. Etchessarry.

Feb.25-7011-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y el público en general que he prometido vender a mi consocio el señor don Pedro Albornoz la parte que me corresponde en el negocio de panadería "Sierra Nevada", que en comunidad con dicho señor Albornoz tenemos establecida en la calle Doctor Pena número 4380. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, calle Buenos Aires número 564. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Juan Marcos.

Feb.26-7085-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de calera giraba en esta plaza, camino Propios número 35, bajo la firma Adorno Nardi y Calcagno. Se hizo cargo del activo y pasivo de tal sociedad el socio señor Adorno Nardi. No obstante, los créditos de la sociedad pertenecen por partes iguales a los ex socios, quienes harán indistintamente la cobranza. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Galicia número 2265 para obtener la aceptación del señor Nardi. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Adorno Nardi. — Luis Calcagno.

Feb.10-6651-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de L. y K. Keuylián, con fábrica de calzados con sede en esta ciudad, calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylián. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — León Keuylián. — Kegham Keuylián.

Feb.19-6856-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que habiendo resuelto liquidar totalmente mi negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta plaza, calle Pereyra número 2886, notificando a todos mis acreedores para su presentación en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Jacinto P. Montañez.

Feb.12-6706-v.mar.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que según escrituras pasadas con fecha 17 de Octubre de 1930 ante el escribano Mario Henon, de común y amigable acuerdo disolvióse la sociedad que bajo la razón social de José Moraglio y Cía., existía en esta ciudad, y formándose otra nueva relativa a negocio en los ramos de aserradero y carpintería en general, bajo el nombre de "Continental" y con sede en esta capital, calle La Paz números 1345 y 1347, y bajo la razón de Moraglio, Chabay y Cía., de la que son componentes los señores José Moraglio, Roberto Chabay, Alejandro y José Humberto Moraglio. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Moraglio. — Roberto Chabay. — Alejandro Moraglio. — José H. Moraglio.

Feb.12-6713-v.mar.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, y por escritura otorgada por el escribano público don Pablo Isetta, de común y amigable acuerdo se ha separado de la sociedad Gazzo Hermanos, establecida con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en el camino Carrasco número 509, de esta ciudad, el socio Tomás Gazzo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma que continuará bajo la firma de Gazzo Hermanos, los socios Domingo y Juan Pedro Gazzo y desligado de ella el señor Tomás Gazzo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Tomás Gazzo. — Domingo Gazzo. — Juan Pedro Gazzo.

Feb.11-6685-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Rieiro Pazos la tercera parte que me corresponde en el negocio de panadería "La Especial", que en comunidad con don Antonio Mauro y don José García tenemos instalado en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1264 y 1266. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Benito Gerpe Rodríguez.

Feb.9-6622-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he asociado desde la fecha a mi negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Magallanes número 1750, esquina a la de La Paz, de esta ciudad, a don Juan Prieto. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Pisco. — Juan Prieto.
Feb.5-6504-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a la señora Segunda Faroppa de Bonfiglio la parte que me corresponde en el café y despacho de bebidas alcohólicas que poseo en sociedad con el señor Cándido Gelpi, sito en la calle Justicia número 1199, esquina a la de Lima, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Lamas. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — Cándido Gelpi.
Feb.5-6503-v.mz.3.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Juan Perrone y Pedro Berhau, el café, billar, cancha de bochas y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Iramounho y Giannone.
Feb.5-6502-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, la señora Rosa Cavalli ha constituído sociedad con el señor Florentino Meneses para continuar explotando la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1985, de esta ciudad, con la nueva firma de Cavalli y Meneses. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Rosa Cavalli. — Florentino Meneses.
Feb.5-6500-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Antonio N. Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 2550, esquina Brito del Pino, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Francisco Costa Busto.
Feb.5-6501-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Sábado Carbone la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Burgues número 2764, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Severino Martínez.
Feb.5-6513-v.mz.3.

CARNICERIA VENDIDA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he prometido vender a don Ricardo Pallas la carnicería de mi propiedad situada en la calle Uruguay número 1619, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Ricardo Pallas. — Aureliano R. Milhomens.
Feb.5-6505-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor José Lamas el tambo de mi propiedad situado en la calle Joaquín Requena número 1368, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — José Lamas.
Feb.5-6506-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, con la intervención del rematador y balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 65, he contratado vender a don José Feans el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en la calle Lavalle número 551, esquina Guanaderos, de esta ciudad, debiendo los que se consideren con derecho, presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Pedro Hospitaleche. — José Feans.
Feb.5-6508-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don José Vanoli la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino Maldonado, columna número 130 (Chacarita). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Angel W. Briano. — José Vanoli.
Feb.5-6509-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Fernando Fernández la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Ansina número 1028, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Naya Varela. — Fernando Fernández.
Feb.5-6510-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Rama y Corral, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Victoria número 2155, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Rama, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — José Rama. — José Corral.
Feb.5-6515-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Freire Hermanos, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Luis de la Torre número 1050, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Manuel Freire y desligándose el señor Jesús Freire, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Manuel Freire. — Jesús Freire.
Feb.5-6512-v.mz.3.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Belmiro Ventura el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Carmelo número 1534, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Belmiro Ventura. — Luis Gofante.
Feb.5-6519-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Braulio de María las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Rincón número 399, de esta ciudad. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Alfonso Martínez.
Feb.19-6895-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Francisco Baglietto Crayon, establecido con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Florida número 1451, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos L. Tabo y desligándose los señores Francisco Baglietto Crayon y José Baglietto, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Francisco Baglietto Crayon. — José Baglietto. — Carlos L. Tabo. — Montevideo, Febrero 4 de 1931.
Feb.5-6511-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza bajo la razón social de Bardier y Braglia. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Esteban Carlos Bardier. — Juan Antonio Braglia.
Feb.11-6686-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, las sociedades de esta plaza "Travieso, Lestido y Compañía" y "Marques, Herrera y Compañía", que giran en el ramo de automóviles y anexos, fueron fusionadas y refundidas en una sola que seguirá girando bajo la razón social de "Travieso, Lestido y Marques" con el activo y pasivo de aquéllas a su cargo, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Travieso, Lestido y Marques. — Travieso, Lestido y Compañía. — Marques, Herrera y Compañía.
Feb.20-6928-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a los señores José V. Peña y Manuel Peña nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Waterloo número 972, en el ramo de panadería, denominada "Media Luna". En tal virtud emplazamos a nuestros acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando calle Río Negro número 1279, dentro del emplazamiento legal. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — José López. — Eduardo López. — José M. Vázquez.
Feb.20-6911-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Dámaso A. Crosa, hemos prometido vender al Sr. Augusto Hoffmam la casa de comercio que poseemos en común en el ramo de gomería de autos y demás anexos, sita en esta ciudad, calle Miguelete número 1445, esquina a la de Gianelli número 1453, por lo que notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores pasen por la indicada casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Rodolfo A. Garrido. — Orlando Turturiello.
Feb.5-6526-v.mz.3.

VENTA DE PROVISION

Robustaino Real Pereira y Carmen González prometieron vender a Francisco Mazzone y Pascual Bonino las existencias de su establecimiento comercial denominado "Provisión del Puente", situado en esta ciudad, casa número 1791 de la calle Arenal Grande. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1931 — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino.
Feb.6-6563-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Jesús Vázquez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Heraclio Fajardo número 115, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — José R. Méndez.
Feb.27-7157-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos que por escritura pasada por ante el escribano don Ricardo C. Amilivia, con fecha tres del corriente mes y año fué disuelta la sociedad que bajo la firma social de Cataldi y Compañía giraba en esta ciudad bajo el ramo de farmacia y compuesta por doña María L. Cataldo y don Luis G. Girardin, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Luis G. Girardin y debiendo hacerse las reclamaciones respectivas en la escribanía Viña y Antía, calle Rincón número 528. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Luis G. Girardin. — María Ester Cataldi.

Mz.2-7178-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y el público en general que he prometido vender a don Ambrosio Chousiño toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Malvín" instalado en esta capital, calle Orinoco número 4852, esquina Río de la Plata y que gira bajo la razón social de Suárez Hermanos y García. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Ramón Lema. — Suárez Hermanos y García.

Mz.2-7195-v.mz.24.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del rematador y balanceador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, que hemos resuelto constituir una sociedad que girará bajo la razón social de Mateo y Rabago, con el fin de explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles de propiedad del señor Vicente Mateo, establecido en la avenida Garzón número 1912, esquina Plaza Vidiella (Villa Colón), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Vicente Mateo. — Eleuterio Rabago.

Feb.21-6951-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con la conformidad de mi socio Juan M. Romero, he vendido a favor de mi hijo Vicente J. Romero la parte social que me corresponde en la casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos denominada "La Palma", establecida en esta ciudad, en la avenida Federico Capurro esquina avenida Diego Lamas, siendo de cargo del comprador la mitad del activo y pasivo social. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Santa Lucía, Febrero 24 de 1931. — Vicente Romero.

Feb.27-7137-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Pedro Scavino el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Blandengues número 1920. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Garrido.

Feb.27-7141-v.mz.23.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito número 332, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico; 2.o Consideración distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

Feb.27-7161-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Boasso las existencias del café y cantina establecidos en el local del "Club Concordia", del pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. Los acreedores deben presentar sus créditos en el referido local dentro del plazo que acuerda dicha ley. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 6 de 1931. — Julián Arana.

Feb.19-6879-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Arturo Barriére con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ruiz y España", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Urbano España. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Angel Ruiz. — Urbano España.

Feb.27-7144-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), he contratado vender a favor de los señores Antonio Bermúdez y Salvador Garate la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Tomás Villalba número 3330, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — Antonio López Franco.

Mz.2-7213-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José M. Unwin el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yacaré número 1581, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Benito Vallarino.

Feb.14-6795-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Conde Hermanos, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle José María Montero número 2850, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cipriano Conde y desligándose el socio señor Aquilino Conde. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Conde Hermanos. — Aquilino Conde. — Cipriano Conde.

Feb.21-6950-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Miniño la casa de comercio que en los ramos de café y bar denominada "Las Minutas", tengo establecida en el puesto número 123 en el Mercado del Puerto, en este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Jesús Rodríguez.

Feb.9-6625-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Buceta la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Mercedes número 1250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — Rafael Saberis.

Feb.27-7156-v.mz.23.

AVISOS DEL DIA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
94614	— Cecilio de León.
94809	— Bello y Reborati.
94925	— Alfredo Malvar.
95798	— A. Sanquanita.
96364	— Juan Godoy.
96378	— Carlos Riedel.
96782	— Francisco Piria.
96832	— Antonio S. Noli.
96904	— Amadeo Landó.
97071	— Víctor H. Revello.
97199	— María Magdalena Villegas de Souza.
97214	— José Baldomir.
97234	— Jorge Parker.
97272 - 3	— Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol.
97535	— Francisco Ignacio Azarola.
122752	— Domingo Vivanco (Canelones).
97752	— Adolfo Vincenti.
98624	— José Gavella.
100156	— José Panizza y Pedro Bandelli.
100828	— Jesús Ruiz.
101581	— José E. Gillardo.
103475	— Buenaventura Boasso.
104957	— Angela M. de Rosas.
106098	— Pedro B. Jover.
106426	— R. Rinaldi.
106926	— Felipe Valiente.
107226	— Ricardo Minoli.
107806	— Constantino Pischo.
108105	— Antonio Sburlatti.
108230	— Ciriaco Zafiriadi.

Mz.3-7274-v.mz.4.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
87204	— Enrique F. Volonté.
87385	— Damián Herrera.
87718	— Alfredo Estefan.
87719	— Nicolás Riguetti.
87813	— R. Carmichael.
87844	— Angel Mario Rodríguez.
87850	— Alejandro A. Zorrilla de San Martín.
88000	— Raúl R. Menza.
88044 - 118011	— Juan Cichero.
122305	— Juan Salini.
89687	— Francisco Sorborea.
90082	— Natalio Penna.
90228	— Pablo A. Fazzio.
92478	— Eduardo Visca.
92539	— Fortunato Pastorino.
92620	— Lucrecia M. Tabassi.
92938	— A. Parodi.
92945	— Leopoldo Radio.
92949	— J. Pérez.
92950	— Enrique Tammaro.
93004	— Fernando Ziotti.
93055	— Raúl D. Díaz.
93110	— Andrés Brocco.
93651	— Carmelo Bonino.
93827	— Alejandro Magoga.
93830	— Olegario Boni.
93856	— Victorio Binaglio.
94040	— Benito Unzaga.
94320	— Alberto Rodríguez (hijo).
94608	— Roberto Morquio.

Mz.3-7275-v.mz.4.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

CONCURSO DE MAESTRO DE HERRERIA

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer un cargo de Maestro de Herrería para la Escuela Industrial de Carmelo, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de la Enseñanza Inudustrial, calle San Salvador número 1674 todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Oficina hasta las 18 horas del día 16 del próximo mes de Marzo. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — La Secretaría.

Mz.3-7221-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

Domingo Puig, artista pintor, de nacionalidad uruguayo, domiciliado en la calle José A. Posolo número 63, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuadro que actualmente se exhibe en el salón de exposiciones de la casa Maveroff, titulado "El desembarco de los restos de Artigas en la Aduana de Montevideo, 1855", del cual se declara autor y propietario. Al efecto, acompaña dos fotografías del citado cuadro para ser archivadas en esta Biblioteca Nacional. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Eduardo Zolezzi, Subdirector.

Mz.3-7250-v.mz.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21329

Montevideo, Febrero de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Waterbury Chemical Company Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PANOSAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.3-7261-v.mz.19.

ACTA N.o 21277

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Safety Razor Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en Brooklyn, ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (brochas para afeitar). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.3-7262-v.mz.19.

ACTA N.o 21321

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Machinery Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"INTERMACO"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.3-7263-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama licitación por segunda vez para la limpieza y pintura del puente San Salvador, en Departamento de Soriano. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1563, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Mz.3-7272-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Carmelo Martínez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1563, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 575 m.2 20 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Mz.3-7271-v.mz.11.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE SANTA LUCIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública con plazo hasta el 20 de Marzo, para la construcción de cunetas de adoquín y colocación de cordón de granito en la avenida Federico Capurro, de esta ciudad, desde la de José Batlle y Ordóñez a la de Diego Lamas, de acuerdo con la ley departamental de pavimentación de 9 de Noviembre de 1928 y pliego de condiciones y antecedentes que obran en el expediente número 1180. Las propuestas en sellado de ley y sobre cerrado se reciben en la Secretaría hasta el día fijado, a las 20 horas y serán abiertas en sesión del Concejo con la presencia de los interesados que concurran. — Santa Lucía, Febrero 15 de 1931. — G. Perdomo, Secretario.

Mz.3-7225-v.mz.19.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALFREDO BOSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1060, y doña ADELA MARIA INTROINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

3736-v.mz.9.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados ago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JUAN COGLIATI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario (Santa Fe), domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1644, y doña LIDIA ROSA ZANON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

3739-v.mz.9.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO MACHIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2428, y doña JUANA SMIRCICH, de 10 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3737-v.mz.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EUGENIO QUAGLIOTTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2057, y doña MARIA ISABEL DEL PILAR DE LUCA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3738-v.mz.9.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO LUCIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Plata número 2315, y doña EUSTAQUIA ROSALIA BANEGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Plata número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Bajac.

3740-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 21 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don ROBERTO JULIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mataojo número 56, y doña IRENE RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Bajac.

3741-v.mz.9.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JORGE NOBLE, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 1129, y doña DOROTHY HENDERSON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Brasil, domiciliada en la calle Adolfo Berro número 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3742-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OCTAVIO SCARLATTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2686, y doña MODESTA NICOLAS RIANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estad Civil.

3743-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GRANITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Cabo Palenur, domiciliado en la calle Guadalupe número 1140, y doña MARIA MAZZEO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3744-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALEJANDRO VERGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dragones número 3579, y doña NATIVIDAD ZALDIVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dragones número 3579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3745-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN LESLIE, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Gil número 840, y doña MARGARITA ELVIRA MILES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rafaela (Santa Fe), domiciliada en la calle Guadalupe número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3746-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO RUZO, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 762, y doña VISITACION YAÑEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3747-v.mz.9.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GANZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Bukousko, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1154, y doña ROSA LAST, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Strzyzov, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3748-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CLARIMUNDO ACOSTA, de 27 años de edad, de estaod soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Encina número 1554, y doña ELVIRA MARICHAL DESPEYROUX, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3749-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GILBERTO PADRON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 916, y doña OLIRA ROBALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro número 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3750-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de cobre, plomo y plata denominada "Constancia", situada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar), en campos que fueron de doña Rita Pajarro y actualmente son de don Ramón Núñez y don Juan, don Manuel y don Bernabé Azcurreta, con una extensión de 108 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7242-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de hierro denominada "La Positiva", ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "Puntas de Santa Lucía", en campos de la sucesión de don Cecilio Carreras y lindando: al Norte, con propiedad de don Agustín Ramos; al Sud, con doña Nieves Carreras; al Este, con los menores de Cesáreo Fernández y José Ordaz y al Oeste, con Agustín Ramos y Antonio Barbano, comprendiendo un área de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7243-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de un yacimiento de hierro oligisto con otros minerales, denominado "Casualidad", que se encuentra ubicado en el Departamento de Lavalleja, 3.a sección judicial, en una fracción de campo perteneciente a don Eleuterio Francisco Carreras y cuyos límites y linderos son: por el Norte, campos de don Antonio Barbano; por el Este, con la fracción número 1, adjudicada a don Luis Cecilio Carreras; por el Sud, con la fracción número 5, adjudicada a doña Filomena Fernández de Carreras y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada al heredero don Nicolás Carreras, en una extensión de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7244-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de una mina de amianto denominada "Asbestina", la que se encuentra ubicada en campos de los sucesores de J. Manuel Lorenzo, 4.a sección de Departamento de Maldonado, sobre el arroyo Caraé y sobre un cerro existente a 500 metros, aproximadamente, de las casas levantadas en el campo de la referida sucesión, en una extensión de sesenta hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo. Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7245-v.mz.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Barreiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como perteneciendo al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente, con el nombre de Julio en lugar de Julia, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.3-7224-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Samuel M. Stokes y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los sobrantes existentes en una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Río Negro, paraje conocido por Cerro Mulero, entre el arroyo Abrojal y el de Coladeras, empadronada con el número 80 y compuesta según plano del agrimensor don Antonio Arcioni, de 29 de Octubre de 1929, de una superficie de 341 hectáreas 5283 metros 79 decímetros, que se deslindan así: por el Norte la Sociedad en acciones de Bienes Rurales, que lo separa una línea quebrada hasta dar con la cañada de Prado que va a desaguar en el arroyo Coladeras; por el Noreste el arroyo Coladeras; por el Este la fracción de doña Alejandrina E. Merello y Elisa A. de Savio, el arroyo Coladeras y dos fracciones de Mariana Acland de Bradford; por el Sur con Cándido Bautista Elduayen y Alejandrina E. Merello; por el Suroeste una línea quebrada que lo separa de don Ricardo Martínez Haedo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.3-7267-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis di Vita, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.3-7268-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Amadeo Menditeguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.3-7269-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Sánchez de Hors, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.3-7252-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor del Pino de Díaz o María Leonor del Pino de Díaz Falp, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.3-7253-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Arrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.3-7254-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Serrano Hermanos y Tomás, para la junta que tendrá lugar el doce de Marzo próximo, a las once horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, previniéndose que a los acreedo-

res inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.3-7223-v.mz.13.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Antenor Martínez Silva a para la junta que tendrá lugar el día trece de Marzo próximo a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo núm. 562, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.3-7222-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don **Pedro J. Pirán**, se cita y emplaza a doña Marcela Blanca Caussin para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Victorino Gutiérrez R., bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-7232-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Lucio P. González o Lucio Pedro González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Acela Bravo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-7233-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona o Claudia Marcelina Petrona Alcaín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 4 de 1931. — M. A. Pérez Montobruno, Actuario.
Mz.3-7231-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilino Machado Cardozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 23 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.13-7239-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Paulino Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 26 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.3-7240-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabilia Francisca Barros de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo. Febrero 23 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.3-7237-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público que por sentencia de fecha 23 de Diciembre último, dictada en los autos caratulados "José Ramón Elizondo. Rectificación de partida", se ha decretado la rectificación de la siguiente partida: Partida de bautismo de José Ramón Elizondo, donde dice Lisondo debe decir Elizondo y donde dice Agueda Lisondo debe decir Dorotea Agueda Elizondo por ser éstos los verdaderos nombres y apellido. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Febrero 5 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Mz.3-7270-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Monzón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Mz.3-7264-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Jeuz Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Marcello Cheble solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la legitimación de Margot Cheble, donde dice Isabel Debellis, repetido, debe decir Isabel De Bellis. En la legitimación de Alicia Camila, donde dice Isabel Debellis, repetido, debe decir Isabel De Bellis. En la de matrimonio de Isabel Debellis con Marcello Cheble, donde dice Debellis Isabel debe decir De Bellis Isabel; donde dice Isabel Debellis debe decir Isabel De Bellis; donde dice Felipe Debellis debe decir Felipe De Bellis. — Trinidad, Febrero 13 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Mz.3-7266-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión abintestato de Nazario Lorenzo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.3-7255-v.mz.13. Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Jesuina Robín de Ribeiro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgdo con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.3-7249-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Olmos de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Mz.3-7234-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Domínguez de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Mz.3-7235-v.mz.13.

ANDRES LAPIDO
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Angel del Castillo con Nicolás Romano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, situados en la 15.a sección judicial de este Departamento, barrio "General Flores", señalado el suelo con los números 4 y 5 de la fracción letra C en el plano levantado en Mayo de 1896 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuestos en conjunto de una superficie de mil cinco metros ochenta y siete decímetros, los que se deslindan así: diecisiete metros y ocho centímetros de frente al Nordeste, a la calle Tuyutí; sesenta metros veintitrés centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar tres; cincuenta y seis metros ochenta y siete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 6 y diecisiete metros cincuenta centímetros al Sureste confinante con Panizza y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Otros informes, al rematador: calle Guadalupe número 1221.
Mz.3-7238-v.mz.19.

FELIPE G. LEZAMA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección en los autos "P. Mañé y Cía. contra Santiago Adorni. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día catorce del próximo mes de Marzo, a las diez horas, en el domicilio de don Santiago Adorni, en el paraje de Juan González, de esta sección, se procederá por el martillero don Felipe G. Lezama, asistido del suscrito Juez de paz comisionado, a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: Una máquina trilladora "Deering", 2|3 partes, $ 366.66 y un automóvil "Ford", 2|3 partes, $ 23.33. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento en garantía de su compra. — Carmelo, Febrero 25 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.
Mz.3-7248-v.mz.13.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 12 de Marzo, a la hora 20 y 30, en el local de la Caja, avenida Carlos María Ramírez esquina Fray Ubeda, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cinco suplentes y Síndico con su suplente respectivo; 3.o Designar dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. A la vez se hace saber a los señores accionistas que la asamblea tendrá lugar con cualquier número que concurra (artículo 43 de los estatutos). — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Juan Giampietro, Presidente. — Dardo Durán, Secretario.
Mz.3-7273-v.mz.3.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Comercial",

calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Julio Guidotti el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle República número 1851, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Urbano Piume.

Mz.3-7256-v.mz.25.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor José Misa el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle José Revuelta número 62a, esquina Juan Rozas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Pedro Ambrosi. — José Misa.

Mz.3-7257-v.mz.25.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al público y al comercio hago saber que he vendido a los señores Tomás Skupnyok y Felipe Ivanisevic el negocio de restaurant de mi propiedad que tenía establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 2092, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Sima Pablo Matich.

Mz.3-7258-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo, por escritura otorgada por el escribano don Pablo Isetta, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rilla Hermanos para la explotación del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Liniers número 1248, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Rilla y desvinculado del negocio el señor Domingo Rilla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1931. — Juan Rilla. — Domingo Rilla.

Mz.3-7259-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Taibo y Muiño", dedicada a la explotación de la casa de comercio en el ramo de panadería, denominada "El Uruguay", establecida en la calle Justo Maeso número 3539. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don José Babio, calle Sarandí número 493. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Andrés Muiño. — Manuel Taibo.

Mz.3-7251-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Castillo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en esta ciudad, calla Juan Jacobo Rousseau número 4601, esquina Güemes (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Luis Tenaglia.

Mz.3-7236-v.mz.25.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al público en general y al comercio que en esta fecha el señor Segundo Rampini prometió en venta a la firma comercial "M. Meilan y Cía.", la parte que le corresponde en la case de comercio denominada "Farmacia Latina", situada en esta plaza, en la calle Lavalleja número 1792. Hacemos esta publicación a los efectos de que quienes se consideren con algún derecho, se presenten dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo que se estatuye en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Escribanía del señor J. D'Alessandro Saulio, calle Treinta y Tres número 1363. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Olimpia C. Speroni. — Segundo Rampini.

Mz.3-7230-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y del comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Arquímedes González nuestra casa de comercio sita en Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto. Quien tenga créditos a cobrar debe presentarlos dentro del término legal al socio Lorenzo Fernández Goñi, en Cuchilla Negra, Departamento de Rivera. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.—Mata Perros, Febrero 23 de 1931. — L. Fernández Goñi y Compañía.

Mz.3-7229-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efotos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y amigablemente hemos convenido disolver la sociedad de ventas de ganado en Tablada que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Osores y Osores", con sede en la calle Valentín Gómez número 1040, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pedro Osores Nogueira. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — V. Osores Laco. — P. Osores Nogueira.

Mz.3-7241-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores don Joaquín Alonso y don José Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto número 159, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1931. — Manuel Márquez.

Mz.3-7266-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "Luis Alberto Etcheverry y Compañía", la farmacia que giraba en esta ciudad a nombre de Arsenio Dermit. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en mi domicilio, calle Montevideo número 470, de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Ana T. de Dermit.

Mz.3-7260-v.mz.25.

FERROCARRIL CENTRAL Y FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY

TARIFA ESPECIAL P. 57

Para regir desde el 15 de Febrero de 1931 hasta nuevo aviso

BOLETOS "SUBURBANOS"

De ida y vuelta en el día

Válidos para viajar todos los días en cualquier tren ordinario de pasajeros, regresando en el mismo día, sin derecho a equipaje libre de flete. Los menores de doce años tendrán rebaja de 50 o|o con mínimo de $ 0.15 en primera clase y $ 0.10 en segunda clase.

Entre las Estaciones	Primera clase	Segunda clase
COLON Y:		
La Paz	$ 0.20	$ 0.15
Las Piedras	" 0.25	" 0.20
Progreso	" 0.40	" 0.30
Juanicó	" 0.75	" 0.50
Canelones	" 0.95	" 0.70
Margat	" 1.15	" 0.95
Santa Lucía	" 1.40	" 1.10
25 de Agosto	" 1.50	" 1.20
LA PAZ Y:		
Las Piedras	$ 0.20	$ 0.15
Progreso	" 0.25	" 0.20
Juanicó	" 0.50	" 0.35
Canelones	" 0.75	" 0.50
Margat	" 0.95	" 0.70
Santa Lucía	" 1.15	" 0.95
25 de Agosto	" 1.30	" 1.05
LAS PIEDRAS Y:		
Progreso	$ 0.20	$ 0.15
Juanicó	" 0.40	" 0.30
Canelones	" 0.75	" 0.50
Margat	" 0.95	" 0.70
Santa Lucía	" 1.15	" 0.95
25 de Agosto	" 1.30	" 1.05
PROGRESO Y:		
Juanicó	$ 0.20	$ 0.15
Canelones	" 0.40	" 0.30
Margat	" 0.75	" 0.55
Santa Lucía	" 0.95	" 0.75
25 de Agosto	" 1.10	" 0.85
JUANICO Y:		
Canelones	$ 0.20	$ 0.15
Margat	" 0.40	" 0.30
Santa Lucía	" 0.75	" 0.50
25 de Agosto	" 0.90	" 0.60
CANELONES Y:		
Margat	$ 0.20	$ 0.15
Santa Lucía	" 0.40	" 0.30
25 de Agosto	" 0.55	" 0.40
MARGAT Y:		
Santa Lucía	$ 0.20	$ 0.15
25 de Agosto	" 0.35	" 0.20
SANTA LUCIA Y:		
25 de Agosto	$ 0.20	$ 0.15
PEÑAROL Y:		
Manga	$ 0.20	$ 0.15
Toledo	" 0.40	" 0.30
Suárez	" 0.50	" 0.35
Pando	" 0.75	" 0.50
Olmos	" 0.85	" 0.55
Empalme Olmos	" 0.95	" 0.70
MANGA Y:		
Toledo	$ 0.20	$ 0.15
Suárez	" 0.30	" 0.25
Pando	" 0.50	" 0.35
Olmos	" 0.75	" 0.50
Empalme Olmos	" 0.90	" 0.60
TOLEDO Y:		
Suárez	$ 0.20	$ 0.15
Pando	" 0.25	" 0.20
Olmos	" 0.40	" 0.30
Empalme Olmos	" 0.50	" 0.35
SUAREZ Y:		
Pando	$ 0.25	$ 0.20
Olmos	" 0.35	" 0.25
Empalme Olmos	" 0.40	" 0.30
PANDO Y:		
Olmos	$ 0.20	$ 0.15
Empalme Olmos	" 0.25	" 0.20

Siendo estos precios más bajos que el sencillo ordinario pueden expenderse los boletos especificados en este impreso para ser utilizados en el viaje de ida aunque no haya tren de regreso en el día de su expedición.

Nota. — Esta tarifa anula a la P. 46 y a la P. 49.

Montevideo, Febrero de 1931. — H. H. Grindley, Administrador General.

Mz.3-7246-v.mz.3.

FERROCARRILES CENTRAL Y NORDESTE DEL URUGUAY

AVISO

Tarifas de cargas y animales

Desde el 20 de Marzo de 1931 el terminal de la tarifa número 10 de la clasificación de cargas y animales será aumentado en un 13 o|o (trece por ciento). Esta disposición no se aplicará al tráfico de intercambio con los Ferrocarriles Midland y del Estado (líneas Durazno-Trinidad y del Este), ni al que se origina en las propias líneas del Central y del Nordeste. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — La Administración.

Mz.3-7247-v.mz.3.